BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.243 — EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Viernes 16 de Septiembre de 1938

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.80
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 15 de Septiembre de 1938

	m$n.
Por avisos	3.233.—
Por marcas	760.—
Por adicional de marcas .	45.—
Por suscripciones	6.50
Por venta de ejemplares y folletos	14.—
Total	4.058.50

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

Mensaje del Poder Ejecutivo

Ministerio de Agricultura

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Resolución Ministerial

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Agricultura

Autorizando al P. E. a título de excepción, a establecer derechos compensadores sobre la importación.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938.

—11.605—

Al Honorable Congreso de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Honorabilidad, a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, que tiende a contemplar un aspecto singular del vasto conjunto de problemas que plantea actualmente el comercio internacional. — Me refiero a las perturbaciones que ocasiona a algunas industrias nacionales, la competencia irregular de productos extranjeros similares.

Antes de proponer las medidas que juzga oportunas, el Poder Ejecutivo quiere dejar explícitamente aclarado que no desea apartarse de los principios sustentados por el país en esta materia, y que está dispuesto a sostener, fomentar y preconizar el régimen del comercio libre, por estimarlo el más conveniente para el desarrollo y progreso de la nación.

Pero esto no implica que el Estado deba dejar libradas a su propia suerte las industrias ya existentes, orientadas preferentemente hacia la fabricación de aquellos artículos que estamos en condiciones de producir en forma económica sobre la base de materias primas nacionales, que como consecuencia de una discreta acción de fomento y estímulo han creado grandes organizaciones e invertido cuantiosos capitales. — Esta fuente de energía y de trabajo que absorbe miles de brazos, forma un conjunto económico y social que ya gravita poderosamente en la actividad y desarrollo del país y no es posible abandonar tanto esfuerzo y consagración frente a la forma aguda que viene adquiriendo la competencia desigual de productos extranjeros similares desbordados sobre la plaza a precios anormalmente bajos.

No se trata de la competencia sana y legítima, sino de ventas forzadas con el designio de procurar artificiosamente mercados de colocación, mediante la ayuda de primas a la exportación o de subsidios en su país de origen, o con las ventajas de un régimen de salarios extremadamente bajos y de jornadas de trabajo excesivas.

El Poder Ejecutivo ha estudiado este problema y considera impostergablemente necesario tomar medidas en resguardo de la producción afectada, que a muy breve plazo se verá en trance de disminuir su actividad o llegará al paro forzoso con la secuela inevitable de la desocupación de numerosos obreros, que puede llegar a constituir un problema social de incalculables proyecciones.

Frente a esta situación, que exige medidas perentorias, el Poder Ejecutivo se dispone a hacer uso de las facultades conferidas por Vuestra Honorabilidad, para establecer el permiso previo de cambio a ciertos artículo cuya importación se paga por el mercado libre, mientras se considera el adjunto proyecto de ley que le dará facultades para complementarlas con derechos compensadores en caso de comprobarse la existencia de "dumping", esto es, de ventas en nuestro mercado a precios inferiores a los vigentes en el país productor, siempre que ello ocasione un daño considerable a la industria nacional, y únicamente mientras subsista y se acentúe la anormalidad actual.

Si Vuestra Honorabilidad aprueba este proyecto, habrá puesto en manos del Poder Ejecutivo, un recurso que aplicará con extremo cuidado y gran discernimiento. — Le habrá otorgado un instrumento legal que le permitirá concurrir, cuando las circunstancias lo exijan, en resguardo de las actividades industriales afectadas por el problema enunciado.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

R. M. ORTIZ. — *José Padilla.* — *Pedro Groppo.*

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.,

Artículo 1.° — Autorízase al P. E. a título de excepción, a establecer derechos compensadores sobre las importaciones.

Art. 2.° — La autorización a que se refiere el artículo anterior no regirá sino en los siguientes casos:

a) Cuando se establezca que una industria nacional capaz de producir su mercadería a precios razonables y en condiciones de trabajo humanas apropiadas y justas, es perjudicada o está imposibilitada de establecerse, debido a que la importación de la similar mercadería extranjera se vende en el mercado interno, deducidos los gastos normales que recargan el costo, desde su embarque, a menos del valor de plaza del país de procedencia.

b) Cuando el costo de cualquiera de los factores que intervienen en la producción de la mercadería importada, sea inferior al normal y corriente en el respectivo mercado de origen.

Art. 3.° — Créase una Comisión especial honoraria asesora del P. E., que tendrá a su cargo el trámite, investigación y comprobación de las denuncias que le sean presentadas sobre importaciones comprendidas en el artículo 2.°, o las que por sí resuelva investigar.

La comisión mencionada estará presidida por el Ministro de Agricultura y compuesta por un representante del Ministerio de Agricultura, uno del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, uno del Ministerio de Hacienda, uno por los industriales, uno por el comercio interior y uno por los importadores.

Art. 4.° — El P. E. dejará sin efecto el derecho compensador cuando a su juicio y después de escuchar a la comisión especial, las circunstancias que motivaron su aplicación hubieren desaparecido.

Art. 5.° — El P. E. dará cuenta al H. Congreso de los decretos originados en virtud de esta ley.

Art. 6.° — El P. E. reglamentará la presente ley.

Art. 7.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo, etc.

José Padilla. — *Pedro Groppo.*

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Ley N.° 12.398. — Acordando permiso a los ciudadanos Jorge Oster, Alejandro Menéndez Behety y Luis Ortiz de Guinea, para aceptar el cargo de Agregado Comercial a la Legación del Reino de Rumania, de Cónsul General del mismo Reino en Buenos Aires, y de Cónsul de Bélgica en Rosario, respectivamente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase permiso al ciudadano Jorge Oster, para aceptar el cargo de Agregado Comercial a la Legación del Reino de Rumania; al ciudadano Alejandro Menéndez Behety, para aceptar el cargo de Cónsul general del mismo Reino en Buenos Aires, y al ciudadano Luis Ortiz de Guinea para aceptar el cargo de Cónsul de Bélgica en Rosario, Provincia de Santa Fe.

Art. 2.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 25 de Agosto de 1938.

RAMON S. CASTILLO — JUAN G. KAISER
Ezequiel Fernández Guerrico — L. Zavalla Carbó

Registrada bajo el número 12.398.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, e insértese en el Registro Nacional.

ORTIZ
JOSÉ MARÍA CANTILO

Ley N.° 12.399. — Aprobando el convenio definitivo de límites entre la República Argentina y Bolivia, firmado en La Paz, el 9 de Julio de 1925.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Apruébase el convenio definitivo de límites entre la República Argentina y Bolivia, firmado en la ciudad de La Paz, el 9 de julio del año mil novecientos veinticinco.

Art. 2.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, a los siete días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y ocho.

RAMON S. CASTILLO — JUAN G. KAISER
Gustavo Figueroa — L. Zavalla Carbó

Registrada bajo el número 12.399.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial e insértese en el Registro Nacional.

ORTIZ
JOSÉ MARÍA CANTILO

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Expte. 1-J-937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 26 años, 6 meses y 22 días de servicios (fojas 12), y tiene 62 años, 2 meses y 28 días de edad (fojas 1); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. — Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 15 vta., atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional, a don Secundino Janeiro, peón de la Aduana de la Capital, (Afiliado N.° 26.098, al Registro del Personal Civil de la Adm. Nacional).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes, debiendo con anterioridad al pago notificarse en forma auténtica del decreto por el cual se le acuerda jubilación dada la forma como está suscripta la solicitud de fojas 7, y acreditar legalmente que Secundino Janeyro, Janeyra y Secundino Janeiro, es una misma persona. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 4 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.471. — 4222. — Expte. 39.377-J-937. — Dto. N.° 2771. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional, a don Secundino Janeiro, ex peón de la Aduana de la Capital (N.° 26.098 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, que el recurrente tiene 45 años, 8 meses y 5 días de edad, justificado con el cómputo de fojas 24, la prestación de 27 años, 1 mes y 22 días de servicios privilegiados, y atento el dictamen legal de fojas 25 vta., corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada con arreglo a los artículos 18 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 66 y 67 del D. R. de la misma.

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de ciento ochenta y cinco pesos con cincuenta y tres centavos ($ 185.53 m/n.) moneda nacional, a don Francisco de J. Lescano, Director de la Escuela N.° 99 de Santiago del Estero.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, en 24 meses. Previo al pago deberá acreditar en legal forma que Francisco Jesús y Francisco de J. Lescano, es una misma persona. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Octubre 5 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.404. — 4223. — Expte. 39.380-L-937. — Dto. N.° 2772. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria anticipada de ciento ochenta y cinco pesos con cincuenta y tres centavos ($ 185.53 m/n.) moneda nacional, a don Francisco de J. Lescano, Director de la Escuela N.° 99 de Santiago del Estero; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Probado con los informes médicos de fojas 15 y 17, la imposibilidad física del recurrente, que del cómputo de fs. 20, resulta la prestación de 28 años, 3 meses y 10 días de servicios, de los cuales 14 años, 3 meses y 7 días corresponden a funciones privilegiadas, y atento el dictamen legal de fojas 21 vta., corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, y 61 del D. R. de la misma.

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de cuatrocientos veintiún pesos con veinticuatro centavos moneda nacional ($ 421.24 m/n.), a don Héctor Lemme, Director de la Escuela N.° 5 del C. E. 18" y Preceptor de la N.° 1 del mismo Consejo.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, en el término de 24 meses. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Octubre 4 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.467. — 4224. — Expte. 39.287-L-937. — Dto. N.° 2773. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando jubilación extraordinaria de cuatrocientos veintiún pesos con veinticuatro centavos ($ 421.24 m/n.), moneda nacional, a don Héctor Lemme, Director de la Escuela N.° 5 del Consejo Escolar 18 y Preceptor de la N.° 1, del mismo Consejo; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937.

Expte. 1-Ll-937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente tiene 79 años, 9 meses y 16 días de edad (fojas 1), justificado con el cómputo de fojas 27, la prestación de 23 años, 1 mes y 12 días de servicios; que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado.

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 28, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de noventa y nueve pesos con ochenta centavos ($ 99.80 m/n.) moneda nacional, a don José Llanos, peón de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo previo al pago probar en legal forma la edad. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Septiembre 29 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.431. — 4225. — Expte. 38.009-Ll-937. — Dto. N.° 2774. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de noventa y nueve pesos con ochenta centavos ($ 99.80 m/n.) moneda nacional, a don José Llanos, peón de las Obras Sanitarias de la Nación; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución, con excepción del requisito sobre comprobación de edad del interesado, atento que de la copia de la libreta de enrolamiento que corre a fojas 1, resulta que el mismo ha nacido en Pocho (Córdoba) y que del certificado de fojas 26, expedido por el cura de la localidad, se desprende que en la misma no existe constancia de su bautismo, por lo que puede aceptarse en este caso, los datos que contiene la libreta de enrolamiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

Probado con los informes médicos de fojas 9, la imposibilidad física del recurrente, resultando del cómputo de fojas 16, la prestación de 22 años, 1 mes y 3 días de servicios de los cuales 14 años y 9 días corresponden a funciones privilegiadas, y atento el dictamen legal de fojas 17 vta., corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. R. de la misma.

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de noventa y ocho pesos con cinco centavos ($ 98.05 m/n.) moneda nacional, a don Eulogio Crescencio Marcial, agente de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar los cargos de los artículos 8 y 9 de la Ley 11.923, en el término de 24 meses, formulándose cargo al P. E., por la Ley 12.218. Previo al pago deberá acreditar en legal forma que Crescencio E. Crescencio Eulogio y Eulogio Crescencio Marcial, es una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Septiembre 30 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.475. — 4226. — Expte. 39.130-M-937. — Dto. N.° 2779. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de septiembre ppdo., acordando jubilación extraordinaria de noventa y ocho pesos con cinco centavos ($ 98.05 m/n.) moneda nacional, a don Eulogio Crescencio Marcial, agente de la Policía de la Capital; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Expte. 11-M-937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente tiene 49 años, 10 meses y 16 días de edad (fojas 1), justificado con el cómputo de fojas 12, la prestación de 25 años, 5 meses y 16 días de servicios privilegiados, los que, con la edad acreditada alcanzan al mínimum requerido para tener derecho al beneficio gestionado, según resulta de fojas 12, y atento el dictamen legal de fojas 13, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 64 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento setenta y ocho pesos con noventa y cinco centavos ($ 178.95 m/n.) moneda nacional a don Julio Monterroso, cabo de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose los cargos de los artículos 8.° y 9.° de la Ley 11.923, en 24 meses, el previo de los primeros haberes y formulándosele al P. E., el de la Ley 12.218. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Septiembre 30 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.424. — 4227. — Expte. 39.310-M-937. — Dto. N.° 2782. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y ocho pesos con noventa y cinco centavos ($ 178.95 m/n.) moneda nacional, a don Julio Monterroso, cabo de la Policía de la Capital; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 22 años, 8 meses y 14 días de servicios, según fojas 14, y tiene 69 años, 10 meses y 2 días de edad, según fojas 2, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado.

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 15, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento dos pesos con treinta y ocho centavos ($ 102.38 m/n.) moneda nacional, a don Próspero Francisco Moriceau, cocinero del M. de Marina, afiliado N.° 68.049, al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Previo al pago deberá acreditar

en legal forma que Próspero, Próspero F. y Próspero Francisco Moriceau, es una misma persona. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 30 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.472. — 4228. — Expte. 39.341-M-957. — Dto. N.° 2783. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento dos pesos con treinta y ocho centavos ($ 102.38 m|n.) moneda nacional, a don Próspero Francisco Moriceau, cocinero del Ministerio de Marina (N.° 68.049 del R. P. C.), y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937.

Probado con los informes médicos de fojas 13, la imposibilidad física del recurrente, justificado con el cómputo de fojas 29 la prestación de 18 años, 11 meses y 17 días de servicios privilegiados, y atento el dictamen legal de fojas 30, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, y 61 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de noventa y tres pesos con treinta y tres centavos ($ 93.33 m|n.) moneda nacional, a don Daniel Muñoz, Cabo de la Policía de la Gobernación de La Pampa.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar los cargos de los artículos 8 y 9 de la Ley 11.923, en el término de 24 meses, formulándose cargo al P. E. por la Ley 12.218. Previo al pago deberá presentar la partida de nacimiento. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 29 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.422. — 4229. — Expte. 38.798-M-937. — Dto. N.° 2784. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de septiembre ppdo., acordando jubilación extraordinaria de noventa y tres pesos con treinta y tres centavos ($ 93.33 m|n.) moneda nacional, a don Daniel Muñoz, Cabo de la Policía de la Gobernación de La Pampa, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937.

Expte. 170-M-936. — Probado con los informes médicos de fojas 14, la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 21, la prestación de 20 años, 1 mes y 11 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 22, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de setenta y cuatro pesos con noventa y dos centavos ($ 74.92 m|n.), moneda nacional, a don José Moar, portero de la Escuela N.° 5 del C. Escolar 8, (Afiliado número 133.485 al Registro del Personal Civil de la Adm. Nacional).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 29 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.423. — 4230. — Expte. 38.797-M-937. — Dto. N.° 2785. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de septiembre ppdo., acordando jubilación extraordinaria de setenta y cuatro pesos con noventa y dos centavos ($ 74.92 m|n.) moneda nacional, a don José Moar, portero de la Escuela N.° 5 del Consejo Escolar 8.° (N.° 133.485 del R. P. C.), y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

Expte. 20-N-1930. — Probado con los informes médicos de fojas 39, la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 48, la prestación de 23 años, 8 meses y 23 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 49; corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento noventa pesos con noventa centavos (pesos 190.90 m|n.) moneda nacional, a don Reginaldo Ernesto Núñez, director de la Escuela N.° 134 de Córdoba.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923 en 24 meses; debiendo previo al pago presentar la partida de nacimiento para acreditar la edad. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 29 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.430. — 4231. — Expte. 39.006-N-1937. — Dto. N.° 2786. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de septiembre ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento noventa pesos con noventa centavos ($ 190.90 m|n.) moneda nacional, a don Reginaldo Ernesto Núñez, director de la Escuela N.° 134 de Córdoba; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo tenerse en cuenta que la partida de nacimiento que se exige en el tercer apartado es a los efectos de justificar identidad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Expte. 1-N-1935. — Probado con las constancias de autos que la recurrente ha prestado 27 años y 14 días de servicios (fojas 28), y tiene 63 años, 2 meses y 17 días de edad (fojas 11), que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 29, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley;

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Dejar sin efecto la resolución de fojas 16, y acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos siete pesos con setenta y ocho centavos ($ 207.78 m|n.) moneda nacional, a doña Sofía Dall'Alpi de Nano, empleada de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio; debiendo previo al pago requerir de la Dirección General de Correos y Telégrafos se sirva ampliar la rectificación mencionada a fojas 1 vta. extendiéndola a todos los nombramientos equivocados. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Por la razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Septiembre 29 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.433. — 4232. — Expte. 39.335-N-1937. — Dto. N.° 2787. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos siete pesos con setenta y ocho centavos ($ 207.78 m|n.) moneda nacional, a doña Sofía Dall'Alpi de Nano, empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937.

Expte. 2-C-1935. — Probado con las constancias de autos que la recurrente ha prestado 25 años, 8 meses y 22 días de servicios (fojas 28); y tiene 64 años, 4 meses y 3 días de edad (fojas 22); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923 para tener derecho al beneficio gestionado; que el auto testimonial a fojas 22, es suficiente a sus efectos, según se ha resuelto en anteriores casos análogos, pues la intervención del Agente Fiscal es garantía suficiente del cumplimiento de las leyes procesales aplicables. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 29, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley;

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veintitrés pesos con treinta y tres centavos ($ 223.33 m|n.) moneda nacional, a doña Dalmira Calvento de Ovalle, directora de la Escuela N.° 113 de Santa Fe.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio; debiendo previo al pago presentar un nuevo testimonio del auto de fojas 22, para aclarar la edad en él consignada. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 29 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.434. — 4233. — Expte. 37.905-O-1937. — Dto. N.° 2789. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos veintitrés pesos con treinta y tres centavos ($ 223.33 m|n.) moneda nacional, a doña Dalmira Calvento de Ovalle, directora de la Escuela N.° 113 de Santa Fe; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Expte. 32-P-1937. — Probado con el testimonio de fojas 1; que la recurrente tiene 64 años, 9 meses y 26 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 15, la prestación de 30 años, 5 meses y 22 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 16; corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos tres pesos con sesenta y ocho centavos (pesos 203.68 m|n.) moneda nacional, a doña María Justina Baradat de Pedrazzini, profesora de la Escuela Normal de Maestras N.° 3 de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio; debiendo previo al pago acreditar en legal forma, que María B., María J. B., María Justina B. y María Justina Baradat de Pedrazzini, es una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 30 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.465. — 4234. — Expte. 39.344-P-1937. — Dto. N.° 2790. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos tres pesos con sesenta y ocho centavos ($ 203.68 m|n.) moneda nacional, a doña María Justina Baradat de Pedrazzini, profesora de la Escuela Normal de Maestras N.° 3 de la Capital; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937.

Probado con la partida de nacimiento de fojas 1, que el recurrente tiene 57 años, 1 mes y 9 días de edad, justificado con el cómputo de fojas 10, la prestación de 30 años, 1 mes y 21 días de servicios y atento el dictamen legal de fojas 11, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, 60 y 63 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos sesenta y siete pesos con noventa y seis centavos ($ 267.96 m|n.) moneda nacional, a don José Gregorio Pico, ex empleado de la Aduana de La Plata. Afiliado N.° 263.430 al Registro del Personal Civil de la Administración.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 28 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.458. — 4235. — Expte. 38.799-P-1937. — Dto. N.° 2791. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y siete pesos con noventa y seis centavos ($ 267.96 m|n.) moneda nacional, a don José Gregorio Pico, ex empleado de la Aduana de La Plata (N.° 263.430 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

Expte. 7-R-1937. — Probado con los informes médicos de fojas 22, que el recurrente se encontraba imposibilitado cuando fué dado de baja; justificado con el cómputo de fojas 26, la prestación de 20 años, 2 meses y 3 días de servicios de los cuales 3 meses y 15 días son privilegiados; y atento el dictamen legal de fojas 27; corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de setenta y seis pesos con cuarenta y seis centavos ($ 76.46 m|n.) moneda nacional, a don Bernardo Rodríguez, ex empleado de la Aduana de la Capital. (Afiliado N.° 30.546 al Registro del Personal Civil de la Adm. Nacional).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio; descontándose los cargos de los artículos 8 y 9 de la Ley 11.923 en 24 meses; debiendo previo al pago presentar la partida de nacimiento para acreditar la edad. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 4 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.408. — 4236. — Expte. 38.985-R-1937. — Dto. N.° 2793. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de septiembre ppdo., acordando jubilación extraordinaria de setenta y seis pesos con cuarenta y seis centavos ($ 76.46 m|n.) moneda nacional, a don Bernardo Rodríguez, ex empleado de la Aduana de la Capital (Número 30.546 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo tenerse en cuenta que la partida de nacimiento que se exige en el 3.° apartado de la misma, es a los efectos de acreditar identidad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

Probado con la partida de nacimiento de fojas 1, que el recurrente tiene 53 años, 6 meses y 15 días de edad, justificado con el cómputo de fojas 15, la prestación de 32 años, 4 meses y 10 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 16 vta., corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada con arreglo a los artículos 18 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 66 y 67 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de doscientos tres pesos con noventa centavos ($ 203.90 m|n.) moneda nacional, a don Constantino Regueiro, empleado de la Casa de Moneda, afiliado N.° 53.425, al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en el término de 24 meses y el previo de los primeros haberes de la misma. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Septiembre 28 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.457. — 4237. — Expte. 39.029-R-1937. — Dto. N.° 2795. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria anticipada de doscientos tres pesos con noventa centavos ($ 203.90 m|n.) moneda nacional, a don Constantino Regueiro, empleado de la Casa de Moneda (N.° 53.425 del R. P. C.); y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

Expte. 115-R-1936. — Probado con los informes médicos de fojas 26, la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 44, la prestación de 20 años, 8 meses y 13 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 45 vta.; corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 61 del D. Reglamentario de la misma y 50 de la 10.650;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de noventa y un pesos con veintiocho centavos ($ 91.28 m|n.) moneda nacional, a don Ambrosio Rosciano, carpintero de ribera (Ministerio de Marina).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 24 meses, el previo de los primeros haberes y el del artículo 48 de la 10.650, en la forma en él establecida.

4.° — Oportunamente recábese conformidad de la Caja Ferroviaria con la liquidación de fojas 45, teniendo presente que esta Caja contribuirá con pesos 88.88 y la Caja Ferroviaria con pesos 2.40. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 29 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.397. — 4238. — Expte. 39.009-R-1937. — Dto. N.° 2796. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de septiembre del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de noventa y un pesos con veintiocho centavos (pesos 91.28 m|n.) moneda nacional, a don Ambrosio Rosciano, carpintero de ribera (Ministerio de Marina); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse previamente del interesado justifique por información sumaria judicial cuál es su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 21 años, 6 meses de servicios, según fojas 32, tiene 72 años y 29 días de edad, según fojas 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 33, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. R. de la recordada ley;

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento treinta y ocho pesos con catorce centavos (pesos 138.14 m|n.) moneda nacional, a don Aurelio Sassi, operario de las Obras Sanitarias de la Nación. Afiliado número 79.686 al Registro del Personal Civil de la Administración.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y el previo de los primeros haberes. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 28 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.456. — 4239. — Expte. 39.013-S-1937. — Dto. N.° 2798. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento treinta y ocho pesos cón catorce centavos ($ 138.14 m|n.) moneda nacional, a don Aurelio Sassi, operario de las Obras Sanitarias de la Nación (Número 79.686 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

—

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937.

Probado con la partida de nacimiento de fojas 1, que el recurrente tiene 55 años, 6 meses y 17 días de edad, justificado con el cómputo de fojas 38, la prestación de 30 años, 6 meses y 6 días de servicios, que los servicios prestados en la Sastrería Militar, no conformados por la Contaduría General de la Nación, así como los desempeñados en el Ministerio de Marina, en iguales condiciones, se computan en virtud de lo resuelto en casos análogos, y atento el dictamen legal de fojas 39 vta., corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 63 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento setenta y cuatro pesos con ochenta y dos centavos ($ 174.82 m|n.) moneda nacional, a don Alfredo Solveyra, sastre de la Sastrería Naval.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes y el del artículo 9 de la Ley 11.923, en 3 años. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 29 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.416. — 4240. — Expte. 38.773-S-1937. — Dto. N.° 2800. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y cuatro pesos con ochenta y dos centavos ($ 174.82 m|n.) moneda nacional, a don Alfredo Solveyra, sastre de la Sastrería Naval; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

—

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 28 años, 6 meses y 25 días de servicios, y tiene 60 años y 5 días de edad (fojas 74 y 1), que compensando la falta de servicios con el exceso de edad llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 76, atento lo dispuesto por el precepto legal citado, y el artículo 63 del D. R. de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos cuarenta y cuatro pesos con veintidós centavos ($ 244.22 m|n.) moneda nacional, a don Diego Esteban Sueldo, capitán dragador del Ministerio de Obras Públicas.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 29 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.440. — 4241. — Expte. 38.017-S-1937. — Dto. N.° 2801. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos cuarenta y cuatro pesos con veintidós centavos (pesos 244.22 m|n.) moneda nacional, a don Diego Esteban Sueldo, capitán dragador del Ministerio de Obras Públicas; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

—

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Expte. 4-U-1937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 27 años, 2 meses y 18 días de servicios (fojas 24), y tiene 60 años, 9 meses y 19 días de edad; que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 25; atento el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y siete con treinta centavos ($ 147.30 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Urbano, ayudante principal del Ministerio de Guerra (Afiliado N.° 108.567 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional);

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 24 meses. Repónganse sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 30 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.453. — 4242. — Expte. 39.313-U-1937. — Dto. N.° 2803. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y siete pesos con treinta centavos ($ 147.30 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Urbano, ayudante principal del Ministerio de Guerra (Número 108.567 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

—

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937.

Probado con los informes médicos de fojas 8, la imposibilidad física del recurrente, justificado con el cómputo de fojas 11, la prestación de 18 años, 9 meses y 23 días de servicios privilegiados, y atento el dictamen legal de fojas 12, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, y 61 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento cinco pesos con veintitrés centavos (pesos 105.23 m|n.) moneda nacional, a don Florindo Vitale, agente de investigaciones de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, formulándose cargo al P. E., por el de la Ley 12.218 y descontándose los establecidos por los artículos 8 y 9 de la Ley 11.923, en 24 meses. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 29 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.417. — 4243. — Expte. 38.776-V-1937. — Dto. N.° 2805. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de septiembre ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento cinco pesos con veintitrés centavos ($ 105.23 m|n.) moneda nacional, a don Florindo Vitale, agente de investigaciones de la Policía de la Capital; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

—

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Expte. 18-Y-1936. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 27 años, y 10 meses de servicios (fojas 36), y tiene 62 años, 1 mes y 3 días de edad; que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 37; atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos sesenta y nueve pesos con noventa y siete centavos ($ 269.97 m|n.) moneda nacional, a don [illegible] Yoris, empleado de las Obras Sanitarias de la Nación (Afiliado N.° 14.585, al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 30 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.429. — 4244. — Expte. 39.207-Y-1937. — Dto. N.° 2806. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Na-

cional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y nueve pesos con noventa y siete centavos ($ 269.97 m|n.), moneda nacional, a don Temístocles Yorío, empleado de las Obras Sanitarias de la Nación (N.° 14.585, del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

Expte. 14-J-1936. — Probado con los informes médicos de fs. 23, la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 21, la prestación de 21 años, 1 mes y 11 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 22 vuelta; corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19, de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de setenta y siete pesos con veintinueve centavos ($ 77.29 m|n.) moneda nacional, a don Carmelo Yozzolino; peón de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses; debiendo previo al pago, notificarse en forma auténtica del decreto por el cual se le acuerda jubilación, dada la forma como está suscripta la solicitud de fojas 18.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 29 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.428. — 4245. — Expte. 29.023-Y-1937. — Dto. N.° 2807. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de septiembre ppdo., acordando jubilación extraordinaria de setenta y siete pesos con veintinueve centavos ($ 77.29 m|n.) moneda nacional, a don Carmelo Yozzolino, peón de las Obras Sanitarias de la Nación; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo el interesado justificar por información sumaria judicial cuál es su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

Expte. 146-S-932. — Probado con la partida de fojas 14, que el recurrente tiene 55 años, 4 meses y 9 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 24, la prestación de 30 años, 1 mes y 16 días de servicios; que las diferencias de nombres con que aparece el peticionante en las constancias de autos no producen confusión acerca de su identidad; y atento el dictamen legal de fojas 25; corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veintitrés pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 223.48 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Zambrano; director de la Escuela N.° 49, de San Luis.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 29 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.479. — 4246. — Expte. 39.034-Z-1937. — Dto. N.° 2808. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos veintitrés pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 223.48 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Zambrano, director de la Escuela N.° 49 de San Luis; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Dirección General de Aduanas. — Exoneraciones

Buenos Aires, Octubre 15 de 1937.

116.577. — 4247. — Expte. 35.281-C-1937. — Dto. N.° 647. — Visto el sumario instruído con motivo de las irregularidades cometidas en la Oficina de Control de Cambios, que funciona en la Aduana de la Capital; y

CONSIDERANDO:

Que la investigación practicada ha puesto en evidencia que varios empleados de la citada Oficina han permitido se aplicara indebidamente a las mercaderías respectivas, permisos previos de cambio que habían sido otorgados para otra clase de mercaderías;

Que se ha probado plenamente la culpabilidad de los empleados de la Dirección General de Aduanas, Mario Chianelli, Oscar Rómulo Quiroga y Pedro Regalado Núñez, y de los de la Oficina de Control de Cambios, Obdulio Dante Martignoni y Juan Francisco Aranguren, éste último en comisión en la repartición antes citada;

Que como lo aconseja la Dirección General de Aduanas, en cuanto a la actuación del empleado de Aduana Humberto Conti y de los despachantes Ricardo Milanesi y Mario Razzeto, debe proseguirse la investigación a los efectos de determinar el grado de culpabilidad de los mismos y adoptar las medidas que correspondan;

Que consta en estos actuados que con fecha 5 de agosto del corriente año, fueron exonerados los Ayudantes 1.° (Item 2), de la Dirección General de Aduanas, don Mario Chianelli y don Pedro Regalado Núñez;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Exonérase de sus puestos por razones de mejor servicio, al Ayudante 1.° de la Dirección General de Aduanas, don Oscar Rómulo Quiroga y al Auxiliar 7.°, y Ayudante Principal de la Oficina de Control de Cambios, don Odalio Dante Martignoni y Juan Francisco Aranguren, respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, regístrese en la División Personal, etc., del Ministerio de Hacienda y Dirección General de Aduanas lo informado por el funcionario sumariante (fojas 48), en lo que respecta a la colaboración eficiente del Jefe de la Inspección General de Aduanas de la Capital, don Rómulo Etchepareborda y elévese copia de dicho informe al Ministerio del Interior, dándole conocimiento de la actuación del Auxiliar de Investigaciones don Pedro F. Caballero; y vuelva a la Dirección General de Aduanas a los efectos indicados en los considerandos del presente decreto.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Declarando haber jubilatorio

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fojas 31,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Declarar que el haber de la jubilación ordinaria acordada a don Bernardo Velázquez, es de doscientos ochenta y un pesos con cuarenta centavos ($ 281.40 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, dejando subsistente en todo lo demás pertinente la citada resolución de fojas 31.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 6 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937.

116.618. — 4249. — Expte. 35.879-V-1937. — Dto. N.° 2835. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de septiembre ppdo., declarando que el haber de la jubilación acordada a don Bernardo Velázquez, por resolución de fecha 7 de julio último, aprobada por Decreto de 22 del mismo mes y año, es de doscientos ochenta y un pesos con cuarenta centavos ($ 281.40 m|n.) moneda nacional; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Autorizando a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para determinar las diferencias de aportes entre el 10 o|o y el 8 o|o de los sueldos del personal de la Policía de la Capital.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.842. — 4250. — Visto el expediente número 6533-C-1936, en el cual se propone el procedimiento a seguir para la determinación del monto que corresponderá abonar al Gobierno Nacional, en concepto de aportes del personal de la policía, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1.°, de la Ley 12.218, establece que la deuda total por diferencias de aportes, correspondiente al personal de la policía comprendido en la categoría de privilegiado, estará a cargo del Gobierno y será abonada a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

Que de acuerdo a las informaciones producidas los cargos individuales a formular para la fijación del importe total de la deuda pueden ser establecidos en base a los antecedentes registrados en las fichas llenadas en cumplimiento del artículo 171, del Decreto Reglamentario, de la Ley N.° 11.923;

Que si bien ese procedimiento no podría seguirse en lo que respecta al personal de policía de seguridad de los territorios nacionales, la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles propone el temperamento a adoptar para este caso, el cual consiste en la ratificación, por intermedio de las gobernaciones respectivas, de los datos declarados en las fichas censales;

Que, en consecuencia nada obsta en acordar a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a que establezca el total de las diferencias entre el 8 o|o y 10 o|o de ese personal hasta la fecha de promulgación de la Ley número 11.923; y

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para determinar las diferencias de aportes entre el 10 o|o y 8 o|o de los sueldos del personal de la policía de la Capital Federal, que están a cargo del Gobierno Nacional, sobre la base de los antecedentes registrados en las respectivas fichas censales, llenadas en virtud del artículo 171, del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.923. En lo que se refiere al personal de policía de seguridad de los territorios nacionales, establecerá dichas diferencias una vez obtenida la ratificación, por parte de las gobernaciones respectivas, de los datos declarados en las fichas censales.

Art. 2.° — La Caja de Jubilaciones comunicará en oportunidad, el importe a que asciende la deuda, a efectos de disponer lo pertinente para su cancelación.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Eximiendo del depósito en divisas previsto por el artículo 16, de la Ley 12.160, a los efectos usados pertenecientes a particulares que deseen introducirlos al país sin fines comerciales.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.998. — 4251.

CONSIDERANDO:

Que por Decretos números 59.118 y 61.238, artículos 8.° y 1.°, inciso a), respectivamente, se facultó al Ministerio de Hacienda para eximir del depósito en divisas creado por la Ley N.° 12.160, a las encomiendas postales correspondien-

tos a objetos de uso personal y a los efectos de la misma naturaleza que traigan consigo pasajeros, en cuanto a éstos, de acuerdo con la reglamentación respectiva, no se consideran equipajes;

Que es conveniente contemplar asimismo, la situación de los particulares que introduzcan al país sus efectos de uso personal, por otros medios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda podrá eximir del depósito en divisas previsto por el artículo 16 de la Ley 12.160, a los efectos usados, pertenecientes a particulares que deseen introducirlos en el país sin fines comerciales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Gauna, Jacobo. — Acordando facilidades de pago

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937.

116.786. — 4252. — Expte. 1906-G-1937. — Dto. N.° 1223. — Visto que don Jacobo Gauna solicita facilidades para el pago de la suma de $ 240.92 m|n., que en concepto de multa adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, cuyo cobro se persigue por vía judicial, y

CONSIDERANDO:

Que tratándose de una deuda de carácter análogo a las penales y teniendo en cuenta que la justicia aplica en algunos casos el artículo 21 del código de la materia; en atención a las razones expuestas por el recurrente y al hecho de no registrar antecedentes en la Administración del ramo, puede, como excepción, acordarse las facilidades pedidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al señor Procurador Fiscal Federal del Chaco, para aceptar el pago de la deuda en diez cuotas mensuales consecutivas de $ 24 m|n., las nueve primeras y $ 24.92 m|n., la última, con un interés del 5 o|o anual, previo pago de los gastos causídicos.

Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del día cinco de cada mes y la primera dentro del mismo período del mes siguiente al de la notificación de este decreto. Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones, de hecho quedará sin efecto lo acordado y el señor Procurador Fiscal proseguirá las acciones tendientes a la cancelación total de la deuda.

Art. 3.° — Publíquese y por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales, pase al señor Procurador Fiscal Federal del Chaco a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Designando representante del Fisco. — Juicio Cía. de Seguros "La Anglo Argentina" c|. la Nación.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937.

116.787. — 4253. — Expte. 2155-J-1937. — Dto. N.° 1224. — Visto el oficio del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, secretaría del doctor Alfredo A. Lahitte, por el que se corre traslado de la demanda instaurada contra la Nación por la Compañía de Seguros "La Anglo Argentina",

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal, en turno, de la Capital, para que represente a la Nación en el juicio de referencia, debiendo tomar las instrucciones correspondientes de las constancias existentes en las actuaciones agregadas al presente.

Art. 2.° — Publíquese y por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales, pase al funcionario nombrado a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Kinbaum, Mauricio y Cía. — Denegando exención de impuesto a las transacciones.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937.

116.788. — 4254. — Expte. 2162-D-1937. — Dto. N.° 1225. — Visto que la razón social "Mauricio Kinbaum y Cía", solicita se la exima del pago de la suma de $ 9.669.44 m|n., que en concepto de impuesto a las transacciones, adeuda a la Dirección General del Impuesto a los Réditos, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente considera improcedente la aplicación del citado gravamen a obras contratadas con anterioridad a la vigencia de la ley de la materia, por cuanto su importe no pudo ser calculado en el presupuesto presentado para las mismas;

Que habiéndose dado término a esas obras con posterioridad a la sanción de la Ley 11.680, este argumento carece de valor, ya que en su artículo 5.° se establece entre otras disposiciones que el impuesto es adeudado por aquél a quien corresponde percibir el precio de la transacción, desde el momento en que ella se perfecciona por el cumplimiento del convenio, sin que se tenga en cuenta a ese efecto, la fecha en que se formalizó el convenio;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la repartición de origen.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Amoriza Martín de. — Denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937.

116.789. — 4.255. — Expte. 2.465-A-1937. — Dto. N.° 1226. — Visto que don Martín Amoriza, solicita prórroga para el pago de la suma de m$n 360, que en concepto de impuesto adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que en atención al carácter de la deuda, el Poder Ejecutivo, carece de facultades para acordar la prórroga solicitada, ya que está expresamente determinado en las leyes y reglamentos de la materia, la forma y oportunidad en que debe hacerse efectiva,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la repartición de origen, a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Gómez, Jesús. — Deniégase facilidades de pago

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937.

116.790. — 4.256. — Expte. 2.483-G-1937. — Dto. N.° 1227. — Visto que don Jesús Gómez, solicita facilidades para el pago de la suma de m$n 500, que en concepto de multa adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que en atención al carácter de la deuda y al antecedente que registra el causante en la Oficina de Sumarios de la citada dependencia, es improcedente acordar las facilidades pedidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la repartición de origen, a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

González, Arturo E. — Denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937.

116.791. — 4.257 — Expte. 2.485-G-1937. — Dto. N.° 1228. — Visto que don Arturo E. González, solicita facilidades para el pago de la suma de m$n 500, que en concepto de multa adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que en atención al carácter de la deuda y al antecedente que registra el causante en la Oficina de Sumarios de la citada dependencia, es improcedente acordar las facilidades pedidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese, y vuelva a la repartición de origen, a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Rosa Castelli de Gandolfo. — No haciendo lugar al reclamo de haberes jubilatorios, como ex costurera del Estado a domicilio.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937.

116.614. — 4258. — Expte. 36.989-G-1937. — Dto. N.° 650. — Vista la presentación de doña Rosa Castelli de Gandolfo, en la que reclama los haberes de la jubilación acordada como ex costurera del Estado, a domicilio, desde el 24 de septiembre de 1928 al 6 de octubre de 1930, en los términos de la Ley número 11.471, y

CONSIDERANDO:

Que la Contaduría General de la Nación por resolución del año 1930 (fs. 64), en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de junio 17 del mismo año, mandó liquidar a favor de la interesada la suma de setenta pesos ($ 70 m|n.) moneda nacional, a partir del 7 de octubre de dicho año, en que dejó el servicio, circunstancia esta última que se constata del informe de fojas 61;

Que de accederse a lo pedido importaría una duplicidad de pagos, esto es, el sueldo del empleo y el de la jubilación, a lo que por extensión cabe aplicar lo dispuesto por la mencionada ley y su reglamentación, donde niega el derecho que la misma acuerda a la costurera que percibía otro beneficio, ya sea regular, graciable, civil o militar;

Que, en consecuencia, y de conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

Expte. 43-S-937. — Probado con la partida de (fojas 1), el fallecimiento de don Patricio Sguazzini; justificado su nacimiento con el certificado de fs. 6; acreditado el matrimonio de los padres, doña Ana Delgobbo y don Leonardo Sguazzini (fs. 3), así como el fallecimiento de este último; que del cómputo de (fs. 15), resulta la prestación de 21 años, 7 meses y 18 días de servicios de los cuales 9 años y 10 meses corresponden a funciones privilegiadas; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 16 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fs. 16 vta.); procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, Arts. 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Ana Delgobbo de Sguazzini, madre del ex profesor de la Escuela Normal de Mendoza, don Patricio Sguazzini, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (18 de abril de 1936), con el haber mensual de setenta y siete pesos con trece centavos ($ 77,13 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; descontándose el cargo del Art. 8 de la Ley 11.923, en 24 meses; debiendo previo al pago notificarse en forma auténtica del decreto por el cual se le acuerda pensión, dada la forma como está subscripta la solicitud de (fs. 13), y deberá optar entre esta pensión o la ferroviaria que goza según (fs. 13).

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 7 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937.

116.775. — 4.259. — Expte. 39.560-S-1937. — Dto. N.° 2834. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de septiembre ppdo., acordando pensión de setenta y siete pesos con trece centavos ($ 77,13 m|n.) moneda nacional, a doña Ana Delgobbo de Sguazzini, madre del ex profesor de la Escuela Normal de Mendoza, don Patricio Sguazzini; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Probado con la partida de nacimiento de fs. 1, que el recurrente tiene 53 años, 10 meses y 18 días de edad, justificado con el cómputo de fs. 17, la prestación de 30 años, 19 días de servicios, y atento el dictamen legal de fs. 18 vta. corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada con arreglo a los Arts. 18 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 66 y 67 del Decreto Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de cuatrocientos quince pesos con trece centavos ($ 415,13 m|n.) moneda nacional, a don Santiago Bravo, Profesor de Educación Física y Estética de la Escuela Normal Mixta de Lincoln. Afiliado número 61.299 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional;

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 6 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937.

116.610. — 4.260. — Expte. 39.295-B-1937. — Dto. N.° 2810. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria anticipada de cuatrocientos quince pesos con trece centavos ($ 415,13 m|n.) moneda nacional, a don Santiago Bravo, Profesor de Educación Física y Estética de la Escuela Normal Mixta de Lincoln (N.° 61.299 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse oportunamente del interesado complete la legalización de la partida de fs. 1.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Declarando el verdadero nombre del beneficiario de una jubilación acordada.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fojas 24,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Declarar que el verdadero nombre del beneficiario de la mencionada resolución es Justo Pastor Brizuela.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, dejando subsistente en todo lo demás pertinente la citada resolución.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

La declaración que involucra la presente resolución de la Caja, en mi concepto no tiene razón de ser, por cuanto en el decreto acordando la jubilación se ha dispuesto aclarando cuál es el verdadero nombre del interesado.

Creo pues, que debe hacerse saber a la Caja que no es necesaria la resolución que eleva a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Octubre 6 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937.

116.616. — 4.261. — Expte. 32.932-B-1937. — Dto. N.° 2811. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de septiembre ppdo., declarando que el verdadero nombre del beneficiario de la jubilación ordinaria acordada por resolución de 7 de abril último, aprobada por Decreto de 22 del mismo mes y año, es Justo Pastor Brizuela y

CONSIDERANDO:

Que en el referido Decreto de 22 de abril último se ha dejado establecido que el verdadero nombre del interesado es Justo Pastor Brizuela, de acuerdo a las constancias de autos, por cuyo motivo carece de novedad la resolución cuya aprobación se solicita;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Probado con la partida de nacimiento de fs. 1, que la recurrente tiene 53 años, 5 meses y 10 días de edad, justificado con el cómputo de fs. 12, la prestación de 25 años, 7 meses y 3 días de servicios privilegiados, y atento el dictamen legal de fs. 13, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 11.923 y 64 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos cincuenta y dos pesos con ochenta centavos ($ 252,80 m|n.) moneda nacional, a doña Gregoria Sara D'Andrea de Dolarea, Maestra de la Escuela N.° 21 del Consejo Escolar 4.°.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 8 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 6 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937.

116.611. — 4.262. — Expte. 39.279-D-1937. — Dto. N.° 2812. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos cincuenta y dos pesos con ochenta centavos ($ 252,80 m|n.) moneda nacional, a doña Gregoria Sara D'Andrea de Dolarea, Maestra de la Escuela número 21 del Consejo Escolar 4.°; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Declarando haber jubilatorio

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fs. 51,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Declarar que el haber de la jubilación ordinaria acordada a don Carlos Alberto Erhart, es de cuatrocientos cinco pesos con treinta y ocho centavos ($ 405,38 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, con deducción de lo percibido en virtud de la resolución de fs. 51, quedando subsistente en todo lo demás pertinente.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 6 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937.

116.607. — 4.263. — Expte. 32.384-E-1936 — Dto. N°. 2813. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de septiembre ppdo., declarando que el haber de la jubilación ordinaria acordada a don Carlos Alberto Erhart, por resolución de 23 de octubre de 1935 y aprobada por Decreto de noviembre 12 del mismo año, es de cuatrocientos cinco pesos con treinta y ocho centavos (pesos 405,38 m|n.) moneda nacional; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Expediente 28-F-936: — Probado con la partida de (fs. 1), que la recurrente tiene 50 años, 9 meses y 27 días de edad; justificado con el cómputo de (fs. 22), la prestación de 25 años, 8 meses y 24 días de servicios privilegiados, y atento el dictamen legal de (fs. 23); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 5.143, 1.° de la 11.923 y 64 del Decreto Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veintitrés pesos con doce centavos ($ 223,12 m|n.) moneda nacional, a doña Isabel de Jesús Avila de Frías, Directora de la Escuela N.° 106 de Tucumán.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 8 de la Ley 11.923 en 24 meses; debiendo previo al pago legalizar la partida de (fs. 1).

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 24 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937.

116.601. — 4.264. — Expte. 27.481-F-1937. — Dto. N.° 2814. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos veintitrés pesos con doce centavos ($ 223.12 m|n.) moneda nacional, a doña Isabel de Jesús Avila de Frías, Directora de la Escuela N.° 106 de Tucumán; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Expediente 12-G-937. — Probado con la partida de fs. 16, el fallecimiento de don Carlos González, así como su nacimiento (fs. 3), justificado el matrimonio de los padres don Cristino González y doña Rafaela Arvide de González; que del cómputo de fs. 25, resulta la prestación de 21 años, 8 meses y 15 días de servicios; que con los informes médicos de fs. 15, se comprueba que el causante se encontraba imposibilitado cuando fué dado de baja; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 27 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fs. 27 vta., procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, Arts. 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 104 del Decreto Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a don Cristino González y a doña Rafaela Arvide de González, padres del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Carlos González, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (15 de octubre de 1936), con el haber mensual de cincuenta y dos pesos con setenta y seis centavos ($ 52,76 m|n.) moneda nacional, descontándose el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923 en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 7 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937.

116.795. — 4.265. — Expte. 39.267-G-1937. — Dto. N.° 2815. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando pensión de cincuenta y dos pesos con setenta y seis centavos (pesos 52,76 m|n.) moneda nacional, a don Cristino González y Rafaela Arvide de González, padres del ex empleado de Correos y Telégrafos don Carlos González; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

Probado con la partida de fs. 1, el fallecimiento de don Juan Félix Gudiño, justificado su matrimonio con doña Virginia Bienvenida Barzola (fs. 4), acreditado el nacimiento de los hijos legítimos Robustiano Alejandro, Alida Irma, Angel Mario, y América Nélida Gudiño (fs. 6, 8, 10 y 12), que el resultado negativo de la publicación de edic-

tos (fs. 40 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fs. 39, resulta la prestación de 23 años, 4 meses y 3 días de servicios de los cuales 20 años corresponden a funciones privilegiadas, y atento el dictamen legal de fs. 40, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41 de la Ley 4349, 1.º de la 11.923, 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la misma y 59 de la 10.650.

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar pensión a doña Virginia Bienvenida Barzola de Gudiño, Robustiano Alejandro, Alida Irma, Angel Mario y América Nélida Gudiño, viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos don Juan Félix Gudiño, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (4 de abril de 1932), con el haber mensual de cincuenta y tres pesos con setenta y seis centavos ($ 53,76 m|n.) moneda nacional.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del Art. 59 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del Art. 48 de la Ley 10.650, en la forma en él establecida.

3.º — Oportunamente recábese de la Caja Ferroviaria conformidad con la liquidación de fs. 38, teniéndose presente que esta Institución contribuirá con pesos 45,33 moneda nacional, y la Caja Ferroviaria con pesos 8,43 moneda nacional, debiendo acreditar legalmente previo al pago que Virginia y Virginia Bienvenida Barzola, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 4 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937.

116.603. — 4.266. — Expte. 39.079-G-1937. — Dto. N.º 2816. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de septiembre ppdo., acordando pensión de cincuenta y tres pesos con setenta y seis centavos (pesos 53,76 m|n.) moneda nacional, a doña Virginia Bienvenida Barzola de Gudiño, Robustiano Alejandro, Alida Irma, Angel Mario y América Nélida Gudiño, viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Juan Félix Gudiño; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

—

Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Expte. 18-G-934. — Probado con la libreta de enrolamiento que el recurrente tiene 48 años, 8 meses y 22 días de edad (fojas 1); justificado con el cómputo de fojas 26, la prestación de 25 años, 10 meses y 1 día de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de fojas 27 vuelta; corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada con arreglo a los artículos 18 de la Ley 4349, 1.º de la 11.923, 66 y 67 del D. Reglamentario de la misma ;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de ciento sesenta pesos con cincuenta y un centavos ($ 160.51 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Antonio Goyochea; agente de la Policía de la Capital.

2.º — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; descontándose los cargos de los artículos 8 y 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y formulárle al P. E., el cargo de la Ley 12.218.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 6 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937.

116.609. — 4.267. — Expte. 39.288-G-937. — Dto. N.º 2.817. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria anticipada de ciento sesenta pesos con cincuenta y un centavos ($ 160.51 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Antonio Goyochea, agente de la Policía de la Capital; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

—

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

Probado con la partida de fojas 51, el fallecimiento del jubilado don Antonino González; justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Carmen Rodríguez, fojas 52, que del resultado negativo de la publicación de edictos fojas 58 vuelta, se descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento por último el dictamen legal de fojas 58 vuelta, corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.º respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar pensión a doña Carmen Rodríguez de González, viuda del jubilado don Antonino González (fojas 40 y 42), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (19 de junio de 1937), con el haber mensual de treinta y nueve pesos con noventa y cuatro centavos (pesos 39.94 m|n.) moneda nacional.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Previo al pago deberá legalizar la partida de matrimonio. — Notificándose en forma auténtica del Decreto por el cual se le acuerda pensión dada la forma como está suscripta la solicitud de fojas 55.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 6 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937.

116.602. — 4.268. — Expte. 39.566-G-937. — Dto. N.º 2.818. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de septiembre ppdo., acordando pensión de treinta y nueve pesos con noventa y cuatro centavos (pesos 39.94 m|n.) moneda nacional, a doña Carmen Rodríguez de González, viuda del jubilado don Antonino González; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

—

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Probado con la partida de fojas 17, el fallecimiento de don Alfredo Haneck, justificado su matrimonio con doña Milda González (fojas 15), acreditado el nacimiento de los hijos legítimos Milda, Elena, Amalia y Carlos Haneck, (fojas 27, 25, 23, 21), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 48 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 47, resulta la prestación de 19 años, 2 meses y 15 días de servicios, incluyendo la bonificación correspondiente a las funciones privilegiadas, y atento el dictamen legal de fojas 48, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.º de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma y 19 in fine de la 4349;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar pensión a doña Milda González de Haneck, Milda, Elena, Amalia y Carlos Haneck, viuda e hijos legítimos del ex Juez de Paz en Río Negro, don Alfredo Haneck, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (8 de mayo de 1938), con el haber mensual de treinta y nueve pesos con quince centavos ($ 39.15 m|n.) moneda nacional.

2.º — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo previo de los primeros haberes y el del artículo 21 de la Ley 11.027, con el 3 o|o de la misma.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 7 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937.

116.796. — 4.269. — Expte. 39.251-H-937. — Dto. N.º 2.819. — Vista que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando pensión de treinta y nueve pesos con quince centavos ($ 39.15 m|n.), a doña Milda González de Haneck, Milda, Elena Amalia y Carlos Haneck, viuda e hijos legítimos del ex Juez de Paz en el Río Negro, don Alfredo Haneck; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

—

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 28 años, 9 meses y 19 días de servicios y tiene 58 años, 6 meses y 6 días de edad (fojas 11 y 1), que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.º de la Ley 11.923 para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello de conformidad con el dictamen legal de fs. 12, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veintisiete pesos con setenta y nueve centavos ($ 227.79 m|n.) moneda nacional, a don Nataniel Alcocer Irigoyen, ex empleado de la Aduana de la Capital, afiliado número 25.481 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.º — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 7 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937.

116.617. — 4.270. — Expte. 39.525-I-937. — Dto. N.º 2.820. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos veintisiete pesos con setenta y nueve centavos ($ 227.79 m|n.) moneda nacional, a don Nataniel Alcocer Irigoyen, ex empleado de la Aduana de la Capital (número 25.481 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

—

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 28 de 1934.

L. 60. 1931. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Clelia María Landó, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que del cómputo de fojas 31, resulta que ha prestado treinta y dos años de servicios incluyendo los desempeñados en la Compañía Telefónica Argentina, siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de doscientos pesos ($ 200 m|n.) moneda nacional y formulándose el cargo del artículo 51 de la Ley 11.110;

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 6007, 32 de la 4349, 54 de la 11.110, 50 de la 11.672 y 3.º del S. A. del 30 de julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo o sea la suma de ciento noventa pesos ($ 190 m|n.) moneda nacional, de los cuales son a cargo de esta Caja ($ 47,41 m|n.), a Clelia María Landó, telefonista del Banco de la Nación Argentina.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a lo fines del artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 51 de la Ley 11.110 con el 10 o|o de la jubilación.

4.° — Oportunamente recábese de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empresas Particulares conformidad con la liquidación de fojas 31 vuelta.

Repónganse los sellos. — Daniel A. Solanas. — Mario A. de Tezanos Pinto. — Lázaro Monteverde.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 5 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937.

116.792. — 4.271. — Expte. 35.952-L-937. — Dto. N.° 2.821. — Visto lo manifestado por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, y de conformidad con lo resuelto en el Acuerdo General de Ministros de fecha 21 de junio de 1937,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Aprobar la resolución de 28 de junio de 1934, que acuerda jubilación ordinaria de ciento noventa pesos ($ 190 m|n.) moneda nacional, a doña Clelia María Landó, telefonista del Banco de la Nación Argentina, en los términos de la Ley número 4349 y sin perjuicio de la rebaja de la Ley número 11.923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO. — . — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — Basilio B. Pertiné. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 25 años, 3 meses y 5 días de servicios, según (fojas 34), y tiene 71 años, 8 meses y 21 días de edad, según (fojas 2), que compensando la falta de servicios con el exceso de edad llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado, por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 35, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos tres pesos con ochenta y cinco centavos (pesos 203.85 m|n.) moneda nacional, a doña María Josefa Juana Bouchonville de Moyano, profesora de la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Buenos Aires), afiliada número 73.524, al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 7 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937.

116.799. — 4.272. — Expte. 39.252-M-937. — Dto. N.° 2.822. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos tres pesos con ochenta y cinco centavos (pesos 203,85 m|n.) moneda nacional, a doña María Josefa Juana Bouchonville de Moyano, profesora de la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires), afiliada número 73.524, al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Declarando el verdadero nombre de la beneficiaria

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

Expte. 141-M-935. — Vistas estas actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fojas 40,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Declarar que el verdadero nombre de la beneficiaria de la citada resolución es Luisa Ricci de Merli.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 550 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, dejando subsistente en todo lo demás pertinente la mencionada resolución de fojas 40 .

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 6 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937.

116.613. — 4.273. — Expte. 40.796-M-937. — Dto. N.° 2.823. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de septiembre ppdo., declarando que el verdadero nombre de la beneficiaria de la pensión acordada por resolución de 16 de diciembre de 1936, aprobada por Decreto de 7 de enero del corriente año, es Luisa Ricci de Merli; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

Probado con los informes médicos de fojas 19 y 26, que la imposibilidad física de la recurrente existía en octubre de 1934; justificado con el cómputo de fs. 31, la prestación de 26 años, 6 meses y 17 días de servicios privilegiados, de acuerdo con lo dispuesto por el Poder Ejecutivo en el caso Semería, y atento el dictamen legal de fojas 31 vuelta, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5.143, 77 de la 11.584;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos noventa y seis pesos con cuarenta centavos (pesos 296.40 m|n.) moneda nacional, a doña Rosa Vignatti de Polak, maestra de la Escuela número 11 del Consejo Escolar 7.°

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, teniendo presente que el haber de esta jubilación queda sujeto a la rebaja del artículo 81 del D. R. de la Ley 11.923.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 22 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937.

116.794. — 4.274. — Expte. 39.028-P-937. — Dto. N.° 2.824. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de septiembre ppdo., acardando jubilación ordinaria de doscientos noventa y seis pesos con cuarenta centavos ($ 296.40 m|n.) moneda nacional, a doña Rosa Vignatti de Polak, maestra de la Escuela número 11 del Consejo Escolar 7.°, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse oportunamente de la interesada legalice la partida de fojas 21, como así también que justifique por autoridad competente cuál es su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Expte. 45-P-937. — Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 19 años, 11 meses y 18 días de servicios (fojas 25), y tiene 77 años, 6 meses y 29 días de edad (fojas 1); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 26, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento veinticuatro pesos con treinta y nueve centavos ($ 124.39 m|n.) moneda nacional, a don José Postich, jornalero de las Obras Sanitarias de la Nación (afiliado número 110.270 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 7 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937.

116.798. — 4.275. — Expte. 39.261-P-937. — Dto. N.° 2.825. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento veinticuatro pesos con treinta y nueve centavos ($ 124.39 m|n.) moneda nacional, a don José Postich, jornalero de las Obras Sanitarias de la Nación (número 110.270 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 25 años, de servicios según (fojas 27), y tiene 65 años y 11 meses de edad, según (fojas 1), que compensando la falta de servicios con el exceso de edad llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 28 vuelta, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento treinta y tres pesos con trece centavos ($ 133.13 m|n) moneda nacional, a don José Pomillo, peón de las Obras Sanitarias de la Nación, afiliado número 98.126, al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en el término de 24 meses, previo al pago deberá notificarse en forma auténtica del Decreto por el cual se le acuerda jubilación dada la forma como está suscripta la solicitud de fojas 24.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 6 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937.

116.696. — 4.276. — Expte. 39.278-P-937. — Dto. N.° 2.826. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento treinta y tres pesos con trece centavos ($ 133.13 m|n.) moneda nacional, a don

José Pomilio, peón de las Obras Sanitarias de la Nación (número 98.126 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

No haciendo lugar al pedido de reconsideración

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937.

116.615. — 4.277. — Expte. 36.318-P-937. — Dto. N.° 2.827. — Vista la presentación de don Enrique Pereyra en la que pide se reconsidere el Decreto de fecha 11 de agosto ppdo., por el que, al acordársele jubilación extraordinaria en su carácter de ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, solicita se deje sin efecto la exigencia que se le impone sobre la presentación de su partida de nacimiento, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la aludida exigencia, a fojas 43 vuelta, se le hace saber al recurrente que debe presentar su partida de bautismo o, en su imposibilidad, acredite legalmente la edad a lo que se resiste el interesado, teniendo en cuenta que el requisito de edad no juega ningún rol, por tratarse de una jubilación extraordinaria;

Que, en cuanto a ello, el peticionante tiene razón, pero en cambio, no se justifica legalmente en autos su identidad personal, de acuerdo con las disposiciones del Decreto reglamentario de la Ley número 11.923;

Por lo expuesto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

Probado con la partida de fojas 65, el fallecimiento del jubilado don José Eusebio Prats; justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Agustina Marta Sastre, fojas 67, que del resultado negativo de la publicación de edictos fojas 71 vuelta se descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento por último el dictamen legal de fojas 72 vuelta, corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Agustina Marta Sastre de Prats, viuda del jubilado don José Eusebio Prats (fojas 61 y 62), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (16 de junio de 1937), con el haber mensual de ciento veintiocho pesos con cincuenta y tres centavos ($ 128.53 m|n. moneda nacional).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Octubre 6 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937.
116.604. — 4.278. — Expte. 39.568-P-937. — Dto. N.° 2.828. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de septiembre ppdo., acordando pensión de ciento veintiocho pesos con cincuenta y tres centavos (pesos 128.53 m|n.) m|nacional, a doña Agustina Marta Sastre de Prats, viuda del jubilado don José Eusebio Prats; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 27 años, 5 meses y 16 días de servicios, según (fojas 9), y tiene 60 años, 7 meses y 9 días de edad (fojas 1), que compensando la falta de servicios con el exceso de edad llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 10, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento noventa y nueve pesos con sesenta y ocho centavos ($ 199.68 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Rey, ordenanza del Banco Central.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Octubre 7 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937.
116.797. — 4.279. — Expte. 39.486-R-937. — Dto. N.° 2.829. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y nueve pesos con sesenta y ocho centavos ($ 199.68 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Rey, ordenanza del Banco Central; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Declarando haber jubilatorio

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.
Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fojas ... y atenta la autorización conferida a fojas ...,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Declarar que el haber de la jubilación acordada a doña Rosa Esperanza Roux por resolución de fojas 13, aprobada por S. Decreto de fojas 14, es de doscientos veinticuatro pesos ochenta y tres centavos moneda nacional (pesos 224.83 m|n.).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Formular cargo a la peticionante por las diferencias entre el haber establecido en la resolución de fojas 13 y el determinado en esta resolución, que deberá descontarse de la primera liquidación.

Notifíquese y repóngase el sellado. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Octubre 6 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937.
116.608. — 4.280. — Expte. 38.683-R-936. — Dto. N.° 2.830. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de septiembre ppdo., declarando que el haber de la jubilación ordinaria acordada a doña Rosa Esperanza Roux por resolución de 25 de marzo de 1936, y aprobada por Decreto de 16 de abril del mismo año, es de doscientos veinticuatro pesos con ochenta y tres centavos ($ 224.83 m|n.) moneda nacional; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

Expte. 52-R-937. — Probado con la partida de fojas 32, el fallecimiento del jubilado, don Tomás Anselmo Ruiz; justificado su matrimonio con doña Amalia Campagnoli (fojas 37), que del resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 39 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 39 vuelta; procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Amalia Campagnoli de Ruiz, viuda del jubilado, don Tomás Anselmo Ruiz (fojas 26 y 27), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (17 de julio de 1937), con el haber mensual de noventa y seis pesos con veinte centavos ($ 96.20 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; debiendo previo al pago acreditar en legal forma que Tomás y Tomás Anselmo Ruiz, era una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Octubre 6 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937.

116.605. — 4.281. — Expte. 39.595-R-937. — Dto. N.° 2.831. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de septiembre ppdo., acordando pensión de noventa y seis pesos con veinte centavos ($ 96.20 m|n.) moneda nacional, a doña Amalia Campagnoli de Ruiz, viuda del jubilado don Tomás Ruiz; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 15 de 1936.

Probado con las constancias de autos, que la recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo fojas 1 y 9); que no se considera incompatible el goce de una jubilación nacional con otra provincial en virtud de lo establecido por el artículo 58 del D. Reglamentario de la Ley 11.923; y atento el dictamen legal de fojas 10, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 53 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento noventa y nueve pesos con cuarenta y dos centavos ($ 199.42 m|n.) moneda nacional, a doña Mercedes Suasnábar, maestra de estética de la Escuela Normal de Santiago del Estero.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Julio 28 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937.
116.694. — 4.282. — Expte. 35.550-S-936. — Dto. N.° 2.832. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de julio de 1936, acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y nueve pesos con cuarenta y dos centavos ($ 199.42 m|n.) moneda nacional, a doña Mercedes Suasnábar, maestra de estética de la Escuela Normal de Santiago del Estero; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, con excepción de la parte que considera compatible la jubilación nacional con la provincial en virtud de lo resuelto por el Poder Ejecutivo, con fecha 7 de mayo de 1936 (caso Esc-

ry), de conformidad con lo establecido por la Corte Suprema de Justicia en abril de 1935 (caso Pecorelli de Falchi), (Gaceta del Foro Tomo 115, pág. 265).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Jacques Spolsky; justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Clara Goldmann, fojas 2, acreditado el nacimiento de sus hijos legítimos, Valentina Beatriz y Eliseo Vladimiro Spolsky, fojas 3 y 4, que el resultado negativo de la publicación de edictos fojas 14, se descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 13, resulta la prestación de 24 años y 8 días de servicios, y atento por último el dictamen legal de fojas 14 vuelta, corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Clara Goldmann de Spolsky, Valentina Beatriz y Eliseo Vladimiro Spolsky, viuda e hijos legítimos del ex empleado del M. de Obras Públicas, don Jacques Spolsky, a partir de le fecha del fallecimiento del causante (10 de junio de 1937), con el haber mensual de ciento noventa y siete pesos con setenta y cinco centavos ($ 197.75 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este exepdiente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 7 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937.

116.793. — 4.283. — Expte. 39.549-S-937. — Dto. N.° 2.833. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de septiembre ppdo., acordando pensión de ciento noventa y siete pesos con setenta y cinco centavos ($ 197.75 m|n.) moneda nacional, a doña Clara Goldmann de Spolsky, Valentina Beatriz y Eliseo Vladimiro Spolsky, viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Jacques Spolsky; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

División de Aduanas y Puertos

Sucesores de Luis J. Mariani e Hijo. — Confirmando resolución ministerial

Buenos Aires, Octubre 11 de 1937.

116.291. — 4.285. — Expte. 18.575-M-1937. — Dto. N.° 223. — Vista la presentación de la firma "Sucesores de Luis J. Mariani e Hijo", en la que solicita se confirme la resolución de fecha 18 de marzo ppdo., recaída en el expediente número 19.838-M-936, por la que no se hizo lugar a la devolución de la suma que entiende haber abonado de más ante la Aduana de la Capital, en concepto de diferencia de derechos, correspondientes a 173 kilos sin envoltura, bronce manufacturado en piezas de consumo para máquinas agrícolas segadoras en general, que documentó e introdujo a plaza por despacho directo número 97.115 del año 1936; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución de fecha 18 de marzo del año en curso, dictada por el Ministerio de Hacienda en el expediente N.° 19.838-M-1936.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Sucesores de Luis J. Mariani e Hijos. — Confirmando resolución ministerial

Buenos Aires, Octubre 11 de 1937.

116.292. — 4.286. — Expte. 18.574-M-1937. — Dto. N.° 224. — Vista la presentación de la firma "Sucesores de Luis J. Mariani e Hijo", en la que solicita se confirme la resolución de fecha 10 de junio ppdo. (R. V. número 218), por la que no se hizo lugar a la devolución de las sumas abonadas ante la Aduana de la Capital, en concepto de adicional de 10 o|o aplicado a "piezas de repuesto para máquinas agrícolas", documentadas e introducidas a plaza por los despachos enunciados en autos, correspondientes a los años 1933, 1934, 1935 y 1936, y resultando de lo actuado, que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución de fecha 10 de junio del año en curso (R. V. número 218), dictada por el Ministerio de Hacienda en el expediente número 19.227-M-1936.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

"Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires". — Aprobando reformas de estatutos.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.481. — 748. — C. 139. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires,", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en la forma de fojas ciento cuarenta y nueve vuelta (149), a ciento cincuenta y cinco (155), con la salvedad de fojas ciento cincuenta y nueve vuelta (159 vta.), las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires", sancionadas por la asamblea celebrada el 14 de julio de 1937.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus demás efectos.

JUSTO
Jorge de la Torre

"Sociedad Anónima Bienes Raíces Argentinos (S. A. B. R. A.)". — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.482. — 749. — B. 30. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la "Sociedad Anónima Bienes Raíces Argentinos (S. A. B. R. A.)", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319, del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Sociedad Anónima Bienes Raíces Argentinos (S. A. B. R. A.)", constituída en esta Capital, el 9 de agosto de 1937; y apruébase sus estatutos de fojas una (1), a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas dieciocho (18) a veintiuno (21), y las que se consignan a fojas veintitrés (23).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel, extiéndase orden de devolución de los fondos a que se refiere la boleta de depósito de fojas nueve (9); y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
Jorge de la Torre

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

Ministerio de Hacienda

División de Aduanas y Puertos

Departamento Nacional de Higiene. — Declarando que los medicamentos, drogas, instrumentos y aparatos, con excepción del algodón medicinal, que importe dicho Departamento, gozan de franquicia.

Buenos Aires, Abril 16 de 1938.

R. V. N.° 161. — 1111. — Expediente 15.542-D-1937. — Vista la nota del Departamento Nacional de Higiene, elevada por intermedio del Ministerio del Interior, en la que pide se declare que gozan de franquicia aduanera los aparatos, maquinarias, motores, instrumental y accesorios, drogas, medicamentos, desinfectantes, reactivos, artículos para laboratorio, películas y placas radiográficas, artículos de vidrio para laboratorio, etcétera, que introduzca del extranjero con destino a la atención de los servicios que el mismo presta; visto, asimismo, que la Contaduría General de la Nación solicita se deje aclarado si son o no procedentes las liberaciones acordadas por la Aduana de la Capital a diversas mercaderías (ampollas de solución medicinal para uso hipodérmico, drogas, etc.), llegadas a la consignación del aludido Departamento; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que los Decretos de 14 de febrero y 6 de octubre de 1931 (hoy Ley número 11.588), consagran la exención de derechos y adicionales a los "instrumentos y aparatos que introduzcan con fines científicos los institutos oficiales, nacionales o provinciales" y a los "medicamentos, drogas, instrumentos y aparatos para los hospitales nacionales, provinciales o municipales de la república, con excepción del algodón medicinal";

Que estando limitada la franquicia que acuerdan las cláusulas invocadas a los institutos y hospitales nacionales, al no revestir ese carácter la Repartición peticionante, su gestión no admitiría, en principio, la solución que persigue y correspondería, en consecuencia, exigir la integración de los derechos dispensados por la Aduana en los documentos a que se refiere la Contaduría General de la Nación;

Que, no obstante ser ese el temperamento a que conduciría la aplicación de los términos literales de la ley, como lo reconoce la propia interesada, cabe no perder de vista que funcionan anexas a la misma diversas secciones que participan en cierto modo de las características que son propias a los institutos, como así que la amplitud de su misión de defensa social y la asistencia tipo hospitalaria que desarrolla en los territorios, la asimilan a los hospitales nacionales, por lo que no sería posible dar satisfacción integral al propósito del beneficio creado por el legislador en favor de los mencionados establecimientos, si se colocara a la Repartición de que se trata en una situación de evidente inferioridad con respecto a aquéllos;

Que, empero, si es justo y racional reconocer que la peticionante tiene, atento la analogía de sus funciones, los mismos títulos que los institutos y hospitales para gozar de protección aduanera, es obvio que ésta no puede exceder la medida expresada por la ley, en cuya virtud, sólo es posible deferir a la presente gestión en lo que respecta a los medicamentos, drogas, instrumentos y aparatos;

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, a fojas 5 del expediente 15.994-C-1937,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Declárase que los medicamentos, drogas, instrumentos y aparatos, con excepción del algodón medicinal, que introduzca el Departamento Nacional de Higiene, gozan de la franquicia que consagran los Decretos de 14 de febrero y 6 de octubre de 1931 (Ley N.° 11.588), con sujeción a los requisitos establecidos por el Decreto de junio 8 de 1933 (N.° 22.971).

Agréguese el Expte. 15.994-C-1937, comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

Groppo

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

AGOSTO 12

48.247—Zoo. N.° 1. Agosto 1938. Periódico. Eduardo Madero. Bs. Aires, 1938.

42.248—Boletín Marítimo. Julio 1938. Nos. 112 al 149. Periódico. Luis F. Kramer. Bs. Aires, 1938.

48.249—Revista Oficial. Julio 1938. Nos. 732|733. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. Buenos Aires, 1938.

48.250—Tribuna. Agosto 1938. N.° 6. Periódico. La Soc. Chauffeurs Particulares. Buenos Aires, 1938.

48.251—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos. Agosto 1938. N.° 147. Periódico. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos. Buenos Aires, 1938.

48.252—Evolución. Julio - Agosto 1938. Nos. 2 y 3. Periódico. José M. Olivares. Buenos Aires, 1938.

48.253—Comercio Forestal. Agosto 1938. N.° 9. Periódico. Alberto Mosto. Bs. Aires, 1938.

48.254—Unsere Zeitschrift. Agosto 1938. N.° 3. Periódico. Josefine H. de Weissenhorn. Buenos Aires, 1938.

48.255—Síncopa y Ritmo. Julio - Agosto 1938. Nos. 48|49. Periódico. Fernando Iriberri. Buenos Aires, 1938.

48.256—Patris. Diario griego. Julio. 1938. N.° 1299. Periódico. Atanasio Bairaclioti. Buenos Aires, 1938.

48.257—El Imparcial. Julio 1938. Nos. 2328 al 2336. Periódico. Francisco Marquié. Gral. Belgrano, 1938.

48.258—Atlántida. Julio 1938. N.° 853. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1938.

48.259—El Golfer Argentino. Julio 1938. N.° 83. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1938.
48.260—Tipperary. Julio 1938. N.° 269. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1938.
48.261—La Chacra. Julio 1938. N.° 93. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1938.
48.262—Para ti. Julio 1938. Nos. 843 al 846. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1938.
48.263—El Gráfico. Julio 1938. Nos. 990 al 994. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1938.
48.264—Billiken. Julio 1938. Nos. 972 al 975. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1938.
48.265—Radiolandia. Abril, mayo, junio 1938. Nos. 524 al 541. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
48.266—Vosotras. Abril, mayo, junio, 1938. Nos. 133 al 148. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
48.267—Aquí Está. Julio 1938. Nos. 222 al 229. Periódico. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.
48.268—Maribel. Julio 1938. Nos. 298 al 301. Periódico. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.
48.269—Leoplán. Julio 1938. Nos. 91|92. Periódico. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.
48.270—Chabela. Julio 1938. N.° 32. Periódico. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.
48.271—Caras y Caretas. Julio 1938. Nos. 2074 al 2078. Periódico. Caras y Caretas, Soc. Anónima. Buenos Aires, 1938.
48.272—Buenos Aires Scots Church Magazine. Julio 1938. Periódico. Carlos Wall. Buenos Aires, 1938.
48.273—Claridad del Alma. Agosto 1938. N.° 17. Periódico. Asoc. Espiritista Claridad del Alma. Bs. Aires, 1938.
48.274—Eucarística. Agosto 1938. N.° 28. Periódico. Felipe Lérida. Buenos Aires, 1938.
48.275—Luján. Julio 1938. N.° 34. Periódico. Padres Agustinos. — Rosario, 1938.
48.276—La Voz de Cascallares. Julio 1938. N.° 102. Periódico. Santiago García. Cascallares, 1938.
48.277—Paraná Bote. Julio 1938. Nos. 68 al 70. Periódico. G. Karbaum. Posadas, 1938.
48.278—Boletín de la Asoc. Comerciantes Minoristas de Rosario. Junio 1938. N.° 33. Periódico. La Asoc. Comerciantes Minoristas de Rosario. Rosario, 1938.
48.279—Suplemento Estadístico de la Revista Económica. Julio 1938. N.° 12. Periódico. Suplemento Estadístico de la Revista Económica. Buenos Aires, 1938.
48.280—Duperial. Agosto 1938. N.° 15. Periódico. Ind. Químicas Arg. Duperial. Buenos Aires, 1938.
48.281—Informaciones Iram. Junio 1938. N.° 18. Periódico. Inst. Arg. de Racionaliz. de Materiales. Buenos Aires, 1938.

48.282—El Auto Argentino. Julio 1938. N.° 319. Periódico. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1938.
48.283—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. Agosto 1938. N.° 61. Periódico. Emilio Ballardini. Buenos Aires, 1938.

48.284—El Joven Misionero. Agosto 1938. N.° 139. Periódico. P. Leopoldo Gold. Buenos Aires, 1938.

48.285—El Lirio de San José. Julio 1938. N.° 5. Periódico. Inst. de Hermanos Maristas. Buenos Aires, 1938.
48.286—Revista Geográfica Americana. Abril, mayo, junio 1938. Nos. 55 al 58. Periódico. José Anesi. Buenos Aires, 1938.

48.287—El Alma que Canta. Julio 1938. Nos. 801 al 804. Periódico. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1938.

48.288—La Semana. Julio 1938. Nos. 13 al 17. Periódico. Miguel Bel Gamero. Paraná (E. Ríos), 1938.

48.289—La Voz del Sud. Junio 1938. N.° 615. Periódico. Emerio C. Arca. Buenos Aires, 1938.
48.290—Darregueira Boletín Parroquial. Julio 1938. Nos. 11 al 15. Periódico. José A. Flerno. Darregueira, 1938.
48.291—Imparcial Film. Junio, julio 1938. Nos. 924 al 929. Periódico. Antonio Romero y Antonio Ibarrondo. Buenos Aires, 1938.
48.292—El Cronista Comercial. Julio 1938. Nos. 9752 al 9782. Periódico. R. S. Perretta y Cía. Bs. Aires, 1938.
48.293—Obra inédita.
48.294—Oficio judicial.
48.295—Relaciones para pericón y gato; floreos. 96 págs. Bartolomé R. Aprile. Vicente Buchieri. Bs. Aires, 1928.
48.296—Los sedimentos del pampeano inferior y del araucano en el Valle de los Reartes. 110 págs. Castellanos Alfredo. Fac. de Ciencias Matemát., etc. (Univ. Nacional del Litoral). Rosario, 1937.
48.297—Obra inédita.
48.298—Como manda Dios. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 págs. Francisco Seiscente. Boccazzi. Bs. Aires, 1938.
48.299—Como manda Dios. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 págs. A. Enrique Suárez. A. Boccazzi. Bs. Aires. 1938
48.300—El canto de la noche. Música. 7 págs. Pascual Quaratino. El autor. Buenos Aires, 1932.
48.301—Obra inédita.
48.302—Obra inédita.
48.303—Monografía relativa a los muelles con arclaje y pilotes. 135 págs. Cándido C. Martino. Fac. de Ciencias Matemát., etc. (Univ. Nacional del Litoral). Rosario, 1936.
48.304—Sobre la representación de una función de variable real en serie de funciones ortogonales. 45 págs. Dieulefait Carlos E. Fac. de Ciencias Matemát., etc. (Univ. N. del Litoral). Rosario, 1935.
48.305—Concepto moderno de la historia del Arte. 92 págs. Angel Guido. Fac. de Ciencias Matemát., etc.. (Univ. N. del Litoral). Rosario, 1935.
48.306—Petróleo y derivados sintéticos. 19 págs. Lorenzo Baralis. Fac. de Ciencias Matemát., etc. (Univ. Nacional del Litoral). Rosario, 1935.
48.307—Milonga nuestra. Milonga. Música. 1 pliego, 2 págs. Hnos. Cúccaro. Daniel Orlan, Ernesto Noli. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

48.308—Milonga nuestra. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 págs. Hnos. Cúccaro. Daniel Orlan, Ernesto Noli. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

48.309—Colorado y negro. Foxtrot. Letra. 1 pliego, 2 págs. Julio y Alfredo Navarrini. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
48.310—Colorado y negro. Foxtrot. Música. 1 pliego, 2 págs. Hermes R. Peressini. Buccheri Hnos. Bs. As. 1938.
48.311—Milonga de ayer y hoy. Letra. 1 pliego, 2 págs. Cheche. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

48.312—Milonga de ayer y hoy. Música. 1 pliego, 2 págs. Cheche. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
48.313—No llores, madrecita. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Marianito Mores. Buccheri Hnos. Bs. As., 1938.
48.314—No llores, madrecita. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Néstor Deval. Buccheri Hnos. Bs. Aires, 1938.
48.315—Estampa gaucha. Cifra. 1 pliego, 2 págs. Música. Sánchez Pedro. Buccheri Hnos. Bs. Aires, 1938.
48.316—Estampa gaucha. Cifra. Letra. 1 pliego, 2 págs. Dr. Esteban L. Aradó. Buccheri Hnos. Bs. Aires, 1938.
48.317—Precisión en los relevamientos planimétricos tipo topográficos y topométricos. 33 págs. Jorge A. Loureiro. Fac. de Ciencias Matemát., etc. (Univ. N. del Litoral). Rosario, 1935.
48.318—Anotaciones sobre la línea filogenética de los clamiterios. 35 págs. Alfredo Castellanos. Fac. de Ciencias Matemát., etc. (Univ. Nacional del Litoral). Rosario, 1937.
48.319—Fraccionamiento del petróleo. 69 págs. Lorenzo Baralis. Fac. de Ciencias Mat., etc. (Univ. Nac. del Litoral). Rosario, 1937.
48.320—Boletín de Hacienda y Aduana "Suplemento". Informaciones cotidianas de publicaciones sobre transferencias Ley N.° 11.867. Periódico. Juan Manuel Suárez. Bs. Aires, 1938.
48.321—Reflexiones sobre la medicina, los médicos, la vejez y la muerte. Dr. J. Melquíades. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1937.

48.322—Horas de evolución. 136 págs. Francisco A. Sicardi. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1938.
48.323—Sarmiento. Biografía. 184 págs. B. González Arrilli. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1938.
48.324—El micrófono y yo. 173 págs. Laura Piccini de de la Cárcova. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1938.
48.325—Mis primeros versitos. 126 págs. Perlita Argerich Beascoechea. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1938.

48.326—Azul y blanca bandera. Marcha cantada. Música. 1 pliego, 2 págs. Antonio Saccomanno. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires. 1938.

48.327—Páginas de mi evangelio. 180 págs. 5.ª edición. José J. Berrutti. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1938.
48.328—Recreo feliz. 215 págs. Juan Manuel Cota. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1938.
48.329—Contrato.
48.330—Corazón. 252 págs. Edmundo De Amicis. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.
48.331—Tratado teórico práctico de derecho usual y práctica forense. Cuaderno N.° 5, N.° 6, N.° 7. 84 págs. 1.ª edición. Luis D. Márquez Garabano. El autor. Bahía Blanca, 1938.
48.332—El batuque. Tango milonga. Música. 1 pliego, 2 págs. Vicente S. de Minore. Santiago Bini. Buenos Aires, 1938.

48.333—El porteñito. Tango milonga. Música. 1 pliego, 2 págs. Vicente S. de Minore. Santiago Bini. Buenos Aires, 1938.
48.334—Vicente S. de Minore. Registro de seudónimo.
48.335—Obra inédita.
48.336—Tú. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 págs. C. R. Ferreyra. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
48.337—Obra inédita.
48.338—Obra inédita.

48.339—Anef. Año VIII, N.° 88. Julio 1938. Periódico. Alberto E. Valle. Buenos Aires, 1938.
48.340—Obra inédita.
48.341—Obra inédita.
48.342—Obra inédita.
48.343—Cho Miguel. Galopa. Música de Gumersindo Ayala. Intérprete trío típico paraguayo de Félix Pérez Cardoso. Faz A. Disco N.° 38.479. Editor e impresor: RCA Víctor Argentina. — Porteñita. Polca canción. Faz B. Disco N.° 38.479. Letra de Luis Angel Iribarren. Música de Eladio Martínez. Intérprete: Eladio Martínez. Editor e impresor: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

48.344—Serranita. Zamba. Disco N.° 38.476, faz A. Música de Antonio Ciaccio. Intérprete trío Ciríaco Ortiz. Editor e impresor: RCA Víctor Argentina. — Faz B: El carpincho. Gato. Disco N.° 38.476. Música de Alejandro Britos. Intérprete trío Ciríaco Ortiz. Editor e impresor: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
48.345—Picu'ipe mí. Galopa. Disco N.° 38.477. Faz A. Música de Juan Escobar. Intérprete: trío Escobar. Editor e impresor: RCA Víctor Argentina. — Faz B.: Ticu'i. Galopa. Disco N.° 38.477. Música de Francisco Alvarenga. Intérprete trío Escobar. Editor e impresor: RCA Víctor Argentina, Buenos Aires, 1938.

48.346—"Marianito Mores". Registro de seudónimo.

AGOSTO 13

48.347—Obra inédita.
48.348—Vivirás para siempre. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Hernán L. Lahourneré. Gornatti Hnos. San Francisco (Córdoba), 1938.
48.349—Obra inédita.
48.350—Obra inédita.
48.351—Obra inédita.
48.352—Obra inédita.
48.353—Obra inédita.
Periódico. A. Dorfman. Buenos Aires, 1938.
48.354—La Cosecha. N.° 2. Agosto 1938.
48.355—Insuficiencia hepática en la cirugía del hígado. 364 págs. Osvaldo F. Mazzini. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.
48.356—Obra inédita.
48.357—Obra inédita.
48.358—La chueca. Faz A. Disco N.° 38.481. Chacarera. Letra de Carlos Gallo. Música de Carlos Gallo. Intérprete: orquesta calchaquí de M. Acosta Villafañe. Editor e impresor: RCA Víctor Argentina. — Faz B: La donosita. Zamba. Disco N.° 38.481. Letra de José Jerez. Música de José Jerez. Intérprete: orquesta calchaquí de M. Acosta Villafañe. Editor e impresor: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

48.359—El cisne. Faz A. Disco N.° 38.468. Tango. Música de José M. Rizzutti. Intérprete: Juan Darienzo y su orquesta típica. — Faz B: Milonga del corazón. Disco N.° 38.468. Milonga. Letra de Miguel Buccino. Música de Miguel Buccino. Intérprete: Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Editor e impresor: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires 1938.
48.360—Juntito a mi reja. Faz A. Disco N.° 38.469. Paso doble. Música de Severo L. Junnissi. Intérprete: dúo Brunelli. — Faz B: Tú eres una chica preciosa. Disco N.° 38.469. Vals vienés. Música de José Domingo Pecora. Intérprete: dúo Brunelli. Editor e impresor: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

48.361—Economía y finanzas contemporáneas. 230 págs. Isidoro Ruiz Moreno. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.362—El repatriado. Marcha. Letra. 1 pliego, 2 págs. D. Lacourtig y J. del Puerto. Centro Pro Repatriación de Españoles Republicanos. Buenos Aires, 1938.
48.363—El repatriado. Marcha. Música. 1 pliego, 2 págs. D. Lacourtig y J. del Puerto. Centro Pro Repatriación de Españoles Republicanos. Buenos Aires, 1938.

AGOSTO 16

48.364—Esperando. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Vicente Filoso y Salvador Viola. Grapi. Bs. Aires, 1938.
48.365—En mi dolor. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Vicente Filoso y Salvador Viola. Grapi. Bs. Aires, 1938.

48.366—Nevazón. Foxtrot. Música. 1 pliego, 2 págs. Vicente Filoso y Salvador Viola. Grapi. Bs. Aires, 1938.
48.367—Tierra mía. Marcha. Música 1 pliego, 2 págs. Vicente Filoso y Salvador Viola. Grapi. Buenos Aires, 1938.
48.368—Fortuna. Foxtrot. Música. 1 pliego, 2 págs. Vicente Filoso y Salvador Viola. Grapi. Bs. Aires, 1938
48.369—Campaña pro morera e industria sericícola. Un aspecto de la escuela rural. 201 págs. 98 grabados. José A. Quirno Costa. Edit. Nueva Vida. Buenos Aires, 1938.
48.370—Veritas. Agosto 1938. N.° 2. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1938.
48.371—El Maquinista Naval. Agosto 1938. N.° 24. Periódico. El Centro de Maquinistas Navales. Buenos Aires, 1938.
48.372—Argentinisches Tageblatt. Julio 1938. Nos. 15.293 al 15.323. Periódico. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1938.
48.373—Plenitud. Julio 1938. Periódico. Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1938.
48.374—Pro Familia. Julio 1938. Periódico. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1938.
48.375—El Pueblo. Julio 1938. Nos. 13.338 al 13.364. Periódico. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1938.
48.376—Gaceta del Foro. Junio - Julio 1938. Nos. 7498 al 7527; 7528 al 7558 Periódico. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1938.
48.377—Argentinisches Wochenblatt. Julio 1938. Nos. 3252 al 3256. Periódico. Alemann y Cía. S. A. G. Buenos Aires, 1938.
48.378—Primeras Armas. Junio - Julio 1938. Nos. 6 y 7. Periódico. Sara Montes de Oca de Cárdenas. Buenos Aires, 1938.
48.379—Hrvatski Domobran. Mayo - Junio - Julio 1938. Nos. 17 al 28. Periódico. Hrvatski Domobran. Buenos Aires, 1938.
48.380—El Monitor de la Educación Común. Agosto 1938. N.° 787. Periódico. Enrique Banchs. Bs. Aires, 1938.
48.381—Obra inédita.
48.382—Obra inédita.
48.383—Obra inédita.
48.384—Obra inédita.
48.385—Obra inédita.
48.386—Obra inédita.
48.387—Obra inédita.
48.388—Cáncer. N.° 1. Año 1. Junio 1938. Periódico. R. E. Montee y Bradley. Rosario, 1938.
48.389—Berliner Illustrirte Zeitung. N.° 18. Mayo 1938. Periódico. Deutscher Verlag. Berlín, 1938.
48.390—El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha. 486. págs. Miguel de Cervantes Saavedra. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.
48.391—Obra inédita.
48.392—Obra inédita.
48.393—Don Pereyra. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Oscar H. Ferrari. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.394—Bodas de oro. 143 págs. Anónimo. Bibliot. Popular "D. F. Sarmiento". Mercedes, 1938.
48.395—Contrato.
48.396—Obra inédita.
48.397—Obra inédita.
48.398—Obra inédita.
48.399—Obra inédita.
48.400—Obra inédita.
48.401—Bouquet d'fleurs. Vals boston. Música. 1 pliego, 2 págs. Francisco Ezcurra. R. S. Lamy. Santa Fe, 1923.
48.402—Gerelli. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Francisco Ezcurra. Ortelli Hnos. Santa Fe, 1924.
48.403—El Mentor. N.° 1. Año 1. Agosto 1938. Periódico. Víctor Ventafrida. Buenos Aires, 1938.
48.404—Documentos históricos del Dr. Juan Bautista Alberdi. 57 págs. M. Villarrubia Norry. El autor. Córdoba, 1938.
48.405—Himno a Sarmiento. Música. 4 págs. Versión en fa. Felipe Boero. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
48.406—Himno a Sarmiento. Letra. 4 págs. E. M. de Ocampo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
48.407—Himno a Sarmiento. Música. 4 págs. Versión en sol. Felipe Boero. G. Ricordi y Cía. Bs. Aires, 1938.
48.408—Gabino "El Mayoral". Milonga. Música. 1 pliego, 2 págs. Cayetano Giampietro. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.409—Martirios. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Francisco Peña. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1938.
48.410—Obra inédita.
48.411—Obra inédita.
48.412—Obra inédita.
48.413—Tramitación administrativa.
48.414—Dos filósofos de la vida: Bergson y Schopenhauer. 155 págs. Francisco W. Torres. Univ. Nac. de Córdoba. Córdoba, 1938.
48.415—Los elementos lingüísticos de la Lógica. 203 págs. Traducción. Leo Jordán, A. Waismann. Univ. Nac. de Córdoba. Córdoba, 1938.

AGOSTO 18

48.416—El oscuro zafir. 141 págs. Roque Notar. El [illegible] Buenos Aires, 1938.
48.417—Obra inédita.
48.418—Canciones mías. 122 págs. Raúl T. de Ezeyza Monasterio. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.419—Obra inédita.
48.420—Obra inédita.
48.421—Obra inédita.
48.422—Los once valientes. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. E. Cárdenas. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
48.423—Obra inédita.
48.424—El Heraldo Raumsólico. N.° 35. Año IV. Julio 1938. Periódico. Carlos Bernardo González. Montevideo, 1938.
48.425—Obra inédita.
48.426—Torturas. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. José Fernández. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
48.427.—Evocación maleva. Tango milonga. 1 pliego, 2 págs. José Fernández. Pirovano N. H. Bs. As., 1936.
48.428—La bicicleta de mi papito. Marcha. Letra. 1 pliego, 2 págs. José Fernández. Vivona Américo. Buenos Aires, 1938.
48.429—Cordón de oro. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. José Fernández. Vivona A. A. Buenos Aires, 1938.
48.430—Vuelvo a ti. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. José Fernández. Vivona A. A. Buenos Aires, 1938.
48.431—Novia de nadie. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. José Fernández. Vivona A. A. Buenos Aires, 1938.
48.432—Toledo. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 págs. José Fernández. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
48.433—Almita gaucha. Vals criollo. 1 pliego, 2 págs. José Fernández. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
48.434—Novias olvidadas. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. José Fernández. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
48.435—Flor de un día. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. José Fernández. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1937.
48.436—Revista Médica del Hospital Español. Julio 1938. N.° 10. Año VIII. Periódico. Soc. Médica del Hospital Español. Buenos Aires, 1938.
48.437—Obra inédita.
48.438—Si merezco morir... Vals canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Agustín S. Ceccardi. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.439—Si merezco morir... Vals canción. Música. 1 pliego, 2 págs. Agustín S. Ceccardi. El autor. Bs. As., 1938.
48.440—No tenga miedo si tiene una póliza de "La Previsión". Su trabajo es dinero; asegúrelo en "La Previsión". Affiche. 1 pliego. Elías Meyer Arana. El autor. — Tres Arroyos, 1938.
48.441—Revista de Apicultura. Agosto 1938. Año XV, N.° 174. Periódico. Vicente Molino. Bs. Aires, 1938.
48.442—Obra inédita.
48.443—Obra inédita.
48.444—Obra inédita.
48.445—Obra inédita.
48.446—Obra inédita.
48.447—Obra inédita.
48.448—Obra inédita.
48.449—Noticias. Año 1. N.° 19. Abril 1938. Periódico. Moisés Cabañeros. Deán Funes (Córdoba), 1938.
48.450—Obra inédita.
48.451—El Asegurador. Año X. N.° 110. Agosto 1938. Periódico. La Asoc. Corredores de Seguros. Bs. Aires, 1938.
48.452—Historietas. Año 1. N.° 1. Agosto 1938. Periódico. Edit. Manuel Láinez Ltda. Soc. Anónima Buenos Aires, 1938.
48.453—Obra inédita.
48.454—Contrato.
48.455—Esta noche es nuestra. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. Carlos Ortega y José M. Canaveri. Buccheri Hermanos. Buenos Aires, 1938.
48.456—Carrasco. Marcha. Letra. 1 pliego, 2 págs. Carlos Ortega. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
48.457—Fiesta campera. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 págs. Carlos Ortega. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
48.458—Renunciación. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Carlos Ortega. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1938.
48.459—Carlos Ortega. Solicitud de inscripción de seudónimo.
48.460—Obra inédita.
48.461—Obra inédita.

AGOSTO 19

48.462—Construcciones Sudamericanas. N.° 171. Septiembre 1937. Periódico. León A. Picetzky. Bs. Aires, 1938.
48.463—Obra inédita.
48.464—Obra inédita.
48.465—Obra inédita.
48.466—Obra inédita.
48.467—Obra inédita.
48.468—Obra inédita.
48.469—Serie de avisos Cafiaspirina en base al tema "Hombrecito". 15 págs. Anónimo. Farma Platense. Buenos Aires, 1938.
48.470—Serie de avisos Instantina. 5 págs. Anónimo. Farma Platense. Bs. Aires, 1938.
48.471—Obra inédita.
48.472—La educación estética en la enseñanza primaria y secundaria. El dibujo como expresión del sentimiento del raciocinio de la imaginación. 492 págs. Guido Buffo. Edit. Estrada. Buenos Aires, 1938.
48.473—Muñeca Lenci. 145 págs. Traducción. Klemriz Augusto Scarpitti. Jesús Menéndez. Bs. Aires, 1938.
48.474—El Drama intelectual de Lugones. 140 págs. Leónidas Vidal Peña. Edit. La Facultad. Santa Fe, 1938.
48.475—Organización judicial argentina. 312 págs. Manuel Ibáñez Frocham. Edit. La Facultad. Santa Fe, 1938.
48.476—El Orden. N.° 18.368. Agosto 1938. Periódico. S. A. Edit. El Orden. Tucumán, 1938.
48.477—El Propulsor Industrial. N.° 1. Agosto 1938. Periódico. Pedro Amadeo Frixione. Bs. Aires, 1938.
48.478—Hay que aprender solfeo. Foxtrot. Música. 1 pliego, 2 págs. Martín Darré. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1938.
48.479—La Polca de los novios. Música. 1 pliego, 2 págs. Ernesto Bianchi. Balerio y Bonini. Bs. Aires, 1938.
48.480—Obra inédita.
48.481—El castigo de los hombres justos. 160 págs. William S. Crane. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
48.482—El espía de España. 128 págs. Traducción. Anónimo. Roberto D'Elio. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
48.483—Obra inédita.
48.484—Boullosa solo. Música. 1 pliego, 2 págs. Daponte Manuel. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
48.485—Bajo los cocoteros. Rumba. Mús. 1 pliego, 2 págs. A. Pugliese. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
48.486—Un par de zapatos. 143 págs. Gabriel Morey Otamendi. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.487—Aviso al comercio e industria - Ley 11.729. 1 hoja. Cooperativa Patronal Ltda. Diario "La Prensa". Buenos Aires, 1937.
48.488—Obra inédita.
48.489—Una flor. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Eugenio Pirrone. Edit. Popular. Buenos Aires, 1938.
48.490—Obra inédita.
48.491—Los judíos. 347 págs. Estudio sociológico. Traducción. Paúl Claudel, Jacques Maritain, Tte. Cnel. Mayer y otros. Anónimo. Librería Hachette S. A. Buenos Aires, 1938.
48.492—De puño y letra. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 págs. Humberto Castiglioni. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1937.
48.493—De puño y letra. Milonga. Música. 1 pliego, 2 págs. Humberto Castiglioni. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1937.
48.494—Obra inédita.

AGOSTO 20

48.495—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 1. Planisferio. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.
48.496—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 2. Eurasia. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.
48.497—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 3. Asia. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.
48.498—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 4. Africa. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.
48.499—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 5. Europa. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.
48.500—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 6. Oceanía. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.
48.501—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 7. Continente Americano. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.
48.502—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 8. América del Norte. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.
48.503—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 9. América del Sur. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.
48.504—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 10. Rep. Argentina. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.
48.505—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 11. Antártida. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario. 1938.
48.506—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 12. Islas Británicas. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario. 1938.
48.507—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 13. Suecia, Noruega, Dinamarca e Islandia. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.
48.508—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 14. España y Portugal. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.
48.509—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 15. Italia. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.
48.510—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 16. Grecia. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.
48.511—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 17. Francia, Bélgica, Luxemburgo, Holanda. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. — Rosario, 1938.
48.512—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 18. Alemania, Suiza, Checoslovaquia, Hungría, Polonia. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.

48.513—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 19. Finlandia, Estonia, Letonia, Lituania. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.

48.514—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 20. Rusia. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. — Rosario, 1938.

48.515—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 21. Yugoeslavia, Albania, Bulgaria, Rumania. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. — Rosario, 1938.

48.516—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 22. E. Unidos, Canadá, Groenlandia. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.

48.517—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 23. Méjico, Centro América, Antillas. 5 mapas. Anónimo Manuel Alvarez. Rosario, 1938.

48.518—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 24. Uruguay. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.

48.519—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 25. Paraguay. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.

48.520—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 26. Brasil. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.

48.521—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 27. Bolivia, Perú, Ecuador. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.

48.522—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 28. Colombia, Venezuela, La Guayanas. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.

48.523—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 29. Chile. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.

48.524—La Voix de France. Julio 1938. N.° 65. Periódico. J. A. Vermorel. Buenos Aires, 1938.

48.525—El Diario. Julio 1938. Nos. 17.990 al 18.020. Periódico. El Diario, Soc. Anón. Editorial. Buenos Aires, 1938.

48.526—La Voce d'Italia. Julio 1938. Nos. 1 y 2. Periódico. Gino Di Brai y Mario Giovine. Bs. Aires, 1938.

48.527—La Voz del Taxímetro. Agosto 1938. N.° 3. Periódico. Benigno Castillo. Buenos Aires, 1938.

48.528—Antena. Junio - Julio 1938. Nos. 380 al 388. Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. Bs. Aires, 1938.

48.529—Marcas e Inventos. Agosto 1938. N.° 48. Periódico. Asoc. Arg. de Agentes de la Prop. Industrial. Buenos Aires, 1938.

48.530—Argentina Textil. Julio 1938. N.° 151. Periódico. Socorro F. M. de Cárdenas. Buenos Aires, 1938.

48.531—La Scena Illustrata. Revista ítalo argentina. Mayo - Junio - Julio 1938. Nos. 9 al 14. Periódico. Crispino Lauría. Bs. Aires, 1938.

48.532—Berliner Illustrirte Zeitung. Mayo - Junio 1938. Nos. 19 al 26. Periódico. Deutscher Verlag. — Berlín, 1938.

48.533—Der Deutsche in Argentinien. Abril - Mayo - Junio 1938. Nos. 84 al 86. Periódico. La Unión Alemana de Gremios. Buenos Aires, 1938.

48.534—Servicio Social. Abril - Mayo - Junio 1938. N.° 2. Año 11. Periódico. Esc. de Servicio Social del Museo Social Argentino. Buenos Aires, 1938.

48.535—Boletín Oficial de la Acción Católica. Agosto 1938. Nos. 175|176. Periódico. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1938.

48.536—El Imparcial. Agosto 1938. Nos. 2442 al 2449. Periódico. José Sánchez Souto. Campana, 1938.

48.537—Industria Panaderil. Julio 1938. Nos. 1509 a 1513. Periódico. Francisco Alberto Gómez. Buenos Aires, 1938.

48.538—El Panadero del Oeste. Mayo - Junio - Julio 1938. Nos. 764 al 772. Periódico. José Campos. Buenos Aires, 1938.

48.539—La Cruz del Sud. Julio 1938. Nos. 319 al 323. Periódico. Antonio Freixa. V. Mackenna (Prov. Córdoba), 1938.

48.540—La Ilustración Argentina. Julio 1938. N.° 14. Periódico. Alberto Grosselin. Buenos Aires, 1938.

48.541—Lasso. Julio 1938. N.° 2. Año VI. Periódico. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1938.

48.542—Viva Cien Años. Julio - Agosto 1938. Periódico. Orientac. Integ. Humana. Buenos Aires, 1938.

48.543—Hijo Mío. Agosto 1938. N.° 5. Periódico. Orient. Integ. Humana. Buenos Aires, 1938.

48.544—Obras Públicas y Privadas. Julio 1938. N.° 2. Periódico. Roberto Alejandro Lanusse. Bs. Aires, 1938.

48.545—Revista de la Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Agosto 1938. N.° 192. Periódico. La Asoc. Arg. de Criadores de Cerdos. Bs. Aires, 1938.

48.546—Revista Yo Sé. Agosto 1938. N.° 3. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1938.

48.547—Hobby. Agosto 1938. N.° 3. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1938.

48.548—Resumen Mensual de Exportación de Frutos del País. Julio 1938. Periódico. Emilio Steinmann. Buenos Aires, 1938.

48.549—Urraca. Julio - Agosto 1938. Nos. 13 y 14. Periódico. Mordy Struge. Quilmes, 1938.

48.550—Guía del Rentista. Agosto 1938. N.° 88. Periódico. Benvenuto y Cía. Soc. de Resp. Ltda. Bs. Aires, 1938.

48.551—Revista de los Servicios del Ejército. Julio 1938. N.° 7. Periódico. El Cnel. Marcos Villa Delmué. Bs. Aires, 1938.

48.552—Problemas de Contabilidad. Agosto 1938. N.° 5. Periódico. Estudios Técnico Contables Serau. Bs. Aires, 1938.

48.553—Turf y Elevage. Agosto 1938. N.° 101. Agosto 1938. N.° 101. Periódico. Juan Rubio y René A. Prossi. Buenos Aires, 1938.

48.554—Revista del Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. Mayo - Junio 1938. N.° 1. Periódico. El Centro Est. de Farm. y Bioquímica. Bs. Aires, 1938.

48.555—Alerta. Agosto 1938. N.° 60. Periódico. José Méndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1938.

48.556—Rev. Soc. Rural Venado Tuerto. Periódico. La Soc. Rural Venado Tuerto. Venado Tuerto, 1938.

48.557—¡Arriba, España! Agosto 1938. N.° 3. Periódico. Falange Esp. Tradic. y de la J. O. H. S. Paraná, 1938.

48.558—El Amigo. Agosto 1938. Nos. 238 y 239. Periódico. Inst. de Hermanos Maristas. Buenos Aires, 1938.

48.559—Revista de Inform. Mercados Agropecuarios. Julio - Agosto 1938. Periódico. Tomás Devoto y Cía. Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.

48.560—Variedades Médicas. Junio 1938. N.° 9.800. Periódico. Dante Biagini. Buenos Aires, 1938.

48.561—Rev. de Cirugía de Buenos Aires. Julio 1938. N.° 6. Periódico. Alberto Gutiérrez. Bs. Aires, 1938.

48.562—Ciencia Popular. Junio - Julio - Agosto 1938. Nos. 119 al 121. Sept. a Diciembre 1937. Enero a Mayo 1938. Nos. 110 al 118. Periódico. Ignacio M. Gómez. Buenos Aires, 1937|38.

48.563—Radio Revista. Julio 1938. N.° 232. Junio 1938. Septiembre a Diciembre 1937; Enero a Mayo 1938. Nos. 222 al 231. Periódico. Ignacio Gómez. Buenos Aires, 1938.

48.564—Los Rieles. Mayo - Junio - Julio - Agosto 1938. Nos. 1 al 4. Periódico. Erasmo Di Maurizio. Córdoba, 1938.

48.565—Obra inédita.

48.566—Para qué... Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Osvaldo Borroni. El autor. Buenos Aires, 1937.

48.567—Solo en el mundo. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Osvaldo Borroni. El autor. Buenos Aires, 1937.

48.568—Obra inédita.

48.569—"Emilio Q. Aguirre". Solicitud de inscripción de seudónimo.

48.570—Obra inédita.

48.571—El servicio de sanidad del Ejército en campaña. 168 págs. 13 anexos. Tte. Cnel. Vargas Belmonte Aristóbulo. Asoc. Cooperad. Adm. de Empleados. Buenos Aires, 1938.

48.572—Obra inédita.
48.573—Obra inédita.
48.574—Obra inédita.
48.575—Rumbos. Año 2. N.° 45. Julio 1938. Periódico. Juan B. Gurrera. Esquina (Corrientes), 1938.

48.576—Los Rieles. Año 1. N.° 2. Junio 1938. Periódico. Erasmo Di Maurizio. Córdoba, 1938.

48.577—San Antonio en Trenel. Año 11. N.° 63. Agosto 1938. Periódico. P. Julio Lowry. Trenel. (P. Pampa) 1938.
48.578—Comercio e Industria. Año 11. N.° 36. Agosto 1938. Periódico. Centro Comercial e Indust. de San Juan. San Juan, 1938.

48.579—Esta noche es nuestra. Vals. 1 pliego, 2 págs. Emilio Q. Aguirre. Buccheri Hnos. Bs. Aires, 1938.

AGOSTO 22

48.580—Monte Grande en el XXV aniversario de la fundación del partido de Esteban Echeverría. 1913-9 Abril-1938. Guillón Rodolfo. El autor. Buenos Aires, 1938.

48.581—Misterio en tu amor. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 págs. Andrés Sofía. El autor. Bs. As., 1938.

48.582—Curso de mecánica dental. 120 págs. Eduardo G. Ursini. Instit. Americano de Mecánica Dental. Bs. Aires, 1938.

48.583—Curso de motores a explosión, automóviles y Diesel. 120 págs. Juan B. Rodríguez. Eduardo G. Ursini. Instit. Americano de Motores. Buenos Aires, 1938.

48.584—El misterio de los dos clubs. 160 págs. Jhon Traben. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

48.585—La hora del crimen. 128 págs. Traducción. Anónimo. D'Elio Roberto. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

48.586—Obra inédita.

48.587—Obra inédita.

48.588—Obra inédita.

48.589—Obra inédita.

48.590—Obra inédita.
48.591—Obra inédita.
48.592—Obra inédita.
48.593—Solicitud de duplicado.

48.594—Obra inédita.

48.595—Obra inédita.

48.596—Obra inédita.

48.597—Obra inédita.

48.598—Obra inédita.

48.599—Obra inédita.

48.600—Obra inédita.

48.601—Obra inédita.

48.602—Imposible. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Ricardo Olcese. El autor. Buenos Aires, 1938.

48.603—Amor de Triana. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 págs. Ricardo Olcese. El autor. Bs. Aires, 1938.

48.604—Sin un rencor. (¿Sabes por qué?). Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Ricardo Olcese. El autor. Buenos Aires, 1938.

48.605—Milonga del buen humor. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 págs. Ricardo Olcese. El autor. Bs. As., 1938.

48.606—Mi desilusión. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Ricardo Olcese. El autor. Bs. Aires, 1938.

48.607—¡Gloria! Marcha paso doble. Letra. 1 pliego, 2 págs. Francisco A. Lío. Alberto Cima y F. A. Lío. Bs. Aires, 1938.

48.608—Canto a la vida. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Francisco A. Lío. Alberto Cima y F. A. Lío. Buenos Aires, 1938.

48.609—Con una canción en mis labios. Foxtrot. Música. 26 págs. Alberto B. Pola. El autor. Buenos Aires, 1938.

48.610—Con una canción en mis labios. Foxtrot. Letra. 26 págs. Chicker y A. B. Pola. A. B. Pola. Buenos Aires, 1938.

48.611—Obra inédita.

48.612—Obra inédita.

48.613—Obra inédita.

48.614—Obra inédita.

48.615—El Camión. Año VII. N.° 83. Julio 1938. Periódico. Asoc. Propietarios de Camiones. Bs. Aires, 1938.

48.616—Sobre las funciones de frecuencia. 10 págs. Carlos E. Dieulefait. Fac. Ciencias Económ. de Buenos Aires. Buenos Aires, 1937.

48.617—Sobre los polinomios de ajustamiento por mínimos cuadrados. 14 págs. Carlos E. Dieulefait. Fac. Ciencias Económicas de Rosario. Rosario, 1937.

48.618—Sobre las series hipergeométricas de una y dos variables, de orden cualquiera, y las ecuaciones diferenciales lineales ordinaria y a derivadas parciales que les corresponden. 40 págs. Carlos E. Dieulefait. Facultad Ciencias Matemáticas, etc. de Rosario. Rosario, 1937.

48.619—Los momentos de un grupo de funciones de probabilidad. 30 págs. Carlos E. Dieulefait. Soc. Científica Argentina. Buenos Aires, 1938.

48.620—Obra inédita.
48.621—Obra inédita.
48.622—Obra inédita.
48.623—Obra inédita.
48.624—Obra inédita.
48.625—Obra inédita.
48.626—Obra inédita.
48.627—Obra inédita.
48.628—Obra inédita.

48.629—Lanares y Lanas de la Rep. Argentina. 260 págs. Pablo Link. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.630—La cría del caracul. 86 págs. Pablo Link. El autor. Bs. Aires, 1938.

e.9 sept.-v.19 sept.

JUNTA REGULADORA DE VINOS

Leyes Nos. 12137 — 12355

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Venta de vinos provenientes de la Contribución en Especie

Llámase a presentación de propuestas de compra de vinos, provenientes de la Contribución en Especie.

Los vinos deberán ser destinados de inmediato a la exportación fuera del país, a la destilación para elaborar coñaces, o a la elaboración de vinagre y demás productos analcohólicos.

La Junta dará preferencia, en la adjudicación, al elaborador, por el vino que éste entregue en contribución.

Las propuestas se recibirán hasta el día 30 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en Delegación Mendoza (Gutiérrez 102), Delegación San Juan (Rivadavia 509) y Sede Central de la Junta (Capital Federal, R. Sáenz Peña número 832).

El pliego de condiciones puede solicitarse en esos locales.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1938.

e.16 sept.-v.30 sept.

Compra de vinos de la cosecha 1938

Se hace saber a los bodegueros interesados en vender vinos de su propia elaboración a esta Junta Reguladora, que se reciben ofertas hasta el 15 de octubre próximo conforme a las condiciones básicas establecidas en su resolución de la fecha.

El total a adquirir se ha fijado en un millón (1.000.000) de hectolitros, pudiendo cada elaborador ofrecer hasta seis mil (6.000) hectolitros.

El precio máximo a pagarse es de diez centavos moneda nacional ($ 0.10 m|n.), por litro de vino, determinándose en cada caso el precio definitivo por su composición analítica, de conformidad a la escala fijada por la Junta.

El pago se hará: cuarta parte al contado y el resto en pagarés suscriptos por la Junta, a seis, nueve y doce meses de plazo.

El ofertante deberá comprometerse a cuidar y conservar el vino hasta un año en su bodega.

Si hasta el 28 de febrero de 1939, la Junta no hubiese retirado su vino de la bodega del vendedor, entregará a éste, a partir de esa fecha y como única retribución por todo concepto a los gastos a su cargo, una suma a fijar dentro del máximo de seis centavos moneda nacional ($ 0.06 m|n.), por mes y por hectolitro.

El pliego de condiciones, como asimismo los formularios para las ofertas, están a disposición de los interesados, en sede Central, Diagonal Roque Sáenz Peña 832, Buenos Aires, y en las Delegaciones de Mendoza, San Juan, San Rafael y Río Negro, donde se proporcionarán todos los demás informes que pudieran requerirse. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1938.

e.16 sept.-v.15 oct.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Deseado, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente N.° 140.339-1938.

Solicitud de cateo zona Cabo Blanco, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1938. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, José J. Altimir Bolva, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Almirante Brown 111, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de yacimientos sódicos con el objeto de su explotación, en terreno no cultivado, labrado ni cercado, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, zona denominada de Cabo Blanco, leguas C, B y A, de los lotes 20, 22 y 21 respectivamente de la sección tercera y que deberá ubicarse de la siguiente forma: A 800 metros al Oeste del Cabo Tres Puntas, una línea AB de 7.000 m. de longitud que termina a 1.700 m. de la costa. — Del punto A, arranca la línea AD, rumbo Oeste, de 2.600 m. de longitud. — Del punto B, rumbo Oeste, arranca la línea BC, de 3.400 m. de longitud. — La línea CD, mide 6.600 metros, de acuerdo al croquis que acompaño. — Hago presente que si la superficie que solicito llegara a superponerse a las pertenencias de segunda categoría concedidas en las salinas denominadas Cabo Blanco, se tome como punto de referencia el límite de dichas pertenencias, ubicándose entonces la extensión de 2.000 hectáreas, desde esa línea hacia el Norte. — Es justicia. — Fdo.: J. Altimir Bolva. — Otro sí digo: Que autorizo al señor Andrés Alric, a tramitar la presente solicitud, constituyendo domicilio legal a tal efecto, en la calle Talcahuano 728. — Será Justicia. — Fdo.: J. Altimir Bolva. — Recibido en mi oficina, hoy nueve de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, siendo las diez y siete horas catorce minutos. — Acompaño plano. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Marzo 10|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Talcahuano 728, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicita de 2.000 Hás. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los límites de la legua c del lote 20 a, del lote 21 y b del lote 22 de la Sección 3 de la zona Cabo Blanco, Territorio de Santa Cruz, dentro de los siguientes límites: Al Norte, una recta de dirección Este-Oeste, de 2.600 m. de longitud, cuyo extremo Este se halla a 800 m. al Oeste del extremo del Cabo Tres Puntas; al Sud, una recta paralela al límite Norte, de 3.400 m. de longitud cuyo extremo Este se encuentra a 1.700 m. al Oeste de la intersección de la costa del Océano Atlántico, con una recta de rumbo Este-Oeste, que pasa a 6.666 m. al Sud del extremo del Cabo citado y al Este y al Oeste, rectas que unen respectivamente los extremos Este y Oeste de los límites Norte y Sud definidos. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 24 de 1938. — Fdo.: G. Hileman. Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Echurra, Director General. — Buenos Aires, Junio 6 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), a nombre del Señor José J. Altimir Bolva, bajo el número 550, folio 28 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Consté. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.10 sept.-N.° 8130-v.21 sept.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902. Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 14 de Septiembre de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	312.35	333.01
Francia	8.42	8.97
Italia	16.49	17.59
Alemania . . .	124.95	133.28
Holanda	168.19	179.37
Bélgica	52.78	56.30
Suiza	70.49	75.15

en el día 15 de Septiembre de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	311.85	332.64
Francia	8.41	8.97
Italia	16.43	17.53
Alemania . . .	125.21	133.56
Holanda	168.12	179.32
Bélgica	52.64	56.12
Suiza	70.48	75.14

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación pública de elementos para la confección de uniformes destinados al personal de la Policía de los Territorios Nacionales.

Llámase a licitación pública para la provisión de gabardinas, paño grancé, paño kaki, sargas, percalina, satiné, soutache, entretelas, lienzos, lonetas, botones, broches, escarapelas, escudos, etc.

El acto tendrá lugar en la Dirección de Administración de Interior, el 15 de octubre próximo a las 10 horas, ante los interesados en presenciarlo.

Para informes, dirigirse a la citada Dirección, Casa de Gobierno 2.° piso. — Alejandro G. Unsain.

e.16 sept.-v.3 oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 7 de octubre de 1938, a las 13 horas para la adquisición de dos camiones volcadores.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, calle Santa Fe 690, 2.° piso, en la fecha y hora indicadas, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones y especificaciones.— J. Carlos Zednik, Subcontador.

e.16 sept. v.24 sept.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 26.575 -D.C- 938).

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aceros para herramientas y repuestos para máquinas, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de noviembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.16 sept.-v.21 sept.

AVISOS DIVERSOS

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE TITULOS

Se hace saber a los interesados que el día 16 del corriente, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de octubre próximo, del empréstito Deuda Pública Interna de la Provincia de Mendoza 4 1|2 o|o, Ley 1152, cuyo fondo amortizante es de v$n. 54.700.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, que serán de los negociados y entregados por el Gobierno de la Provincia de Mendoza, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre próximo hasta el día 31 del mismo mes,

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938
e.3 sept.-v.16 sept.

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 16 del corriente, a las 16.30, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de octubre de 1938, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Serie "B", Ley 11.671, pesos 672.800.
Crédito Argentino Interno, 1934 5 o|o, Serie "E", Ley 11.671, pesos 688.600.
Crédito Argentino Interno 4 ½ o|o, Leyes 12.150, 12.160, pesos 1.092.900.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre próximo, hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1938.
e.3 sept.-v.16 sept.

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 19 del corriente, a las 11.30, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de octubre próximo de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1910 — Ley 7091 — 9.ª serie, v$n. 400.500.

Pavimentación 1910 — Ley 7091 — 10.ª serie, v$n. 340.700.

Bonos de Pavimentación — Leyes 11.545 — 11.593 — Serie A., v$n. 73.100.
Bonos de Pavimentación — Leyes 11.545 — 11.593 — 1.ª serie, v$n. 76.400.
Bonos de Pavimentación— Ley 11.593 — 3.ª serie, v$n. 85.100.

Bonos de Pavimentación — Ley 11.593 — 4.ª serie, v$n. 122.700.

Bonos de Pavimentación — Leyes 11.593 — 12.109 — 7.ª serie, v$n. 348.300.
Bonos de Pavimentación — Ley 11.593 — 9.ª serie, v$n. 198.700.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre próximo hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1938.
e.6 sept.-v.19 sept.

Avisa al comercio en general el señor Manuel Iglesias, domiciliado en la calle Bustamante 2377, Cap., que vende su negocio libre de todo gravamen, de garage de alquiler, sito en esta Capital, calle **Bustamante 2375 77**, a los señores Perfecto López y Manuel Baña. — Reclamaciones de ley, domicilio de los compradores, calle Bustamante 2275.
e.16 sept.-N.° 8290-v.21 sept.

Jesús Vega, martillero público, oficinas Triunvirato 3456 58, U. T. 51-0394, avisa al comercio que con su intervención José Forno, vende a Humberto Prano y Natalia Gai, su negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito calle **Vieytes número 1870**, domicilio de éstos, reclamo de ley en mis oficinas.
e.16 sept.-N.° 8289-v.21 sept.

Se hace saber que Corinto Confeggi, vende a Jesús Pérez López, su carnicería, calle **Triunvirato 4393**, domicilio del vendedor. — Domicilio del comprador: Corrientes 4069, segundo piso, departamento 6. — Interpónganse reclamaciones de ley.
e.16 sept.-N.° 8287-v.21 sept.

Avisa: Los señores Severino Díaz y Ramón Cacheiro venden el restaurant **Varela 1132**, con su pasivo y activo a los señores Rogelio Alonso y Ramón Bornas. Domic. de las partes en el mismo. Recl. term. ley.
e.16 sept.-N.° 8309-v.21 sept.

Al comercio: Fidel Parracia, martillero Público, oficinas Avda. Sáenz 936, avisa que por su intermedio se vende el negocio de restaurant y bar, sito **Av. Sáenz 699 esq. Av. La Plata.** Vendedor, Daniel Morán. Comprador: Daniel del Prado.
Reclamaciones de ley en Avda. Sáenz 936, domicilio constituído.
e.16 sept.-N.° 8308-v.21 sept.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas señores M. Ardáiz y Compañía, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, se vende el negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas sito en esta ciudad, calle **Patagones 2976**, domicilio de ambas partes. — — Vendedores: Angel Luis Gerardini y Agustín Rinaldo Rebottaro. Comprador: José Penna. Reclamos, en término legal.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1938.
e.16 sept.-N.° 8302-v.21 sept.

Se hace saber que José Lastoria, vende a José Pazos, su carnicería, calle **Uruguay 250**, domicilio de ambos contratante. — Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.
e.16 sept.-N.° 8286-v.21 sept.

Juan Bta. Bianchi, domiciliado Bartolomé Mitre 475, se hace cargo del activo y pasivo de la "Sociedad Mensajeros de la Capital" S. A., antes "Sociedad Anónima Servicios Mensajeros de la Capital", con domicilio también en **Bartolomé Mitre 475**, lo que se hace saber a los señores accionistas y acreedores a los efectos legales consiguientes.
e.16 sept.-N.° 8284-v.21 sept.

Se hace saber que el señor Otello Franciosini, vende su negocio de librería, papelería y juguetería, sito **Gaona 1749**, al señor Arnaldo Carlos Tamburini. — Reclamos ley en Gaona 1749, donde constituyen domicilio.
e.16 sept.-N.° 8285-v.21 sept.

Avisan Colombo y Garbero, balanceadores martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, que Ramón y Manuel Rodríguez López, la que se denomina Rodríguez Hnos., venden libre deuda y gravamen a José Lauriante, negocio despensa y venta bebidas alcohólicas, envasadas, sito esta ciudad **Avenida San Martín 4851**, domicilio éste ambas partes. — Reclamaciones ley.
Buenos Aires, 16 Septiembre de 1938.
e.16 sept.-N.° 8321-v.21 sept.

Avisa J. C. López, balanceador público, Montevideo 24, 38-2794, el Sr. Humberto Alvarado, vende al señor Elías Moure, lechería - restaurant, despacho vinos y cervezas, **Rivera 922**, domicilio de contratantes.
e.16 sept.-N.° 8303-v.21 sept.

Al comercio: Héctor Santunione y Bruno Santunione, domiciliados en Francisco Acuña de Figueroa número 818, avisan que será constituída la sociedad "Héctor Santunione y Hermano", ante el escribano Gabino Machado y del activo y pasivo del negocio de quesería y anexos, establecido en la calle **Francisco Acuña de Figueroa N.° 818**, se hará cargo la nueva sociedad. Reclamaciones, en la oficina del escribano, Avenida de Mayo 776. — Esta publicación se hace en cumplimiento de la Ley 11.867.
e.16 sept.-N.° 8294-v.21 sept.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Magdalena Raser, vende a Esteban Findeis, el restaurant **El Cano 3032**, donde constituyen domicilio. — Reclamaciones en término de ley al estudio doctor Wainer, Avenida de Mayo 1370.
e.16 sept.-N.° 8324-v.21 sept.

José N. Parodi, avisa que el señor Juan Gabriel Pablo Germann, vende su negocio peluquería sito **Corrientes 3612**, libre gravamen, al señor Próspero Romanelli. — Reclamaciones ley mis oficinas, domicilio constituído, Cangallo 1547.
e.16 sept.-N.° 8325-v.21 sept.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle **Charcas N.° 1100 esquina a Cerrito.** — Vendedor: Juan Arteche, domiciliado Talcahuano N.° 256. — Compradores: Emilio Pandiella y Vicente Pandiella, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938.
e.16 sept.-N.° 8327-v.21 sept.

Se hace saber que doña Clara N. de Neuhäuser, domiciliada calle **Paraguay número 679**, vende su casa de comercio de mercería, instalada en la calle y número indicados, a don E. van de Linde, con domicilio en la calle Cangallo número 456, interviniendo el estudio de los abogados Eduardo Laurencena y Raúl Luis Herrera y procurador Carlos Gesino, sito calle Sarmiento número 528, 3.° piso.
e.16 sept.-N.° 8292-v.21 sept.

A. S. Del Prado, intermediario, avisa la venta de fábrica, **Moreno 2416**, de Mateo Angel Silva Quattrone a Roberto Pedro Domínguez y Vicente Labate. Reclamaciones Corrientes 1455, domicilio de las partes.
e16 sept.-N.° 8307-v.21 sept.

Avisamos que por la escribanía de Bernardo Garat y Juan José Rossi, domiciliados en la calle **Lavalle N.° 1312**, se constituirá la Sociedad Angel Galli y Compañía, que tomará a su cargo el activo y pasivo de la Sociedad Etcheverry, Galli y Compañía, domiciliada **Belgrano 2174**, con negocio en los ramos de tejidos, mercería, ropería y otros ramos por mayor y menor.
e.16 sept.-N.° 8328-v.21 sept.

Avisamos que ante el escribano Bernardo Garat, dom. Lavalle 1312, se constituirá la Sociedad Galli y Compañía, que tomará a su cargo el activo y pasivo de la del mismo rubro, domiciliada en **Victoria N.° 2051.**
e.16 sept.-N.° 8329-v.21 sept.

Alberto Marcone, Diag. Norte 1119, Esc. 122, avisa que Enrique Félix Taricco vende a José Frank y Victorio Flego, la pizzería Avda. San Martín 2391, donde las partes constituyen sus domicilios. Reclamaciones de ley, en mis oficinas.
e.16 sept.-N.° 8296-v.21 sept.

Rafael Lifschitz, vende su fábrica de envases, sita en la calle **Tres Arroyos N.° 651**, domicilio de las partes, a Néstor Gallo Ungo. — Reclamaciones por el término de ley.
e.16 sept.-N.° 8331-v.21 sept.

NUEVAS CONVOCATORIAS

GANADERA LOS LAGOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de octubre de 1938, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547 (Capital Federal), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance al 30 de junio 1938.
2.° Nombramiento de síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.16 sept.-N.° 8310-v.3 oct.

ANTONIO FIORITO Y HERMANOS
Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 3 de octubre próximo, a las 18 horas, en Vieytes 1914, para:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el Balance General cerrado el 30 de junio ppdo., y destino de las utilidades.
2.° Liquidación reservas anteriores al 1.° enero 1932.
3.° Elección de síndicos.
4.° Reforma de estatutos.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.16 sept.-N.° 8319-v.3 oct.

INCA
S. A. Industrial y Comercial Argentina

Se cita a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 4 de octubre de 1938, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección del nuevo directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.16 sept.-N.° 8305-v.3 oct.

ASOCIACION MUTUALISTA

Empleados de la Facultad de Ciencias Médicas

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Señor consocio:

En nombre de la comisión directiva que tengo el honor de presidir, me es grato invitarlo a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 24 del corriente, a las 15 horas, en el aula de Bacteriología de la Escuela de Farmacia, Córdoba 2122, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria-Balance, correspondiente al 18 ejercicio.

2.° Elección de cuatro miembros titulares y dos suplentes; un síndico titular y un suplente.

3.° Designación de dos socios activos para aprobar el acta de la asamblea.

Saludo a Ud. atte.: Fernando G. Ramos, presidente. — José Manuel Martínez, secretario.

e.16 sept.-N.° 8313-v.16 sept.

CREDITO MERCANTIL ARGENTINO

Compañía de Finanzas

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 6 de octubre de 1938, a las 17 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 511, piso 2.°, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la sociedad.

2.° Nombramiento de la comisión liquidadora.

3.° Decignación de dos accionistas para aprobar y fimar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada en esta convocatoria, en la sede de la sociedad. — El Secretario.

e.16 sept.-N.° 8312-v.6 oct.

CIRCULO DE ARMAS

Corrientes 671

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 22 de septiembre de 1938, a las diez y ocho horas, en el local social, Corrientes 671, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance anual.

2.° Elección de presidente, tres vocales titulares y un suplente, en reemplazo de los doctores Jorge Artayeta, Jorge Casares, Napoleón Paz, señor Emilio Casal y el doctor Toribio Ayerza respectivamente, por haber terminado su mandato.

3.° Designación de dos señores socios para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta. — El Secretario.

e.16 sept.-N.° 8326-v.21 sept.

ASOCIACION BELGA DE SOCORROS MUTUOS

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 46 de nuestros estatutos invitamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 24 de septiembre, de 1938, a las 17 horas en el local social Victoria 2521

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del informe anual y Balance General correspondiente al ejercicio 1937-1938.

2.° Elección de: 4 miembros para integrar la C. D. por 3 años en reemplazo de los señores Dr. Augusto Despontin, Raymond Gilles, Eugenio Inhouds y Eduardo De Hondt; 3 miembros suplentes y 2 revisadores de cuentas por un año.

3.° Designación de 2 socios presentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

e.16 sept.-N.° 8298-v.19 sept.

EMPRESA CONSTRUCTORA F. H. SCHMIDT S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de octubre de 1938, a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la documentación que prescribe el artículo N.° 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Elección de cuatro directores titulares y tres directores suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea, en la Tesorería de la sociedad.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.16 sept.-N.° 8304-v.3 oct.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan Manuel Fernández Bueno, vende a Donato Amago Rodríguez, su parte mitad del restaurant **Juan Bautista Alberdi 6433**, que conjuntamente tenía con Antonio Martínez Berdasco, de cuyo pasivo se hace cargo la firma anterior. Reclamaciones ley Juan Bautista Alberdi 6433, domicilio de las partes.

e.13 sept.-N.° 8163-v.17 sept.

Asen Doseff y Carlos Víctor Moller, domiciliados en 25 de Mayo 565, avisan, que Carlos V. Moller, transfiere a favor de Asen Doseff las acciones y derechos que le corresponden sobre el negocio denominado Atlantis Bar, sito en la calle **25 de Mayo 565** de propiedad de ambos. — Reclamaciones por el término de ley al comprador, Asan Doseff en el domicilio expresado.

e.14 sept.-N.° 8228-v.19 sept.

Kasdorf y Cía., que opera bajo la denominación de "Productos Lácteos Kasdorf", transfiere su activo y pasivo a Kasdorf y Cía. Sociedad Anónima, Compañía de Productos Lácteos Dietéticos y Medicinales, ambos se domicilian en **Loria 117**, Capital.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938 — El Administrador.

e.13 sept.-N.° 8182-v.17 sept.

A. Merchan y Cía. Oficinas en Alsina 2882, avisan que Aurora García, vende su despacho pan, sito calle **Inclán 3457**, a Carlos Giannechini, constituyen domicilio para reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

e.13 sept.-N.° 8187-v.17 sept.

Ruiz y Cía., oficinas Rincón 76, comunican 17 del corriente a las 14 remataremos librería **Vieytes 1251**. Orden Alfonso D'Argenio. — Reclamos ley a nuestras oficinas a donde se domicilia.

e.13 sept.-N.° 8192-v.17 sept.

Ruiz y Cía, oficinas Rincón 76, comunican que Carolina Cesárea, Moya, vende la parte mitad de su restaurant, **Puentecito 2120** a Eliseo Torres. Reclamos de ley a n|oficinas donde se domicilian.

e.13 sept.-N.° 8191-v.17 sept.

Alberto Marcone, Diag. Norte 1119: avisa que Pedro Masini, vende a Pablo Larosa, su restaurant y alojamiento sito **Bartolomé Mitre número 3214 al 16.** Las partes constituyen domicilio en la Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1119 Esc. 122.

e.12 sept.-N.° 8150-v.16 sept.

Se hace saber que Vicente Cerrella vende a Pedro Antonio, José y Genaro Cerrella, el negocio de quesería y anexos "El Porvenir" establecido calle **Sadí Carnot 718|20**, haciéndose cargo del activo y pasivo los compradores, ante quienes deberán hacerse reclamaciones dentro término legal. — Sadí Carnot 718|20.

e.14 sept.-N.° 8194-v.19 sept.

García & Gil, balanceadores, oficinas Uruguay 34, avisan que Nicodemus Fernández vende a Amanda Delia Lamego y María Victoria Isabel, negocio despensa **Heredia N.° 1039.** Reclamos ley: Uruguay 34, domicilio de las partes.

e.12 sept.-N.° 8144-v.16 sept.

Alvaro Outerelo, balanceador y martillero público, oficinas Rivadavia 714, U. T. 34 Defensa 2627, avisa al comercio que por su intermedio don Pedro Martín y doña Julita G. de Martín, venden libre de todo gravamen a don Antonio Ronconi, su negocio de hotel denominado "Hotel La Perla", establecido en esta Ciudad, calle **Lima N.° 11**, reclamos de ley en el mismo negocio, domicilio de los contratantes, o en mis oficinas.

e.13 sept.-N.° 8164-v.17 sept.

Se hace saber por cinco días que "Laboratorio Viking", de Enrique Knudsen, de la calle **Bustamante 774**, transfiere su activo y pasivo a "Laboratorio Viking, Sociedad de Responsabilidad Limitada", formada por Enrique Knudsen y Asger Justesen. Reclamaciones a escribanía Scarabino, Lavalle 1312, 4.° p

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938.

e.13 sept.-N.° 8160-v.17 sept.

Guillermo P. Míguez, martillero público, Larrea 24. — 47-5661, avisa: Miguel Tomás Frau, domiciliado Larrea 24, vende negocio comestibles, bebidas envasadas **Bustamante 1865**, a Manuel López domiciliado negocio. 14|9|38.

e.14 sept.-N.° 8234-v.19 sept.

Angela E. de García Tejera avisa que vende a Isaac Telerman las instalaciones, muebles y útiles que constituyen el negocio: **Lavalle 1384.** — Reclamaciones en el mismo; domicilio de ambos.

e.12 sept.-N.°-8153 v.-16 sept.

Francisco Vidal, vende a Kaorú Sokida, su negocio de tintorería, lavado, planchado y anexos, situado **Chile 977** constituyendo contratantes domicilio para reclamaciones, Maipú 62 piso 3.°.

Buenos Aires, Septiembre 9|1938. —

e.12 sept.-N.° 8148-v.16 sept.

Guillermo P. Míguez, martillero y balanceador público, Larrea 24. — 47-5661, avisa: Luciano Pascua y Juan Cano, domiciliados Larrea 24, venden su negocio de comestibles y despacho de bebidas, calle **Alsina 1900, esquina Pozos**, a Jesús López, domiciliado en el negocio. 14|9|38.

e.14 sept.-N.° 8233-v.19 sept.

Al comercio: Guillermo Cabrini vende a Livio Cabrini, el negocio de fabricación y venta de mosaicos y anexos y compra y venta de materiales de construcción, sito en la calle **Federico Lacroze N.° 3033**. — Reclamos Cangallo 318, piso 4.°, esc. 18, "Oficina C. A. Rocca".

e.13 sept.-N.° 8173-v.17 sept.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, avisa: que José Díaz vende a Manuel Carracedo, su negocio despensa de comestibles y vinos y cervezas envasados, **Osvaldo Cruz 2756**, domicilio de contratantes.

e.13 sept.-N.° 8181-v.17 sept.

Enrique L. Tavecchia, vende a Carlos A. de Olazábal, Bar Rosedal, **Avenida Los Lagos, Parque 3 de Febrero (Palermo).** — Domicilio de las partes y reclamos: Lavalle 1268, 2.° piso, escribanía de la Torre.

e.14 sept.-N.° 8230-v.19 sept.

Aviso que he vendido a don Ignacio Otheguy, el negocio de ferretería y corralón de materiales, sito en esta Capital, calle **Directorio N.° 3390|94.** — Reclamos de ley, por ante la escribanía que ha de otorgar la escritura, Avenida de Mayo N.° 695, 2.° piso, donde a tal efecto se constituye domicilio legal. — Juan Pedro Tarascón.

e.14 sept.-N.° 8205-v.19 sept.

Avisa Ramón Cacheiro, martillero público, con oficina en la calle Cevallos 158, U. T. 38 - 7104, que con su intervención se vendió el negocio de lechería y productos de granja, calle **Arroyo 946**; vendedora: Amalia Márquez — Compradora: Noemí Sicardi. — Domicilio de las partes, en mis oficinas. — Reclam. térm. ley.

e.14 sept.-N.° 8204-v.19 sept.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa: que por su intermedio, se vende el almacén de comestibles y bebidas envasadas, establecido en **Costa Rica 4702 esq. Gurruchaga.** — Vendedor: Faustino Guillan, domicilio: Paraná 335. — Comprador: Sebastián Puyet, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 14 Septiembre de 1938.

e.14 sept.-N.° 8223-v.19 sept.

Avisa José Novelle, que Luis Ruiz, vende su negocio café, calle **Liniers número 1855** a José B. Bernérdez; reclamaciones y domicilio de ambas partes en mis oficinas, Solís 307.

e.14 sept.-N.° 8219-v.19 sept.

Se avisa al comercio, que la sociedad "Duckwitz, Neiling y Cía.", (Expreso Sur de Córdoba) Empresa de Transportes, con domicilio en **San Juan 3836**, transferirá todo su activo y pasivo a la sociedad "Duckwitz & Maurer", domiciliada en el mismo negocio. — Reclamaciones, escribanía Picasso Larco, San Martín 296.

e.15 sept.-N.° 8274-v.20 sept.

V. Rodríguez, oficinas Sarmiento 1940, avisa que Jesús Rúa, domiciliado Sarmiento 1940, vende su panadería, 3 **de Febrero 1202**, a Juan Cristián Millgaard Hansen, domiciliado mismo negocio. Reclamos, en mis oficinas.

e.15 sept.-N.° 8273-v.20 sept.

Manuel J. Moguibosky, vende Mois Misrahi, tienda, mercería, **Gaona 3229**. — Reclamaciones, Río Bamba 451, 5.° C, término ley. Domicilio vendedor: Varela 1168, comprador: Gaona 3229.

e.15 sept.-N.° 8281-v.20 sept.

Avisamos al comercio que don Adolfo Meno, vende al señor Manuel García, el negocio de despacho de pan y facturas ubicado en esta Capital, calle **José Bonifacio N.° 450**. Reclamos de ley, José Bonifacio número 450, donde constituyen domicilio las partes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938.
e.15 sept.-N.° 8265-v.20 sept.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor Victoriano Soria González, domiciliado Cangallo 2170, mi negocio de panadería mecánica, sito **Aráoz N.° 1740|44**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Manuel García Fernández, Aráoz 1740|44.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938.
e.15 sept.-N.° 8241-v.20 sept.

Hipólito Coscarelli, domiciliado Concordia 1137, hace saber que vendió el depósito de forrajes, cereales y carbón, sito **Neuquén 1072|74**, a don Marcelino García, domiciliado Neuquén 1072.

e.15 sept.-N.° 8283-v.20 sept.

Arturo Quattrucci, vende a Héctor Manuel Molina y Rodolfo V. César Grimaldi, el negocio denominado "La Herramienta Mecánica de A. Quattrucci", sito calle **Cangallo 1823**. — Reclamos E. García Díaz, Florida N.° 461. — Vendedor: Cangallo N.° 1823. — Compradores: Bonifacio 17.

e.15 sept.-N.° 8263-v.20 sept.

Se avisa que Juan Di Paola, se hace cargo del activo y pasivo de Nápoli Cana, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación, calle **Pinzón 968**, de la que es componente con Antonio Manuel Molinari y Víctor Di Vita. — Reclamos término de ley y domicilio común, Patricios 985.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938.
e.15 sept.-N.° 8239-v.20 sept.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad, calle **Charcas N.° 1901|7 esquina Río Bamba**, donde constituyen domicilio ambas partes. — Vendedor: Baldomiro García Alvarez. — Compradores: Alejandro Rodríguez y Quinto Bon... — Las reclamaciones contra el referido negocio interponerlas en término legal.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938.
e.15 sept.-N.° 8258-v.20 sept.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio de ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital en la calle **José Enrique Rodó 5561|63**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Antonio Anacleto Toja, José Enrique Rodó 5561. — Compradores: Antonio y Angel Martínez Alvarez, Bartolomé Mitre 2258.

e.15 sept.-N.° 8280-v.20 sept.

Saúl Copquin, escribano, Lavalle 1115, avisa que Manuel Armas Balo, domiciliado Victoria 619, vende su negocio de café y bar **Victoria 619**, a Salvador Pousa y José María Clarena, domiciliados Loria 279. Reclamos término ley, en mi oficina.

Bs. Aires, Septiembre 13 de 1938.
e.15 sept.-N.° 8266-v.20 sept.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor Nazareno Galluzzi, domiciliado en Cangallo 2170, mi negocio de panadería mecánica sito **Avenida San Martín N.° 1663|65**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Francisco de Amorín Lima. Avda. San Martín 1663|65.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1938.
e.15 sept.-N.° 8240-v.20 sept.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público. oficinas Paraná 335, al comercio avisa: que se ha firmado promesa de venta de la fiambrería y quesería establecida en esta ciudad, calle **Monroe N.° 4392**. — Vendedor: Arsenio González, domiciliado en el negocio. Comprador: Alberto Pablo Schulze, domicilio: Paraná 335.

Buenos Aires, 14 Septiembre 1938.
e.14 sept.-N.° 8221-v.19 sept.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y contadores públicos, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, se vende el negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito en esta Ciudad, calle **Cabildo N.° 4470**, domicilio de ambas partes. — Vendedor: Casimiro Alonso. — Compradores: Pedro Prado e Hilario Vejo. — Reclamos en término legal. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938. ...

e.14 sept.-N.° 8224-v.19 sept.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio vende libre de todo gravamen el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en esta ciudad, calle **Bartolomé Mitre 3601 esq. Sadi Carnot 110**. Vendedor: Modesto Guntín. Comprador: Jesús Gómez. Ambas partes se domicilian en el negocio vendido. Reclamos término ley, en mis oficinas.

e.12 sept.-N.° 8137-v.16 sept.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, con oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende libre de todo gravamen el almacén de comestibles y bebidas establecido en esta ciudad, calle **Salta 508 y Venezuela 1200**. Vendedor: Perfecto Martínez. Compradores: Martínez y Alonso. Ambas partes se domicilian en el negocio vendido. — Reclamos término ley, en mis oficinas.

e.12 sept.-N.° 8138-v.16 sept.

Vendo mi negocio de restaurant, vinos y cervezas, calle **Pedro Mendoza número 1335**. — Francisco Pallares. — Compradores: Mateo Mihovilcevic, Juan Hailo. — Reclamaciones: Pedro Mendoza 1335, donde constituyen domicilio las partes.

e.14 sept.-N.° 8225-v.19 sept.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa: que por su intermedio, se vende la fiambrería y lunch, denominada "Bar Americano", establecido en la calle **Federico Lacroze N.° 4132**. Vendedor: Mauricio Seidenberg, domicilio: Paraná 335. — Comprador: Gregorio León, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 14 Septiembre 1938.
e.14 sept.-N.° 8222-v.19 sept.

César L. Pomato, martillero, Maipú 474, p. b. E, teléfono 31-9402, avisa al comercio que Angela C. de Gavatelli vende a Rosa Barbieri y Matilde Stanziola, su perfumería, calle **Corrientes 5033**; reclamos término de ley, en mis oficinas, donde todos constituyen domicilio. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938.

e.14 sept.-N.° 8216-v.19 sept.

Avisa: José Martínez, martillero Público, San José 143, que Atilio Cassin, vende a Marcelino Adolfo Menceira y Manuel González, su restaurant **Cangallo 1333**. Domiciliados: compradores mismo negocio. Vendedor San José 143.

e.12 sept.-N.° 8141-v.16 sept.

Con intervención del balanceador público Jordano Asensio, oficinas: Lima 319, U. T. 37-3952, vendí mi negocio de despensa, **Camarones 4314**, al señor Juan Casteran. — Reclamaciones oficinas balanceador, domicilio de las partes. — Vdor. Martín Amengual.

e.12 sept. N.°-8154-v.-16 sept.

El escribano Alfredo M. Sabastano, dom. Florida 32, avisa que la sociedad "Stefan y Compañía", con negocio en la calle **Murguiondo 1735**, de explotación del producto medicinal marca "Neutropo", transfiere el activo y pasivo al socio Hermenegildo J. Millán, todos domic. en Murguiondo 1735.

e.12 sept.-N.° 8142-v.16 sept.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles sito en esta Capital, calle **Monroe número 3299 esq. Conde**. — Vendedor: Isidoro Navajas, domiciliado Talcahuano 256. — Comprador: Manuel Besteiro, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1938.
e.12 sept.-N.° 8135-v.16 sept.

Alvarez y Cía., avisan que con su intervención se firmó compromiso de compra-venta del restaurant "Lago di Como", **Azcuénaga 58**, de propiedad de Mario Catto: comprador Emilio Arruvito, domiciliados todos Corrientes 1712.

e.12 sept.-N.° 8153-v.16 sept.

Hacemos saber por el término de ley, que **el día 19 del corriente**, a las 15 horas, remataremos las existencias de la fábrica de hilados, sita en esta Capital, calle **Parral 225-35**, de la firma Rutstein y Lach. — Martilleros Ungaro y Barbará. — Lavalle 649.

e.14 sept.-N.° 8196-v.19 sept.

Se hace saber que la sociedad "Carlos E. Méndez y Cía.", cuyo objeto era la fabricación de azúcar en pancitos, comisiones, consignaciones, compra-venta, frutos del país, mercaderías generales y otros negocios lícitos, con domicilio **Los Patos 2526|32**, transfiere al socio solidario Carlos E. Méndez, todo el activo y pasivo de la sociedad, ante el escribano Camilo Destra, domiciliado Avenida de Mayo 1249, domicilio del señor Méndez, donde se dirigirán los reclamos.

e.14 sept.-N.° 8238-v.19 sept.

Sabino N. Alonso, oficina Bartolomé Mitre 2553, avisa: Catalina Somá, vende su despacho pan facturas, calle **Garay 3249**, a las señora Angela M. de Martínez. — Reclamos en mi oficina, domicilio constituído.

e.14 sept.-N.° 8226-v.19 sept.

S. García Polledo & Cía., oficinas Moreno 1836, comunican el señor Víctor D. García, vende a Diosdado Terol, su negocio panadería **Cangallo 2312**. Reclamos ley nuestras oficinas, domicilio constituído.

e.14 sept.-N.° 8217-v.19 sept.

Se hace saber por cinco días, que la sociedad Manteiga, Cortés y Cía., en el ramo de artículos fotográficos, con domicilio en esta Capital, calle **Cangallo N.° 1253**, ante el escribano señor Héctor Castañeda, Florida 32, ante quien deberán interponerse los reclamos que hubiere, transfiere el activo y pasivo a los señores Eduardo Manteiga y Saverio Cortés, quienes por separado celebrarán nuevo contrato, para explotar el mismo ramo. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938.

e13 sept.-N.° 8180-v.17 sept.

Se hace saber que del activo y pasivo de la Sociedad "Noceti y Compañía", dedicada a la explotación de fabricación de artículos rurales, con domicilio en **Perú 685, se harán cargo con fecha 1.°** de enero de 1939, los socios Nicolás Noceti y Juan R. Spinetto, quienes lo transferirán a la nueva sociedad constituída entre ellos, ante el escribano Arnaldo Enrico, a regir desde esa fecha, todos con domicilio en el arriba indicado.

e.14 sept.-N.° 8208-v.19 sept.

Leonardo González y Ariz Navarreta, transfiere su activo y pasivo del depósito de casimires, **Tacuarí 89**, a Alfonso Sáinz y Cía. y éstos a su vez lo transfieren a Alfonso Sáinz y Cía., en fecha 7 del corriente ante el escribano Alvarado Alisedo, Avda. de Mayo 695, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.14 sept.-N.° 8206-v.19 sept.

Se hace saber que los señores Antonio Rúas Lois, Hipólito Fragúas Vázquez y Raúl Manuel Salgado Cattelan, venden su negocio de hotel, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en la **Avda. Leandro N. Alem 1148|56|62**, a los señores José M. Laño, Antonio Cabanas y Juan Fernández Taboas. Reclamos de ley en Uruguay 627, 3.°, H., donde constituyen domicilio.

e.14 sept.-N.° 8207-v.19 sept.

Julio Nusenovich, vende a Benjamín Najmanovich, la fábrica de muebles sita en la calle **Las Casas número 3811|13**, domicilio de ambos.

e.12 sept.-N.° 8151-v.16 sept.

Se hace saber que Salvador José Piatti, vende a Aurelio Lista, su carnicería, calle **Lavalle 1591**, domicilio del vendedor. Domicilio del comprador: Moreno 1326. Dto. 3. Interpónganse reclamaciones de ley.

e.12 sept.-N.° 8145-v.16 sept.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

PROPIEDADES CIA. GENERAL DE ENVASES
(Sociedad Anónima)

Calle Caseros 2446 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros N.° 2446, el sábado 1.° de octubre próximo, a las 17,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Memoria del directorio, aplicación de las utilidades y aprobación de lo actuado por el directorio.

2.° Elección de un director titular por tres años, en reemplazo del señor Ricardo E. Checchi, que terminó su mandato; tres directores suplentes por un año, y síndico y síndico suplente, también por un año. Todos reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 51 de los estatutos, los accionistas y propietarios de certificados para poder asistir a las asambleas, tendrán que depositar sus acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 8270-v.1.° oct.

ASOCIACION HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 4.ª

Se convoca a los socios activos a Asamblea Ordinaria, que se celebrará en la calle Venezuela 842, el 30 de septiembre 1938, a las 18.30 horas, para tratar

1.° Lectura y aprobación del Balance y Rendición de Cuentas, al 31 de agosto de 1938.

2.° Elección de ocho miembros, para integrar la Comisión Directiva, por haber cesado en su mandato, por sorteo, los señores: Eugenio Barbagelatta, Víctor Debussy, Eduardo Graña, Julio Pasel Jardim, Andrés T. Raggio, Manuel Villar Daus, Luis C. Villarroel y Vicente Tavolaro.

3.° Designación de dos socios para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1938. — El Presidente.

e.15 sept.-N.° 8255-v.17 sept.

ASOCIACION ARGENTINA CRIADORES DE SHORTHORN

Florida 229. — U. T. 7161 Avenida.
Asamblea General Ordinaria

No habiéndose realizado el 12 del corriente, por falta de número, la Asamblea General Ordinaria, para la que habían sido convocados los señores asociados, se hace saber que aquélla se efectuará el día 26 del presente mes, a las 18, en su local social Florida 229, escritorio 409, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance presentados.

2.° Elección de los miembros de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato: Vicepresidente 2.°, Sr. Enrique Santamarina; Protesorero, Sr. José Ramón Ibarra; y Vovales, señor Bernaurdo L. Duggan, señor José Elordy, doctor Benjamín García Victorica, señor M. Alfredo Ginocchio, Cont. José R. Pereyra Yraola, doctor Juan José Poggio, Major R. M. Powell y señor Ernesto E. Salas.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

4.° — Votación de la lista de Jurados prescripta en el artículo 30.

Siendo ésta la segunda convocatoria, se procederá de acuerdo a lo prescripto en el artículo 20 de los estatutos sociales, con el número de socios presentes. — P. A. Lacau, presidente. — C. F. Polledo, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1938.

e.15 sept.-N.° 8246-v.17 sept.

Sociedad Anónima LA MARIETTA AGRICOLA GANADERA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de septiembre de 1938, a las 11 horas, en su local Florida N.° 824, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación o modificación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio de 1938.

2.° Fijación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los mismos.

3.° Designación de síndico y suplente de síndico.

4.° Remuneración de los directores y síndico que se designen.

5.° Distribución de las utilidades.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 8103-v.27 sept.

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO DE PUERTO DESEADO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de octubre de 1938 a las once horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (1er. piso), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1938.

2.° Nombramiento de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos. — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 8258-v.1.° oct.

TERMAS DE CACHEUTA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día seis de octubre de 1938, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 643, piso 8.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

2.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al vigésimo quinto ejercicio, vencido el 30 de junio de 1938.

3.° Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes por tres años.

4.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.

5.° Resolver la liquidación de la sociedad y nombramiento de la Comisión Liquidadora, con arreglo a los artículos 46 y 47 de los estatutos de la sociedad.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Sarmiento 643, piso 8.°, Buenos Aires. — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 8254-v.5 oct.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

La Comisión Directiva, convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria anual que tendrá lugar en la casa central, calle Cangallo 1154, el viernes 30 de septiembre de 1938, a las 21,30 horas, para considerar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y pronunciamiento sobre la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de presidente, tesorero, siete vocales, tres suplentes, tres miembros para la comisión revisora de cuentas y dos suplentes, en reemplazo de los señores: doctor Ricardo C. Aldao, presidente; doctor José C. Catán, tesorero; Don Arturo Goyeneche, capitán de Navío Gerónimo Costa Palma, Ing. Luis Curutchet, Ing. Alfredo E. Oliveri, doctor Francisco Morteo, doctor Carlos R. Márquez y doctor Norberto Escary, vocales; don Ricardo H. Sisto, doctor Olindo Onetto y don Ivar Andresen, vocales suplentes: D. Julio Bertani, D. Francisco J. Coppini y D. Manuel C. Pegassano, de la comisión revisora de cuentas; D. Manuel Costa y D. Juan C. Razetti, suplentes.

3.° Proyecto de contrato con el Gobierno de la Nación sobre préstamo de pesos 1.500.000, con destino a las obras de reconstrucción de la casa central.

4.° Conferir al señor Arturo Goyeneche el título de socio honorario de nuestra institución, con arreglo a lo que dispone el artículo 8.°, inciso c), de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1938. — R. C. Aldao, presidente. — Américo H. Albino, secretario general honorario.

e.13 sept.-N.° 8188-v.30 sept.

TRESCA & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Alsina 1168, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro directores, un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco en la Caja Social, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 8158-v.29 sept.

MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 19 de septiembre, a las 15 horas, en Cangallo 1756, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del síndico.

2.° Elección de cuatro directores titulares por dos años y de cuatro directores suplentes, síndico titular y suplente, todos por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

Nota: A los efectos del artículo 27 de los estatutos, se hace saber que el 14 de septiembre, a las 18 horas, se cerrará el Registro de Depositantes.

Horario: 9.30 a 12 y de 15.30 a 18 horas. — Secretaría: Lavalle 3200. — El Directorio.

e.31 ago.-N.° 7759-v.16 sept.

BAIBIENE & ANTONINI LTDA.
Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de septiembre de 1938, a las 11 horas en San José 1653 para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de vocal y síndicos. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 8157-v.29 sept.

LOS PRADOS ARGENTINOS LTDA.
S. A. de Ganadería y Agricultura

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 30 de septiembre de 1938, a las 11.30 horas, en el local Sarmiento N.° 760, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 12.° ejercicio vencido el 30 de junio 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Presidente.

e.13 sept.-N.° 8174-v.30 sept.

CIA. ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local social, Galería Güemes (Edificio Supervielle), 4.° piso, el día 4 de octubre de 1938, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 11.° ejercicio, vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de síndico titular y suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia.

Los señores accionistas deben tener presente que para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos en vigor.

Buenos Aires, Agosto de 1938. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 8165-v.29 sept.

GUILLERMO PADILLA, LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 12 y 14 de los estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 4 de octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local calle Brasil y Azopardo, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de un director y síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, Art. 15 de los estatutos.

e.14 sept.-N.° 8227-v.30 sept.

EL PINO ANDINO
S. A. Ganadera e Industrial
Ñorquín, Neuquén F. C. S.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, en esta localidad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio número 9, terminado el 31 de mayo de 1938.
2.° Elección de presidente, vicepresidente, dos directores, síndico y síndico suplente, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo con el artículo 19 del estatuto, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Ñorquín, Septiembre 8 de 1938. — El Directorio.

e.12 sept.-N.° 8134-v.28 sept.

"LA AGRARIA"
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
Avenida Presidente R. S. Peña N. 555
BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria para el día 19 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el Directorio.
4.° Elección total de directores, determinando el término del mandato de los mismos, de un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social, las acciones o certificados de depósito bancario, de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión.
Buenos Aires, 31 de Agosto de 1938.
— El Directorio.

e.2 sept.-N.° 7856-v.19 sept.

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS S. A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de septiembre, a las 21.30 horas, en Maipú 757, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, Inc. 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.

El Directorio.

e. 12 sept. N.° 8146 v.-28 sept.

CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 1938, a las 11 horas, en el local calle Reconquista 314, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de directores titulares y suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.9 sept.-N.° 8061-v.[illegible] sept.

S. A. DE SASTRES ISRAELITAS LIMITADA
CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Corrietnes 2285, el día 29 de septiembre del año en curso a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta.
2.° Memoria del presidente.
3.° Destinar el dividendo no repartido del 25 ejercicio.
4.° Balance e informe del síndico.
5.° Elección por un año: 1 presidente, 1 tesorero, 1 prosecretario, 2 vocales, 2 vocales suplentes, 1 síndico, 1 síndico suplente, 3 miembros para la comisión de arbitraje.
6.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se ruega puntual asistencia. — El Directorio.

e.12 sept.-N.° 8139-v.28 sept.

SOC. AN. SAMUHI
Fábrica de Tanino y Aceites Vegetales e Industrialización del Algodón
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de septiembre de 1938, a las 11 horas en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo esquina Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balances, Inventarios y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo y octavo ejercicios, terminados el 31 de diciembre de 1936 y 31 de diciembre de 1937, respectivamente, e informe de la sindicatura y aplicación de las utilidades.
2.° Fijar remuneración a los síndicos por los ejercicios 1936 y 1937.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio en curso y fijación de remuneración.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: El boleto de entrada debe ser retirado tres días antes de la asamblea, previo depósito de las acciones o certificados de depósito extendidos por un Banco, de acuerdo al artículo 32 de los estatutos.

e.12 sept.-N.° 8147-v.28 sept.

T E X F I C O
S. A. Textil Financiera Comercial
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de septiembre 1938, a las 15 horas en el local social calle San Martín 478, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance general correspondientes al 2.° ejercicio cerrado al 31 de julio de 1938.
2.° Remuneración del directorio y síndico y distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.6 sept.-N.° 7940-v.22 sept.

CAFE BONAFIDE
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de septiembre de 1938, a las 18 horas, en Gavilán 1055.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio y síndicos
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 ago.-N.° 7754-v.16 sept.

LA RURAL
Sociedad Anónima de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de septiembre de 1938, a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 44° ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares por tres años, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma. (Art. 28 de los estatutos).
Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — Dudley V. Joyce, gerente.

e.7 sept.-N.° 7991-v.23 sept.

PLATE & CIA.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Conforme a los estatutos se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día miércoles, 28 de septiembre de 1938, a las quince horas y treinta minutos, en el local social, calle Balcarce 474, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación general de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Previénese a los señores accionistas que, conforme al artículo 19 de los estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la secretaría de la sociedad, dos días antes del de la asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 8075-v.26 sept.

FORTINES AGRICOLA GANADERA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de octubre de 1938, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 825, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio económico fenecido el día 31 de julio de 1938.
2.°) Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.
3.°) Distribución del saldo de las utilidades.
4.°) Elección de directores y de síndico para el próximo ejercicio.
5.°) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e. 12 sept. N.° 8143 v.-28 sept.

C I F I N A
Cía. Industrial y Financiera Argentina
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 30 Junio 1938.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 sept.-N.° 7860-v.19 sept.

SHEPARD, HAY & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de septiembre de 1938, a las 17 hs., en la calle Jorge Newbery 3537, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance al 30 de junio de 1938 y distribución de utilidades.
2.° Elección de síndicos por un año.
3.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.2 sept.-N.° 7847-v.19 sept.

CASA ANCHORENA
Importación de Curtidos, Soc. Anón.
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad de acciones necesarias para celebrar la Asamblea General Ordinaria por primera convocatoria, se convoca nuevamente para el día sábado 24 de septiembre de 1938, a las 9 horas en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 1363/69, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14.° ejercicio.
2.° Elección de dos directores en reemplazo de los señores Carlos Morea y Rafael Alberto Palomeque, que terminan su mandato.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 1363/69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1938. — El Directorio.

e.12 sept.-N.° 8133-v.22 sept.

S. A. TIERRAS E INDUSTRIAS LTD.
25 de Mayo N.° 182 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1938, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance al 30 de junio último.
2.° Aplicación de reservas de previsión.
3.° Fijar la remuneración del síndico
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Considerar la venta del campo denominado "Las Retamas".
6.° Designar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los Estatutos. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 8172-v.29 sept.

ESTANCIAS JUAN MACDONALD LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA
Ejercicio Vigésimo Primero

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 30 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad: calle Uruguay 969, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de director-gerente por un año.
4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

e.14 sept.-N.° 8236-v.30 sept.

VALEMAS.. S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme con los artículos 17 y 18 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas, para las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar, a las 12 horas, en Florida 99, el día 29 de septiembre de 1938, con el objeto de tratar los siguientes

Ordenes del Día:

Asamblea Ordinaria

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio fenecido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de presidente, vicepresidente, tres directores titulares y tres directores suplentes, por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea.

Asamblea Extraordinaria

1.° Reducción del capital.

2.° Reforma de los estatutos.

3.° Resolviéndose los puntos 1.° y 2.°, por la negativa, tratar la disolución anticipada y liquidación de la sociedad, designación de liquidadores y eventual transferencia del activo y pasivo social acordándose a los liquidadores las facultades necesarias.

4.° Designación de dos accionistas, para que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 8041-v.26 sept.

COMPAÑIA IBAPOBO
Sdad. Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 12 de los estatutos de esta sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la duodécima Asamblea General Anual Ordinaria, para el día 30 de septiembre, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo número 499, (5.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al duodécimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de un director titular, por tres años y de un director suplente primero y de un director suplente segundo por un año.

3.° Designación de síndico y síndico suplente, por un año.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 8046-v.29 sept.

Sociedad Anónima Estancias y Colonias
A R I Z O N A

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Victoria 746, el día 29 de septiembre próximo, a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de junio de 1938, e informe del síndico.

2.° Elección de dos directores.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se avisa a los señores accionistas que deberán efectuar el depósito de las acciones o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión. — El Tesorero Secretario.

Buenos Aires, Septiembre de 1938.

e.9 sept.-N.° 8072-v.26 sept.

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de septiembre de 1938, a las 18.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 890, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2.° Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

3.° Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 8088-v.26 sept.

MERCADO DE TITULOS Y CAMBIOS DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que se realizará el día 21 de septiembre del año en curso, a las 16 y 15 horas, en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en cosideración la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1.° de julio de 1937 al 30 de junio de 1938.

2.° Designación de dos señores accionistas presentes en la asamblea, para que en representación de ella, intervengan en la redacción, aprueben y firmen el acta de la misma.

3.° Elección de tres directores titulares y cinco directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, por terminación de mandato.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 del estatuto, por tratarse de segunda convocatoria, la asamblea quedará constituída con cualquiera que sea el número de accionistas presentes.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — A. Federico Corsiglia, presidente. — Ramón P. Mosquera, secretario.

e.9 sept.-N.° 8083-v.29 sept.

LA INMOBILIARIA
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el artículo 34 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Compañía calle San Martín 235 el día 21 de septiembre de 1938, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del XLIV ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Resolución sobre saldo de beneficios.

3.° Elección de cuatro directores por dos años y conjuntamente elección del síndico y del suplente.

4.° Remuneración del síndico para el ejercicio XLV.

5.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea en unión del presidente y secretario. — El gerente.

Nota: De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la Compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la reunión, o bien las acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de la plaza a nombre de quien haya de votar.

e.3 sep.-N.° 7891-v.21 sept.

SUD ATLANTICA
Compañía de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de Septiembre de 1938, a las 17 horas, en Cangallo 439, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Remunerar al síndico.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° sept.-N.° 7832-v.17 sept.

ESTANCIAS Y COLONIAS TRENEL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 25 del Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la XXXII Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 19 de septiembre a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1268, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el libro de asistencia y acta de la asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1938.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de tres directores titulares y un director suplente por tres años, síndico y síndico suplente por un año.

5.° Ratificación de donación de tierra para escuela.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de esta Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en un Banco.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — El Directorio.

e.1.° sept.-N.° 7818-v.17 sept.

LA RECIPROCA
Sociedad Anónima de Previsión y Ahorros entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación

Charcas 1840

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en la ciudad de Buenos Aires, en el local social sito en la calle Charcas N.° 1840, el día 16 de septiembre de 1938, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1938.

2.° Dar cuenta sobre la constitución de fianzas a favor de empleados de Obras Sanitarias de la Nación.

3.° Elección de ocho directores, cinco de ellos titulares, en reemplazo de los señores Ingeniero Ludovico Ivanissevich, Ingeniero Silvio J. Arnaudo, Ingeniero Gregorio Ortiz, don Isidro Sanoner y don Francisco Filippi y de tres suplentes en reemplazo de los señores Ingeniero César Sufritti, don Felipe Oudkerk y don Francisco Cornelio, un síndico titular y uno suplente, en reemplazo de los señores Martín Morán y contador Florencio Soñora.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. (Artículo 42 del estatuto).

Para intervenir en la asamblea, los accionistas deberán cumplir las disposiciones del artículo 39 del estatuto. — Salvador G. Morrone, secretario.

e.31 ago.-N.° 7745-v.16 sept.

MALTERIA Y CERVECERIA BELLA VISTA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933 (2.° piso), a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1938.

2.° Fijar los honorarios del síndico.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año.

4.° Designación de dos señores accionistas para la firma del acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en nuestras oficinas sus acciones o certificados de depósito en Bancos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 8070-v.26 sept.

TINTORERIA A. PRAT
Sociedad Anónima — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésima sexta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de septiembre, de 1938, a las 15.15 horas, en el local de la sociedad, calle Montevideo número 1937, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al vigésimo sexto ejercicio que terminó el 30 de junio ppdo.

2.° Resolver sobre el saldo de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares.

4.° Elección de dos directores suplentes.

5.° Elección del síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la asamblea, se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación, en el escritorio de la sociedad, calle Montevideo 1937.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 8066-v.26 sept.

SOCIEDAD ANONIMA
Galería General Güemes Limitada

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que, por resolución del Directorio, se celebrará el día 27 de septiembre próximo, a las 11 horas, en el edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 17° ejercicio, terminado el 30 de junio último.

2.° Asignación del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el presidente el acta de la Asamblea y las copias autenticadas de la misma.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que deben depositar en Secretaría sus acciones por los menos tres días, antes del fijado para celebrar la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 8089-v.26 sept.

COMPAÑIA YERBA MATE
y Frutos del Brasil y Río de la Plata
Sociedad Anónima
1265 Humberto I° 1275
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social de la Compañía, calle Humberto I° 1275, 2.° piso, el día 24 de septiembre del año en curso, a las 11 horas, a efecto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.
2.° Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1938. — El Directorio.

e.5 sept.-N.° 7919-v.21 sept.

"LA BUENOS AIRES"
Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en sus oficinas, calle Reconquista número 314 (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 35.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de seis directores.
4.° Elección de síndico titular y suplente, por el término de un año.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la compañía, hasta tres días antes del fijado para la misma. — El Presidente.

e.5 sept.-N.° 7918-v.21 sept.

"A G R O"
Sociedad Anónima Territorial Agrícola Ganadera

Autorizada por Superior Decreto del 7 de Noviembre de 1933

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de septiembre de 1938, a las 10 horas, en el local calle San Martín N.° 132, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 5.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.
2.° Elección de un director, por tres años.
3.° Elección de síndico, por un año.
4.° Elección de dos escrutadores para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — El Directorio

e.6 sept.-N.° 7953-v.22 sept.

LA FARMACO ARGENTINA
(Sociedad Anónima)

Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 29 de septiembre próximo, a las 15 horas, en su local calle Acoyte 136.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 32 ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de tres directores por haber terminado su mandato los señores doctor Carlos Menéndez Behety, Salvador M. Viale y Julio Gómez Palmés.
4.° Elección por un año de síndico titular y suplente.
5.° Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, dos días por lo menos antes de la reunión.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1938. — El Gerente.

e.8 sept.-N.° 8007-v.24 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION
(Angel Gardella Ltda.)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1938, a las 11 y 30 horas en el local Paseo Colón N.° 1350, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al XX ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1938, y del informe del síndico.
2.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por el término de tres años, en reemplazo de los actuales directores que terminan su mandato, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos.
3.° Elección del síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1938. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 8014-v.24 sept.

Sociedad Anónima
ITALO ARGENTINA PURICELLI
(Obras Públicas)

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Florida 229, el día 29 de septiembre corriente a las 15 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganacias y Pérdidas al 30 de junio de 1938.
2.° Elección de tres miembros titulares del directorio por dos años y elección de dos suplentes por un año.
3.° Elección de un síndico titular y un suplente para el ejercicio 1938/39, y fijación de la retribución al titular por el ejercicio vencido.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — El Directorio.

Nota. — Para concurrir a la Asamblea, es necesario depositar los títulos o certificados de depósito de los mismos, en la Caja de la Sociedad, con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea.

e.8 sept.-N.° 8011-v.24 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de septiembre de 1938, a las 17.30 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 621, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de junio de 1938.
2.° Fijar la remuneración de los directores y síndico.
3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.2 sept.-N.° 7861-v.19 sept.

Sociedad Anónima
SEGISMUNDO WOLFF
De Importaciones en General

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de septiembre próximo, a las 15,15 horas, en Moreno 376.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y aplicación de utilidades.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 ago.-N.° 7753-v.22 sept.

SOCIEDAD ANONIMA BIOGRAFICA AMERICANA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 22 de septiembre 1938, a las 9 horas, en el local social calle Humberto 1.° número 3034, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al XXVI° ejercicio terminado el 31 de julio 1938.
2.° Elección de tres directores titulares por dos años, un suplente por dos años, un síndico titular y un suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.1.° sept.-N.° 7798-v.17 sept.

MONTES Y ESTANCIAS SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA
25 de Mayo 158 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 3 de octubre de 1938, a las 17 horas en el local social calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 29° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1938.
2.° Distribución de utilidades
3.° Elección del síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, por lo menos tres días antes del designado para dicha asamblea.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 8252-v.1.° oct.

CONSORCIO INDUSTRIAL, S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 20 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y el Balance correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.
2.° Elección del nuevo directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — El Directorio.

e.1.° sept.-N.° 7805-v.17 sept.

P O T E N C I A
S. A. de Publicidad

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de septiembre de 1938, a las 17,30 horas, en el local Lavalle 710, 6.° piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Elecciones.
3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda el artículo 29 de los estatutos.

e.10 sept.-N.° 8110-v.27 sept.

TRES MOJONES
Explotaciones Forestales y Colonización, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre próximo a las 15 horas, en Bartolomé Mitre N.° 559, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de seis directores titulares y tres directores suplentes.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 sept.-N.° 8149-v.28 sept.

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 del corriente, a las 15 horas en Reconquista 336

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del **síndico.**
2.° Elección de dos directores suplentes, síndico titular y suplente.
3.° Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 8008-v.24 sept.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
(Sociedad Anónima)

Calle Caseros 2446 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros número 2446, el sábado 1.° de octubre, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Memoria del Directorio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
2.° Elección de un director titular por tres años, en reemplazo del señor Atilio Liberti, tres directores suplentes por un año y síndico y síndico suplente, también por un año, todos reelegibles.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 52 de los estatutos, los accionistas para poder asistir a las asambleas, tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación. — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 8253-v.1.° oct.

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA
Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el 29 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en la sede social, Bartolomé Mitre 343|49, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 14.° ejercicio, de 6 meses, terminado el 30 de junio de 1938. Informe del síndico.

2.° Cambio de fecha para el cierre de los futuros ejercicios anuales, que se efectuará el 30 de junio de cada año.

3.° Anulación de 660 acciones según detalle en el libro de actas número 7, folio 10, por un valor nominal de pesos 66.000 destinando lo abonado por sus suscriptores de $ 5.170 al fondo de reserva legal.

4.° Modificación del artículo 29 de los estatutos, que sería como sigue:

"El Banco será administrado por un Directorio que nombrará la Asamblea General de Accionistas, el que será compuesto de 12 miembros titulares. Se elegirán también por la asamblea 6 directores suplentes".

5.° Modificación del artículo 32 de los estatutos, que quedaría como sigue:

"Los directores elegidos en la Asamblea General Extraordinaria efectuada el 29 de septiembre de 1938, terminarán sus mandatos por sorteo en tres períodos anuales. Los primeros cuatro terminarán el 30 de junio de 1939, los otros cuatro el 30 de junio de 1940, y los últimos cuatro el 30 de junio de 1941. Todos podrán ser reelectos a la terminación de sus mandatos".

6.° Dar por terminado el mandato del actual directorio y síndicos, y proceder a elegir doce directores titulares, de acuerdo con el artículo 29 (modificado) y por el tiempo que establece el artículo 32 (modificado) de los estatutos. Elegir seis directores suplentes, síndico titular y otro suplente por un año.

7.° Suprimir el Art. 4.° de los estatutos, lo siguiente:

Inciso e) "o en particular sobre inmueble".

Inciso g) Supresión total de este inciso.

Inciso l) Supresión total de este inciso.

8.° Modificar el artículo 44 de los estatutos en la parte que sigue:

Reemplazar "4 o|o para fondo de reserva", por: "10 o|o para fondo de reserva legal, artículo 18 Ley 12.156".

Reemplazar: "80 o|o para repartir entre los accionistas" por "74 o|o para repartir entre los accionistas".

Reemplazar: "Ochenta por ciento el porcentaje de los accionistas", por: "setenta y cuatro por ciento el porcentaje de los accionistas".

9.° Agregar un nuevo artículo a los estatutos que sería número 48, en los siguientes términos:

"Artículo 48. — Tanto lo establecido de los estatutos como lo no previsto en ellos, se ajustará a las disposiciones legales vigentes de la Ley de Bancos número 12.156".

10. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Artículo 17. — Todo accionista que tenga depositadas cualquier número de acciones o certificados nominativos a los efectos de la asamblea, cuando menos tres días antes de la misma, podrá asistir a la sesión, pero podrán votar solamente los poseedores de 10 acciones como mínimo. Los suscriptores de acciones votarán de acuerdo con el monto de las acciones suscriptas, siempre que estén en sus cuotas al día.

Art. 21. — Para poder conseguir la boleta de asistencia a la asamblea, los accionistas deberán entregar al Banco las acciones o un certificado expedido por un Banco, en que se declare estar depositadas las acciones a los efectos de la asamblea misma, cuando menos tres días antes de la reunión.

e.6 sept.-N.° 8020-v.24 sept

ANGEL VELAZ Y COMPAÑIA LTDA.
Soc. Anón. Comercial Ganadera y Agrícola

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 21 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento número 456, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y proyecto de distribución de utilidades e informes del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Considerar la propuesta del directorio, conforme al artículo 22 de los estatutos, de mantener en nueve el número de sus miembros titulares.

Elección de dos directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Fermín Salaverri y José A. Murúa, que terminan su mandato; de un director titular, por un año, en reemplazo del señor Carlos Víctor Pechieu, que falleció; de un director suplente, por dos años, en reemplazo del señor Luis P. Brusau, que termina su mandato; de dos directores suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Francisco Aizpurúa y Raúl G. Apaolaza, que renunciaron; de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores Justo Olaran Chans y B. Raúl Goyenechea, que terminaron su mandato.

3.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Angel Vélaz, presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 17 de los estatutos, establece la obligación de depositar sus acciones en la caja de esta sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, para tener derecho a asistir a ella.

e.31 ago.-N.° 7731-v.16 sept.

Minera Argentina, S. A.
(M. A. S. A.)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 19 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en la sede social, Avenida Roque Sáenz Peña 628, (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 1.° de los estatutos sociales.

2.° Modificación del artículo 4.° y sus correlativos.

3.° Modificación del artículo XII y XIV (duración del mandato de los directores y renovación).

4.° Elección de nueve directores.

5.° Elección de síndico titular y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 sept.-N.° 1864-v.19 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA FRUTERA Y CONSIGNATARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 30 de septiembre, a las 15 horas, en Agüero 352, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de síndicos. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 8177-v.29 sept.

ALFA-LAVAL
Sociedad Anónima Importadora

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1938, a las 16 horas en el local social, calle Chacabuco número 599, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección por un año del directorio y sus suplentes, conforme el artículo 11 de los estatutos y fijar su remuneración.

3.° Elección del síndico titular y suplente.

4.° Fijar la remuneración del síndico.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 8114-v.27 sept.

LA NEGRA
Maschwitz, Rey Ltda., Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de septiembre, a las 16 horas, en Agüero 352, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso I, del Código de Comercio.

2.° Elección de dos directores.

3.° Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 8178-v.29 sept.

Soc. Anón. Ganadera y Financiera BRIDGES & REYNODLS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad calle Bartolomé Mitre 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para concurrir a la asamblea, los señores accionistas depositarán con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco, aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 8161-v.29 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES TRANSPORTES Y ANEXOS (S. A.).

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1938, a las 11.30 horas, en el local social, calle Zepita N.° 3220, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un nuevo director titular para aumento del número de miembros del directorio.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — El Presidente.

e.10 sept.-N.° 8123-v.27 sept.

LA CERAMICA DEL PLATA S. A.
Los Patos 2675

Asamblea General del 24 de septiembre de 1938.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en la calle Boulogne Sur Mer N.° 335, el día 24 de septiembre de 1938, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del Art. 347, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos (titulares y suplentes).

3.° Pedido a los accionistas para que empleen sus dividendos en nuevas acciones.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. J. Cabaut, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea.

e.5 sept.-N.° 7917-v.24 sept.

PFEIFFER & CIA. LTDA.
S. A. Importadora

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1938, a las diez horas, en el local de la sociedad, calle Perú número 433, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades, correspondientes al décimo primer ejercicio vencido el 30 de junio 1938.

2.° Elección de un director titular por tres años, designación del presidente del directorio y elección de dos directores suplentes, por tres años.

3.° Elección de síndico y síndico suplente, ambos por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 8132-v.27 sept.

COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de octubre de 1938, a las 15 y 30 horas, en el local Garay 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del síndico, distribución de Utilidades e Informe del Directorio, sobre la marcha de la Sociedad.

2.° Elección de un síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1938/39.

3.° Designación de un secretario y de dos accionistas, para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada.

El Balance, Dictamen del síndico e Informe del Directorio, se encuentran a disposición de los señores accionistas en el local social.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938. — El Directorio.

e.14 sept.-N.° 8214-v.30 sept.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria en la oficina de la Compañía, calle Corrientes 4002, el día Viernes 30 de septiembre del corriente año, a las 16.30 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Nombramiento de directores.

3.° Nombramiento de síndico y determinación del honorario que percibirá.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.14 sept.-N.° 8209-v.30 sept.

BALBI & BAGNARDI
Sociedad Anónima Financiera Industrial Ganadera y Agrícola
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día miércoles 21 de septiembre de 1938, a las nueve horas, en la sede social calle Cangallo N.° 380, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del segundo ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1938. Informe del síndico.
2.° Renovación del Directorio, por dos años.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Juan Balbi, presidente.

De conformidad con el Art. 27 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de esta Sociedad las acciones o certificados de depósito de las mismas con tres días de **anticipación al fijado para la Asamblea.**

e.3 sept N.° 7899-v.20 sept

SOCIEDAD DE CONSUMO DEL F. C. SUD LTDA.

En virtud de lo dispuesto por el Art. 16 de los estatutos, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de septiembre de 1938, a las 11,30 horas, en la Oficina Gerencia F. C. Sud, Plaza Constitución, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1938.
2.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
3.° Nombrar síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.5 sept.-N.° 8010-v.24 sept.

MARIE ANNE COMMAUX S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas de la "Marie Anne Commaux", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de septiembre de 1938, a las 19 horas en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe 1440, Buenos Aires, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de un director por un nuevo período de tres años en reemplazo del que termina su mandato el 30 de junio de 1938.
3.° Distribución de las utilidades.
4.° Fijación de fecha para el próximo inventario y balance.
5.° Elección de síndico y síndico suplente, fijándoles la retribución que les será asignada.
6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 sept.-N.° 7945-v.26 sept.

CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de septiembre de 1938, a las 11.15 horas, en el local calle Reconquista 314, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital y modificación de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.9 sept.-N.° 8062-v.26 sept.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1938.

Señores Accionistas:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22 del cte., a las 20 horas, en el local social calle Cangallo 3637, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de Julio de 1938.
2.° Informe del síndico.
3.° Elecciones de 1 presidente; 1 prosecretario, 1 protesorero, 3 vocales titulares, 1 vocal titular por seis meses, 2 vocales suplentes y 1 síndico suplente.
4.° Distribución de las utilidades.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saluda a los Sres. Accionistas muy atte.: Adolfo Garber, presidente. — Emilio Stiglitz, secretario.

e.6 sept.-N.° 7947-v.22 sept.

ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LIMITED
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de septiembre 1938, a las 14 horas, en Reconquista número 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de un director suplente y sindicatura.
3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. — El Presidente.

e.2 sept.-N.° 7863-v.19 sept.

F. I. M.
S. A. Financiera e Industrial de Misiones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones, a Asamblea General Extraordinaria, para el 23 de septiembre, a las 15 horas, en Sarmiento 378, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Balance de saldos desde el 31 de agosto hasta el 31 de diciembre 1937 y ratificación de los actos del Directorio durante el mismo período.
2.° Designación de síndicos titular y suplente hasta el 31 diciembre 1938.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 31 de Agosto 1938. — El Directorio.

e.6 sept.-N.° 7957-v.22 sept.

A G R I F I N A
Soc. Anón. Agrícola, Financiera y de Administración
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de septiembre de 1938, a las 12,15 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Corrientes 222, piso 18°.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 1er. ejercicio que terminó el 30 de junio de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7971-v.23 sept.

ASOCIACION CULTURAL PESTALOZZI

Se convoca a los socios a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 22 de septiembre 1938, a las 20.30 horas, en Freyre 1824, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización a la comisión directiva para constituir hipotecas.
2.° Designación de dos socios para firmar el acta. — El Presidente.

e.3 sept.-N.° 7867-v.20 sept.

L I T C A
Liga Territorial de los Católicos de Habla Alemana

Se convoca a la 1a. Asamblea Ordinaria de Delegados, a realizarse el día 13 de octubre de 1938, a las 17 horas, en el local "Jousten Hotel", Corrientes 280, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria.
2.° Balance e inventario.
3.° Varios.
4.° Elección de la junta central y revisores de cuentas.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1938. — El Presidente.

e.14 sept.-N.° 8203-v.16 sept.

S A E T A
S. A. de Elaboración y Transformación de Alambre
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de Septiembre 1938, a las 16 horas, en Jorge Newbery número 3963, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 8031-v.24 sept.

ESTANCIAS DEL OESTE
Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola y Comercial

Se convoca a los señores accionistas de Estancias del Oeste, Sociedad Anónima Ganadera, Agrícola y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 del corriente, a las 16 horas, en el local social de la sociedad, calle Bartolomé Mitre número 226, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio social comprendido entre el 1.° de julio de 1937 y el 30 de junio de 1938.
2.° Determinar el empleo de las utilidades según las proposiciones del directorio.
3.° Elección de un síndico y de un suplente de síndico para 1938/39.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea que deberán depositar, cuando menos diez acciones, en la caja de la sociedad, en la calle Bartolomé Mitre N.° 226, 3 días antes de la reunión de la misma. — El gerente.

e.9 sept.-N.° 8081-v.27 sept.

S A C F I L
Comercial, Financiera, Industrial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 del corriente, en la sede de la sociedad, 25 de Mayo 122, a las 18.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Elección de tres miembros del directorio, dos suplentes y síndico y síndico suplente, por terminación de mandato.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con lo establecido por el artículo 23 de nuestros estatutos. — El Directorio.

e.3 sept.-N.° 7881-v.20 sept.

COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en 25 de mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y el Balance correspondiente al sexto ejercicio finalizado el 30 de junio de 1938.
2.° Elección del nuevo directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 8085-v.26 sept.

DATES & HUNT
S. A. Sudamericana de Construcciones San Martín 232, 4.° piso — Cap. Federal
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1938, a las 17,30 horas en el local social, calle San Martín número 232, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondiente al 7.° ejercicio.
2.° Elección de síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 8049-v.26 sept.

PLATE & CIA.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Conforme a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día miércoles 28 de septiembre de 1938, a las quince horas, en el local social, calle Balcarce 474, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y de la propuesta distribución de utilidades que corresponden al décimocuarto ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado.
2.° Elección de cuatro directores titulares por un año.
3.° Elección de dos directores suplentes por un año.
4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Previénese a los señores accionistas que conforme al artículo 19 de los estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes del de la reunión de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 8075-v.26 sept.

VACUNAS SIVORI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8, título IV de los estatutos de la sociedad, por resolución del Directorio, convócase a los accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social, calle Florida N.° 248 (primer piso), el día 30 de septiembre próximo, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, el Balance General y la Cuenta anual de Ganancias y Pérdidas del ejercicio duodécimo.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores por tres años.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 8077-v.26 sept.

ADMINISTRADORA, FINANCIERA E INMOBILIARIA WOLFF LTDA.
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de septiembre a las 15 1|2 horas, en Moreno 376.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y aplicación de utilidades.
2.° Elección de dos directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 ago.-N.° 7752-v.16 sept.

SOC. ANON. PEREDA LTDA.
Ganadería - Comercio - Industria
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

El directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de septiembre corriente, a las 10 horas, en Arroyo 1142, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, realizadas en el 11 ejercicio vencido el 30 de junio ppdo., y resolver el reparto de las utilidades y asignación al síndico.
2.° Elección de dos directores titulares por dos años en reemplazo de los señores doctor Celedonio V. Pereda e ingeniero Horacio V. Pereda, que terminan su mandato y síndicos, titular y suplente, por un año.
3.° Designación de un accionista para que con el presidente y un director, firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — El Directorio.

e.6 sept.-N.° 7950-v.22 sept.

ESCORIHUELA ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Cónvocase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en el local Avenida de Mayo 1369, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentoss que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de dos directores titulares por tres años.
3.° Nombramiento de un síndico y de un suplente de síndico.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 6 Septiembre de 1938.

e.6 sept.-N.° 7943-v.22 sept.

UNION TRANVIARIOS
Sociedad de Obreros y Empleados de las Empresas Tranviarias de la República
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 35 y 36 de los estatutos sociales, la Comisión Directiva de la Asociación Unión Tranviarios, convoca a los delegados titulares de las distintas estaciones, talleres y reparticiones del gremio, al XI Congreso Ordinario de la entidad, que se realizará durante los días 27 y 28 de septiembre de 1938, en el local social, calle Moreno número 2967, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Apertura del Congreso.
2.° Aprobación de las credenciales.
3.° Nombramiento de comisiones internas.
4.° Informe de la Comisión Directiva.
5.° Proposición de candidatos a miembros de Comisión Directiva, revisores de cuentas y depositarios de los fondos sociales.
6.° Proposiciones de los delegados.

Nota: Los delegados titulares deberán hallarse presentes en el local indicado el 27 de septiembre, a las 8 horas.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — Ramón Seijas, presidente. — José Guarna, secretario general.

e.15 sept.-N.° 8276-v.17 sept.

D E L L A Z O P P A
Sociedad Anónima Comercial
Chacabuco N.° 175

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el miércoles 21 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Chacabuco 175, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para verificar el quórum, practicar los escrutinios y firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 17.° ejercicio de la sociedad, cerrado el 30 de junio de 1938.
3.° Distribución de utilidades y remuneración del síndico.
4.° Elección del síndico titular y del síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

Se recuerda a los señores accionista que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones 3 días antes de la celebración de la asamblea, en la secretaría de la sociedad, Chacabuco 175, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1938. — El Directorio.

e.1.° sept.-N.° 7792-v.21 sept.

MACKINNON & COELHO LTDA., S. A.
Compañía Yerbatera
Victoria 2666 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local Reconquista número 314 (3er. piso), el día 22 de septiembre de 1938, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director titular por tres años, en reemplazo del señor Everard Meynell, y dos directores suplentes cuyos mandatos han terminado.
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio transcurrido.
6.° Fondo de reserva especial. Aumento de esta reserva de acuerdo a lo propuesto por el directorio en esta memoria.
7.° Acciones preferidas. Informe a la asamblea de las acciones preferidas compradas hasta la fecha del balance, y autorización al directorio para seguir comprando cuando se presenten ofertas convenientes.
8.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de nuestros estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con una anticipación mínima de tres días antes del fijado para la asamblea.

e.1.° sept.-N.° 7808-v.17 sept.

MONTALEGRE LIMITADA
Soc. Anón. Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 4 octubre 1938, a las 17 horas, en Bmé. Mitre 559, escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico al 30 de junio 1938.
2.° Aplicación de utilidades y reservas.
3.° Elegir directores y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 8117-v.30 sept.

L A A G R A R I A
Soc. An. Industrial Agrícola Ganadera

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 30 de septiembre próximo, a las 15.30 horas, en San Martín 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta.
3.° Elección de cuatro directores titulares, un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Facultar al directorio para dejar sin efecto la compra efectuada ad-referéndum, de los inmuebles a que se refiere el acta del 9|3|1934, ubicados en San Antonio de Areco, Pehuajó y Chivilcoy. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 8097-v.27 sept.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FINANZAS e INDUSTRIAS, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de septiembre, 17 horas, en Sarmiento 559, escritorio 80, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración documentos prescriptos, artículo 347, inciso 1.°, Código de Comercio.
2.° Elección presidente, directores, síndicos.
3.° Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 8156-v.29 sept.

PUERTO SAN NICOLAS
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de septiembre de 1938 a las 11 horas, en 25 de Mayo número 375.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1938.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes, síndico y dos síndicos suplentes.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder votar, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 2|1938. — El Secretario.

e.2 sept.-N.° 7839-v.19 sept

SOCIEDAD ANONIMA SAN ISIDRO GOLF CLUB
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria el 16 de septiembre, a las 17.30 horas en el City Hotel, Bolívar 160.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance.
2.° Elección de tres directores y dos suplentes.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 ago.-N.° 7766-v.16 sept.

COMPAÑIA QUIMICA
Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 23 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1938.
2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7986-v.23 sept.

SCHUCHARD, Soc. Anón.
Importadora de Máquinas Industriales
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de septiembre de 1938, a las 11 horas, en Defensa 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, informe del síndico y aplicación de utilidades.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 8016-v.24 sept.

BELWARP LIMITADA (Argentina)
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 22 de septiembre de 1938, a las 10 horas, en Lavalle 672, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección del Directorio y síndicos.
3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 sept.-N.° 7897-v.20 sept.

CAMARA DE PERITOS LIQUIDADORES DE INCENDIOS

Por resolución del Consejo Directivo se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de octubre próximo, a las 10 horas, en su local calle 25 de Mayo N.° 340 para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 20 de junio de 1938.
2.° Elección de cinco miembros del Consejo Directivo, 3 suplentes y 1 síndico.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta. — Justo. A. Zunda, presidente, y Herminio F. Fossa, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938. — El Secretario.

e.15 sept.-N.° 8267-v.16 sept.

I R I S
S. A. Ganadera y Financiera

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea Ordinaria para el día 4 de octubre de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 30 de junio de 1938.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 8282-v.1.° oct.

M E R C U R I O
Soc. Anón. de Seguros Generales en liquidación

R. Sáenz Peña 501 — Buenos Aires

Se convoca a Asamblea General de Accionistas, para el día 6 de octubre a las 9 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del estado presentado por los liquidadores y que comprende el período desde el 10 de septiembre de 1934 hasta la fecha.
2.° Nombramiento de nuevos liquidadores, en sustitución de los actuales.
3.° Designación de dos accionistas para la firma del acta.

En caso de no realizarse la asamblea en la convocatoria, queda convocada la segunda para el mismo día a las 10 horas con igual orden del día.

Buenos Aires, Agosto 30 de 1938. — Comisión Liquidadora.

e.15 sept.-N.° 8257-v.1.° oct.

LA ARGENTINA S. A.
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos San Juan N.° 2844
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la Aasamblea General Ordinaria, para el día 28 del corriente mes de Septiembre, a las 16 horas, en el local social, calle San Juan N.° 2844, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo octavo ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares por dos años y de tres directores suplentes por un año.
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7967-v.23 sept.

COMPAÑIA LA CAMONA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
39-Maipú-43 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día miércoles, 28 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en el local Maipú 39, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos señores accionistas para verificar el quórum y para que en unión del presidente del directorio y el secretario "ad-hoc", firmen el acta de la asamblea (Art. 33 Est.).
2.° Lectura de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.
3.° Resolver sobre el destino a darse a las utilidades habidas.
4.° Elección del síndico y directores para el nuevo ejercicio (Art. 35 Est.).

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en la caja de la Compañía, en el domicilio citado, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1938. — El Secretario.

e.7 sept.-N.° 7960-v.23 sept.

ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LIMITED
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de septiembre 1938, a las 14,30 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Conversión y reducción de capital.
2.° Modificación de estatutos.
3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.2 sept.-N.° 7862-v.19 sept.

THE STANDARD
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 20 de nuestros estatutos, se llama a vigésima novena Asamblea Ordinaria, para el día 24 de septiembre, a las 16 horas, en nuestro local Brandsen número 1047, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del señor síndico.
2.° Renovación total del directorio; elección de tres directores titulares, dos suplentes, un síndico titular y un suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7989-v.23 sept.

S O L Y M A R
Compañía Argentina de Previsión, S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 5 de octubre de 1938, a las 10 y 30 horas, en las oficinas del señor Federico J. Zorraquín (h.), situadas en 25 de Mayo 122.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio que venció el 30 de junio de 1938.
2.° Elección de síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.14 sept.-N.° 8201-v.30 sept.

IGNACIO GOÑI Y HNOS. LTDA.
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1938, a las 18 horas, en el local social: Avenida de Mayo N.° 580, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.
2.° Consideración del aumento del porcentaje para fondos de previsión, a que se refiere el artículo 45 de los estatutos.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de 2 accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 8175-v.29 sept.

CIA. GENERAL DE CALZADO, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día miércoles 28 de septiembre próximo, a las 15 horas, en el local calle Bartolomé Mitre número 599, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimotercero ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de cuatro directores titulares por dos años.
4.° Elección de dos directores suplentes por un año.
5.° Elección de síndico y suplente por un año.
6.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días por lo menos de anticipación, al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 8009-v.28 sept.

SOC. ANONIMA BIENES RAICES ARGENTINOS (S. A. B. R. A.)
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en Tucumán 676, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Consideración de la renuncia del directorio y elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7984-v.23 sept.

PERETTI
Soc. Anón. Comercial e Industrial

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día catorce de octubre de 1938, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1402, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director por dos años y de dos directores suplentes por un año.
4.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Los señores accionistas para asistir o hacerse representar a la asamblea, deberán depositar en la caja social con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos. — El Directorio.

e.14 sept.-N.° 8193-v.4 oct.

LA ECONOMIA COMERCIAL
Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el artículo 10° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 del mes de septiembre a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 550, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1938, distribución de utilidades e informe del síndico.
2.° — Resolver sobre el número de directores que administrarán a la Compañía hasta la próxima asamblea general ordinaria y elección de los mismos, de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los estatutos sociales, en reemplazo de los señores Esteban Barón, Faustino Estévez, Camilo Puricelli, José Gamba, Mauro J. Estévez y Genesio Perazzo, que terminan su mandato.
3.° Elección por el mismo tiempo, de un síndico titular y de un síndico suplente.
4.° Fijar la remuneración del síndico.
5.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el Presidente y el secretario del Directorio firmen el acta de la asamblea.

Artículo 15.° de los estatutos. — Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancarios en la Caja Social, hasta tres días antes de la asamblea y recibirán una boleta firmada por el gerente, que acredite el depósito en el cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19° de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938.

e.6 sept.-N.° 7923-v.25 sept.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE AVIACION
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 567, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Elegir Directorio y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 8078-v.26 sept.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo número 456 (4.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio vencido el 31 de mayo próximo pasado.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares y un suplente para integrar el directorio.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar en la oficina de la sociedad, Cangallo 456, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — El Directorio.

e.14 sept.-N.° 8200-v.30 sept.

ARCO IRIS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de septiembre de 1938, a las 13.30 horas, en el local de la sociedad, Isabel la Católica 845.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1938.
2.° Elección de un director, síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7961-v.23 sept.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 23 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en Reconquista 146.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938, e informe del síndico.
2.° Elección de 3 Directores por tres años; un síndico y un síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7969-v.23 sept.

IMPORTADORA LIX-KLETT, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en el local calle Florida número 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un síndico ad-hoc, para que revise el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comercial terminado el 30 de junio de 1938.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comercial terminado el 30 de junio de 1938 y distribución de utilidades, con el informe del síndico.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4.° Elección de un director hasta terminación del mandato del director renunciante.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — El Presidente.

e.7 sept.-N.° 7987-v.23 sept.

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL L. D. MEYER & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23°. de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 26 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el local calle Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de cuatro directores por tres años, de acuerdo con el artículo 11°. de los estatutos.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26° de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1938. — El Presidente.

e.7 sept.-N.° 7959-v.23 sept.

S. A. Papelería, Librería e Imprenta Argentina CASA JACOBO PEUSER LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos se convoca, a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, calle San Martín 200, el día 28 de Septiembre de 1938, a las 16 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 20° ejercicio social, vencido el 30 de junio último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Asignación al director de turno.

4.° Elección de tres directores por el término de tres años en reemplazo de los señores don Justo P. Sáenz, doctor Enrique F. Costa y don Vicente Criado Pérez, que terminan su mandato.

5.° Elección de síndicos, titular y suplente, que cesan en sus funciones.

6.° Designación de dos señores accionistas, para que, conjuntamente con los directores y síndico, firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7968-v.28 sept.

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LIMITADA

Comercial y Ganadera S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local Libertad 145, el día 29 de septiembre a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 18° ejercicio.

2.° Nombramiento de cuatro Directores titulares en reemplazo de la señora Emilia R. de Bruzone, señor Hugo Bruzone, señor Oscar N. Bruzone y doctor Horacio N. Bruzone, que terminan su mandato, y un director suplente (vacante).

3.° Nombramiento de un síndico titular y otro suplente.

4.° Designación de la Comisión revisora de cuentas. — Horacio N. Bruzone, secretario.

e.7 sept.-N.° 7970-v.23 sept.

Sociedad Anónima Industrial y Financiera E C S A L, LTDA.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose obtenido el quórum el día 29 de agosto ppdo., se convoca nuevamente a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos, la que tendrá lugar el día 26 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el local social de calle Córdoba N.° 1336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del Balance General, Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio 1938.

2.° Elección de tres (3) directores titulares por el término de un año, en reemplazo de los señores Roberto D. Casale, Dr. Mario Torre y J. Alberto Donna, que fueron elegidos provisoriamente.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, lo dispuesto por el artículo 44 de los estatutos. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 8071-v.20 sept.

e.21 sept.-N.° 8120-v.21 sept.

DUCILO

S. A. Productora de Rayón Av. Pte. R. Sáenz Peña 832 Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1938, a las 11 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio al 30 de junio de 1938.

2.° Elección de seis directores y fijación del término de su mandato.

3.° Elección de un síndico y un síndico suplente y fijación del término de su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 8131-v.27 sept.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que disponen los artículos 32 y 33, de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Cangallo 415|39, el día 30 de septiembre de 1938, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 33° ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Nombramiento de dos señores accionistas, a los fines que determina el artículo 44, de los estatutos.

3.° Elección de: tres directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Antonio Villamil, Julián Goilía y doctor Juan R. Galarza, que terminan su mandato; y tres directores suplentes, un síndico titular y un suplente de síndico, por un año.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — El Secretario.

Artículo 36 de los estatutos: Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones o un certificado que merezca fe, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.10 sept.-N.° 8094-v.27 sept.

Sociedad Anónima MATTALDI - SIMON LTDA. Establecimientos Rurales y Destilería

Paseo Colón 780

CONVOCATORIA

De conformidad con nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Paseo Colón 780, el día 30 de septiembre de 1938, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 18 ejercicio terminado el 30 de junio de 1938; y del informe del síndico.

2.° Elección de dos directores, por 3 años.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, como lo establece el artículo 19 de nuestros estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la administración de la sociedad, Paseo Colón 780, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 8167-v.29 sept.

EL INDIO

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de septiembre a las 17 horas, en el local de la sociedad, Cangallo 456, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de dos directores en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente para el próximo ejercicio.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7985-v.23 sept.

CORPORACION ANDES

S. A. Comercial, Industrial y Financiera

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de octubre de 1938, a las 11 horas, en su local social, calle Florida N.° 826, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Retribución al directorio y síndico.

4.° Cesión de terreno a favor de la Dirección Nacional de Vialidad.

5.° Fijación del número y nombramiento de directores titulares de acuerdo al artículo 13 del estatuto.

6.° Nombramiento de dos directores suplentes.

7.° Nombramiento de síndico y suplente de síndico.

8.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos sociales.

e.14 sept.-N.° 8197-v.30 sept.

LA PRINCESA

Fábrica de Bebidas sin Alcohol Soc. An.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la undécima asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle California N.° 1832 el sábado 24 de septiembre próximo a las dieciséis horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del informe del síndico y de la Memoria, aprobación de la misma, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas, distribución de utilidades y todo lo actuado por el directorio correspondiente al undécimo ejercicio terminado el treinta de junio de 1938.

2.° — Elección de un director titular por tres años en reemplazo de don Federico Baglietto que cesa por terminación de período, y dos directores suplentes en reemplazo de los señores Ernesto Cambiaso y Héctor Roberto Dighero, nombramiento de síndico y síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, los señores accionistas depositarán en nuestra Administración, sus acciones o el certificado de depósito en un Banco, con el número de los títulos, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.5 sept.-N.° 7921-v.21 sept.

BENEGAS HNOS & CIA. LTDA. Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décima octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de septiembre de 1938, a las 16.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, San Martín 662, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Remuneración a los Directores, de acuerdo a lo que establece el artículo 46 de los estatutos.

3.° Destino de las utilidades.

4.° Elección de cuatro directores titulares.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días, antes de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los estatutos.

e.6 sept.-N.° 7952-v.24 sept.

YERBATEROS FUSIONADOS PODESTA, RODRIGUEZ Y DELFINO Sdad. Anónima Industrial y Comercial

Por resolución del directorio y de acuerdo con los artículos 19 y 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el local social, calle Heredia número 743.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de directores suplentes, primero y segundo; síndico titular y síndico suplente, por terminación de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7974-v.23 sept.

COMPAÑIA DE MAQUINAS AUTOMATICAS EXPENDEDORAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 30 de septiembre 1938, a las 15 horas, en el local Defensa 465, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Fijar remuneración del síndico.
3.° Elegir Directorio y síndico.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 8042-v.26 sept.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación pública de libros de fabricación especial, copiadores, carátulas, carpetas, formularios impresos, etc.

Llámase a licitación pública para la compra de libros de fabricación especial, libros copiadores, carátulas para expedientes, planillas y formularios impresos, carpetas, papeles secante, carbónico y para embalar, etc.

El acto tendrá lugar en la Dirección de Administración de Interior, el 6 de octubre próximo, a las 16 horas, ante los interesados en presenciarlos.

Hasta ese momento pueden requerirse informes en la misma Dirección, sita en la Casa de Gobierno, 2.° piso. — Alejandro G. Unsain.

e.15 sept.-v.20 sept.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 480-M|38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos de Mercedes, Oficina Estación Mercedes (Dto. 7°) y estación ferroviaria local.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. 7° (San Luis).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.1.° sept. -v.20 sept.

Expte. 5787-M|37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos de Gualeguaychú (Dto. 12°), Sucursal 1 (Gualeguaychú), estación ferroviaria y puerto local.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12° (Paraná).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.1.° sept. -v.20 sept.

Expte. 6473-M|37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Sucursal Canal San Fernando (66) o Sucursal Tigre (61) y Arroyo Negro.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Canal San Fernando (B).

C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.1.° sept. -v.20 sept.

Expte. 3284-M|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 15 de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en San Luis (Dto. 7°), e intercambio entre la Cabecera del Distrito 7°, San Luis y la Sucursal 1, (San Luis).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 7°, San Luis. — R. R. Tula Jefe de la Dirección de Correos.

e.15 sept.-v. 4 oct.

Expte. 1702-M|38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Balcarce (Dto. 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 2.°, La Plata.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 sept. v.27 sept.

Expte. 3281-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina Coronel Pringles (Dto. 21°), la estación ferroviaria local y la estafeta Estación Coronel Pringles (mismo Distrito).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21° (Bahía Blanca).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 sept.-v.21 sept.

Expte. 2311-M|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transperte de correspondencia entre Sucursal Canal San Fernando (60) o Sucursal Tigre (61) e Islas del Ibicuy.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Canal San Fernando (60) o Sucursal Tigre (61). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.1.° sept. -v.20 sept.

Expte. 481. M|38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Neuquén y Pilahué (D. 22°), Neuquén.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 22. Dto., Neuquén.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 sept. v.27 sept.

Expte. 6762. M|37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Patagones y Conesa (D. 21°), Bahía Blanca.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 21° Dto., Bahía Blanca.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 sept. v.27 sept.

Expte. 3686-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones y transporte de correspondencia y encomiendas de y para las Sucursales y Agencias de la ciudad de Mendoza (Dto. 8°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8° (Mendoza).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 sept.-v.21 sept.

Expte. 699-M|38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre La Rioja y Aimogasta (Dto. 20°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 20°, La Rioja.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 sept. v.27 sept.

Expte. 1982-M|38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte y distribución de correspondencia entre Sucursal Tigre (61), Ambrosio Giusto y La Horqueta.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Tigre (61).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 sept. v.28 sept.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre de 1938, a las 17,30 horas, para la provisión e instalación de una cocina económica con su intermediario y de un frigorífico completo, en el Hospital Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja.

Tal licitación tendrá lugar el día y hora señalados, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal, y simultáneamente en el Juzgado Federal de la ciudad de La Rioja.

Los antecedentes que a la misma se refieren pueden ser consultados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12 horas, en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, Capital Federal, y en el citado Juzgado Federal.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1938. — El Director General de Administración.

e.14 sept.-v.19 sept.

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre de 1938, a las 17 horas, para la provisión de dos bombas centrífugas, con destino al Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville.

Tal licitación tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal, y simultáneamente en los Juzgados Federales de las ciudades de Córdoba y Bell-Ville. — Los antecedentes que a la misma se refieren, pueden ser consultados desde ya, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, 2.° piso, Capital Federal, y en los Juzgados Federales referidos.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1938. — El Director General de Administración.

e.14 sept.-v.19 sept.

Llámase a licitación pública centralizada, para el día 19 del mes de septiembre del año 1938, a las 15 horas, para el aprovisionamiento de artículos de almacén, con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Departamento, durante el año 1939.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe, N.° 953, (planta baja), de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9.30 a 11.30 horas.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Director General de Administración.

e.22 ago.-v.19 sept.

Llámase a licitación pública para el día 5 de octubre próximo a las 17 horas, para la adquisición de un camión volcador recolector de basuras, destinado al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Sta. María, Prov. de Córdoba. Los antecedentes relativos a tal licitación pueden ser consultados desde ya en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Santa Fe 953 (tercer piso), Capital Federal, y en la Dirección del Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

La licitación de referencia tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos), calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1938. — El Director General de Administración.

e.15 sept.-v.20 sept.

Llámase a licitación pública para el día 5 de octubre próximo a las 16 horas, para la adquisición de un camión para riego y servicio de incendio, destinado al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba.

Los antecedentes relativos a tal licitación pueden ser consultados desde ya en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Santa Fe 953 (tercer piso), Capital Federal, y en la Dirección del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

La licitación de referencia tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos (Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos), calle Santa Fe 953 planta baja), Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1938. — El Director General de Administración.

e.15 sept.-v.20 sept.

Llámase a licitación pública centralizada, para el día 19 de septiembre de 1938, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de "Harinas y Fideos", con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Departamento, durante el año 1939.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe N.° 953 (planta baja), de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Oficina antes

mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y los sábados de 9.30 a 11.30 horas.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Director General de Administración.
e.22 ago.-v.19 sept.

POLICLINICO REGIONAL DEL LITORAL JUSTO JOSE DE URQUIZA, EN C. DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes de octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939 al Policlínico Regional del Litoral "Justo J. de Urquiza", en C. del Uruguay (E. R.).
La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 ½ a 11 ½ horas. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (almacén, leche, pan, carne, verduras, etc.). Combustibles (leña, fósforos, etc.). Artículos de electricidad. Vestuario (botones, agujas, etc.). Medicamentos (útiles de laboratorio, drogas, instrumentos de cirugía, etc.). Menaje, bazar y cocina (baldes, ollas, tazas, etc.). Utiles de escritorio (libros, formularios, etc.). Muebles y sus reparaciones (maderas de cedro, terciada, escaleras, tornillos, etc.). Conservación y reparación de edificios (cal, ladrillos, pinturas, etc.). Herramientas y material de talleres (martillos, pinceles, mechas, etc.). Animales y útiles de labranza (azadas, carritos rodantes p|mangueras, tijeras, etc.). Forrajes y afines (avena, maíz, etc.). Plantas y semillas. Artículos para el lavado y desinfección (acaroína, jabón, soda, etc.). Adquisición y mantenimiento de vehículos, (triciclo, cubiertas, cámaras, etc.).
Concepción del Uruguay, Septiembre 9|1938. — El Director General de Administración.
e.9 sept. 20 sept.

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS, EN SANTA MARIA (CORDOBA)

Llámase a licitación pública, para el día 29 del mes de septiembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Córdoba.
La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 ½ a 11 ½ horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:
Comestibles en general, carne de novillos, ternera, cerdo, corderito, cabrito, pescado, pollo, huevos y leche; artículos de frigorífico, fiambres, verduras y frutas; combustibles en general; artículos de electricidad; calefacción; drogas de farmacia y laboratorio; útiles de farmacia y laboratorio; artículos para Rayos X y fotografía; artículos para consultorio odontológico; morgue y museo de anatomía patológica y cirugía; artículos de bazar; menaje y cocina; útiles de escritorio, libros y formularios, impresos varios; muebles y sus reparaciones; artículos para reparación y conservación de edificios; herramientas y material de talleres; útiles de labranza; alfalfa enfardada; maíz amarillo; semillas; artículos de labranza; artículos para lavado de ropa y desinfección; chasis para camión y artículos para reparación de vehículos, etc., artículos sanitarios.
Santa María, Agosto 31 de 1938. — El Director General de Administración.
e.31 ago.-v.16 sept.

COLONIA NACIONAL DE MENORES EN OLIVERA

Llámase a licitación pública para el día 28 del mes de septiembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939 a la Colonia Nacional de Menores, en Olivera.
La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:
Alimentos; combustibles; luz, fuerza motriz, etc.; mercería, zapatería, y costura; medicamentos; bazar, menaje, cocina, etc.; útiles de escritorio; muebles y sus reparaciones; conservación y reparación de edificios; herramientas y material de talleres; animales de trabajo, útiles de labranza, etc.; forrajes y afines; semillas, plantas, etc.; lavado y desinfección; adquisición y mantenimiento de vehículos; material de enseñanza.
Olivera, Septiembre 5 de 1938. — El Director General de Administración.
e.5 sept.-v.15 sept.

Hospital Común Regional Andino "Pte Plaza", en La Rioja

Llámase a licitación pública para el día 4 del mes de octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939, al Hospital Común Regional Andino "Pte. Plaza", en La Rioja.
La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones. Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 ½ a 11 ½ horas.
Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:
Alimentos: (almacén, frutas, verduras, carne, leche, etc.). Combustible: (carbón, leña, etc.). Artículos de electricidad, ropería, (hilo, agujas, etc.). Medicamentos, útiles de laboratorio, drogas, rayos X, etc.; menaje, bazar y cocina; útiles de escritorio, (libros formularios, etc.); muebles y sus reparaciones, (guardarropa de cedro y elásticos para cama de hierro); conservación y reparación de edificios: (arena, pintura, ladrillos, etc.); herramientas y material de talleres; forrajes (alfalfa, maíz y afrechillo), plantas y semillas; artículos para el lavado y desinfección (jabón, acaroína, etc); y servicios y materiales sanitarios (caños, rejillas, sifones, etc.).
La Rioja, Septiembre 10 de 1938. — El Director General de Administración.
e.10 sept.-v.21 sept.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS, EN OLIVA (PROVINCIA DE CORDOBA)

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de septiembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939, al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Prov. de Córdoba).
La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos y base y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:
Alimentos (artículos de almacén, leche, frutas, manteca, aves, etc.); Combustibles (carbón, leña, petróleo y sus derivados, fósforos, etc.); Luz, fuerza motriz (aceite mineral, lámparas eléctricas, etc.); Vestuario (agujas, botones, máquina p|. coser, tijeras, etc.); Drogas, medicamentos (útiles de laboratorio, farmacia, instrumentos de cirugía, etc.); Menaje (artículos de bazar, menaje y cocina); Utiles de escritorio (libros y formularios); Muebles (maderas, pino, cedro, roble, etc.); Conservación, reparación de edificios, etc. (artículos de ferretería, pinturas, arena, cemento portland, etc.); Herramientas y materiales de talleres (materias primas, etc.); Eventuales (impresión Boletín Médico música, etc.); Biblioteca y suscripciones del Asilo, instrumentos para banda de (suscripciones a revistas de ciencias médicas, extranjeras y del país); Animales y útiles de labranza (palas, azadas, etcétera); Forrajes (afrecho de trigo, maíz amarillo, etc.); Semillas (para flores y verduras, etc.); Lavado y desinfección (creolina, soda cristal, etc.).
Oliva, Septiembre 6 de 1938. — El Director General de Administración.
e.6 sept.-v.16 sept.

Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open-Door.

Llámase a licitación pública para el día 1.° del mes de octubre del año en curso, a las 10 horas, para el aprovisionamiento de materiales y artículos generales (conmutador, bomba centrífuga, teléfonos movidos a magneto, caldera, tarrajas, etc., etc.), con destino a la Usina de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open-Door.
La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Direccióń del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9½ a 11½ horas.
Open-Door, Septiembre 12 de 1938. — El Director General de Administración.
e.12 sept.-N.°-v.16 sept.

Hospital Común Regional de La Pampa, en Santa Rosa

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes de Octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939 al Hospital Común Regional de La Pampa, en Santa Rosa.
La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9½ a 11½ horas. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:
Alimentos (artículos de almacén, carne, leche, pan, papas, verduras, frutas, etc.); combustibles (leña, fósforos, alcohol desnaturalizado). Vestuarios (ropa blanca, artículos de mercería, etc.); Medicamentos, Drogas, Utiles de Laboratorio, Cirugía, etc., Bazar y Menaje (artículos de limpieza y ferretería), Utiles de escritorio (libros y formularios, etc.); muebles (maderas etc.); Herramientas y material de talleres, etc.; Utiles de labranza en general; Forrajes (pastos, etc.); Semillas, plantas, etc.; Lavado y desinfección (jabón, soda cristal, formol, etc.); Mantenimiento de vehículos (cubiertas de automóvil, cámaras, etc.).
Santa Rosa, Septiembre 12 de 1938. — El Director General de Administración.
e.12 sept.-v.22 sept.

Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes de octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939 al Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia.
La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle San Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9½ a 11½ horas. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:
Alimentos. Combustibles (carbón, leña, etc.). Hielo y soda. Artículos de mercería y costura. Medicamentos, útiles de laboratorio, farmacia, etc. Ferretería, bazar y menaje. Artículos de electrici-

dad. Maderas y materiales de construcción. Forrajes y semillas. Utiles de escritorio (libros, formularios, etc.). Muebles y sus reparaciones. Lavado y desinfección (azul, jabón, soda, etc.). y adquisición y manten. de vehículos (acumuladores, guarnición, bicicleta, etc.).

Resistencia, Septiembre 12 de 1938. — El Director General de Administración.

e.12 sept.-v.22 sept.

INSTITUTO NACIONAL DE LA NUTRICION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión a este Instituto de los siguientes trabajos y artículos: Obras de albañilería; sanitarias, gas, electricidad, pintura, trabajos de carpintería, muebles de madera y de acero, útiles y máquinas de oficina, artefactos eléctricos, drogas y productos químicos, impresión de libros y folletos, tienda y ropería, camión.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 11 de octubre del corriente año, a las 16 y ½ horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, en el local del Instituto, calle Gaona 321, Capital Federal y de acuerdo al pliego de bases y condiciones y nómina de los trabajos y artículos licitados, que se hallan a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 9 a 10 horas en nuestro edificio de la calle Córdoba número 3120, Capital Federal.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1938. — El Director General del Instituto.

e.12 sept.-v.20 sept.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Llámase a licitación pública por el término de ley, para la provisión de ocho máquinas de electricidad para copias por el procedimiento hectográfico y doscientos rollos de gelatina para las mismas, que necesitarán las dependencias de la Dirección General de Aduanas para el ejercicio del año 1938, conforme al pliego de condiciones que puede solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros (Azopardo 350).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de octubre de 1938, a las 16 horas ante el Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto. — Secretario General.

e.8 sept.-v.16 sept.

Llámase a licitación pública por el término de ley para la provisión de uniformes de verano y calzado, que requerirá la Dirección General de Aduanas para el año 1938, de conformidad al pliego de condiciones que puede solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros en la misma.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 5 de octubre de 1938, a las 15.30 horas, en la oficina mencionada y en presencia del señor Escribano del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Secretario General.

e.8 sept.-v.16 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 8 de Septiembre de 1938, para la adquisición de 12 vitrinas con destino al Museo Histórico Nacional.

Los detalles y características de las vitrinas a adquirir figuran en las planillas que al efecto se expiden desde la fecha en la Oficina de Suministros.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 28 de septiembre de 1938, a las 13 horas, en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.30 sept.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a partir desde el día 6 de septiembre de 1938, para la adquisición de máquinas y elementos necesarios para las Escuelas de Artes y Oficios.

9 sierras sinfín, volante de 900 mm., con tres cintas de 10, 15 y 25 mm.

9 garlopas, muñeco redondo, 40 cm. ancho de mesa.

11 dobladoras de chapas, rodillo de 1 metro, libre, para chapas de 1 mm.

1 máquina agujereadora sensitiva, a columna, para mechas hasta 12 mm. con mandril.

1 soporte con dos piedras esmeriles, grano grueso y mediano, sin pedestal, con defensas, piedras de 30 cm. de diámetro.

4 motores eléctricos de corriente alternada, 2 H. P., 1400 r. p. m. 220|380 volts, con polea y rieles.

6 motores eléctricos, de corriente continua, 2 H. P., 1400 r. p. m. 440 volts, con polea y rieles y resistencia de arranque.

11 máquinas pestañadoras, para doblar cantos y pestañas, de 1 metro de largo libre, para chapas hasta 0.75 mm.

11 biombos de hojalatero, para bordear, bombear y pestañar, con 45 mm. de distancia entre ejes y 150 mm. de profundidad de corte, con accesorios normales y repuestos, utilizable para chapas hasta 0.5 mm.

11 guillotinas de 1 m. libre, para cortar chapas hasta 1,5 mm.

22 braseros a carbón, para 6 soldadores de cobre, cada uno.

130 soldadores de cobre, de 500 grs. incluído el peso del mango.

40 bancos de carpintero, tapa y patas de madera dura, con una prensa de cabeza en un costado, 2 corchetes y fondo sobre travesaños. Largo 2.20 m.

5 escopladoras-barrenadoras, para mechas de hasta 40 mm. y 150 mm. de profundidad, provistas de mechas de 5, 8, 10, 12, 15 y 20 mm. escoplos, contramarcha y llaves de servicio.

12 tornos de carpintero, con bancada de 0,75 a 1 m. libre entre puntas, juego de costillas de apoyo, llaves y accesorios de servicio.

10 fraguas dobles, con 2 toberas de 30 mm., campana de salida con 25 cm. para chimenea; mesa de 1.80 x 0.70 m., altura de mesa 0.75 m., sin ventilador.

20 bigornias de 60 kilos.

6 pestañadoras para doblar cantos y pestañas, de 1 metro de largo libre, para chapas de hasta 0.75 mm.

8 bombos de hojalatero, para bombear, bordear y pestañar; 45 mm. de distancia entre ejes y 150 mm. de profundidad de corte con accesorios normales para el trabajo en chapas de hasta 0.5 mm.

11 guillotinas de 1 metro libre, para cortar chapas de 1,5 mm.

24 braseros de carbón, para 6 soldadores de cobre cada uno.

145 soldadores de cobre, de 500 grs. incluído peso del mango.

10 tornos de bancada prismática, de 1,50 m. entre puntas, con husillo y barra de cilindrar, sin caja de velocidades; 180 a 200 mm. de altura de punta; un plato de 4 mordazas, 1 plato universal y un plato de brida, 2 lunetas: juego de engranajes, incluída rueda de 127 dientes; contramarcha y llaves de servicio.

20 tornos sin pedestal, con bancada prismática y husillo de 40 a 45 cm. entre puntas; sin motor eléctrico; con plato universal y plato de brida; 2 lunetas; juego de engranajes, contramarcha y llaves de servicio.

4 limadoras para metales, 300 mm. de carrera, con morsa giratoria, contramarcha, llaves y accesorios normales.

6 tornos de bancada prismática, husillo, de 40 a 45 cm. entre puntas; sin motor eléctrico; con plato universal y plato de brida; 2 lunetas; juego de engranajes, contramarcha y llaves de servicio.

2 tornos de 1 m. entre puntas, sin caja de velocidades, bancada prismática, con husillo y barra, 180 a 200 mm. de altura de puntas; 1 plato de 4 mordazas, 1 plato universal, 1 plato de bridas, 2 lunetas; juego de engranajes incluyendo el de 127 dientes; contramarcha y llaves de servicio.

2 motores eléctricos, de corriente continua, 3 H. P., 440 volts, 1400 r. p. m.

1 ventilador para fragua, con motor eléctrico de corriente continua, directamente acoplado, para 3 fuegos.

1 máquina bobinadora de mano, para alambres de hasta 0,5 mm.

1 máquina bobinadora universal, para alambres de hasta 1 mm.

1 amperímetro registrador de hasta 10 amperes.

1 medidor de factor de potencia.

1 galvanómetro balístico.

2 máquinas rectificadoras de cilindros, portátil, para diámetro máximo entre 120 y 150 mm., con motor acoplado, las herramientas necesarias y elementos auxiliares para el trabajo.

4 agujereadoras a columna, de hasta 25 mm. con mandril.

20 tornos sin pedestal, con bancada prismática y husillo; 40 a 45 cm. entre puntas; sin motor eléctrico; con plato universal y plato de brida; dos lunetas; juego de engranajes, contramarcha y llaves de servicio.

3 limadoras para metales, 300 mm. de carrera, con morsa giratoria, contramarcha, llaves y accesorios normales.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir, el día 30 de septiembre de 1938, a las 12 y 30 horas.

Septiembre 5 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.30 sept.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a partir del 4 de septiembre de 1938, para la adquisición de 1 equipo frigorífico, máquinas y motores con destino a la Escuela Industrial Superior de La Plata.

Todos los detalles y características los encontrarán los interesados en las planillas que podrán retirar desde el día 8 de septiembre próximo en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir, el día 29 de septiembre de 1938, a las 16 horas.

Benos Aires, Septiembre 4 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.20 sept.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 1.° de septiembre de 1938, para la adquisición de los artículos declarados desiertos en el primer llamado efectuado el día 16 de agosto ppdo., para resolver la provisión de los renglones más indispensables para el funcionamiento de la Colonia de Vacaciones "General San Martín", de Olivos.

Los rubros a licitarse son los siguientes: Farmacia, limpieza, almacén, verduras, pan, leche y molino. Elementos de odontología, guardapolvos de hilo y franela blanca inglesa.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas respectivas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual podrá retirarse en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587, 4.° piso, a partir del día 2 de septiembre próximo.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de septiembre de 1938, a las 13 y 30 horas, en la Oficina de Suministros, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración

e.1.° sept. -v.20 sept.

CARCEL DE NEUQUEN

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 13 de septiembre de 1938, para la provisión a la Cárcel de pan y artículos destinados al racionamiento de reclusos, indispensables durante el primer semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de octubre próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Neuquén, 13 de Septiembre de 1938. — Gerónimo Daffunchio, Director Cárcel.

e.13 sept. v.3 oct.

CARCEL DE SANTA ROSA (La Pampa)

Llámase a licitacin pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 13 de septiembre de 1938, para la provisión a la Cárcel, de fideos y pimentón destinados al racionamiento de reclusos, durante el primer semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de octubre próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Santa Rosa (La Pampa), 13 de Septiembre de 1938. Lautaro F. Castro, Director Cárcel.

e.13 sept. v.3 oct.

CARCEL DE GENERAL ROCA (Río Negro)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 13 de septiembre de 1938, para la provisión a la Cárcel, del combustible, indispensable durante el primer semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de octubre próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

General Roca (Río Negro, 13 de Septiembre de 1938. — Miguel Rocha, Director Cárcel.

e.13 sept. v.3 oct.

CARCEL DE RAWSON (Chubut)

Llámase a licitación pública por segunda vez por el término de 20 días, a contar del 13 de septiembre de 1938, para la provisión a la Cárcel, de carne y galleta, destinada al racionamiento de reclusos, y combustible, indispensables durante el primer semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de octubre próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Rawson (Chubut), 13 de Septiembre de 1938. — Osvaldo Rocha, Director Cárcel.

e.13 sept.-v.3 oct.

CARCEL DE RIO GALLEGOS

(Santa Cruz)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 13 de septiembre de 1938, para la provisión a la Cárcel, de galleta, destinada al racionamiento de reclusos y para las necesidades del primer semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de octubre próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Río Gallegos (Santa Cruz), 13 de Septiembre de 1938. — Héctor Molina Gómez, Director Cárcel.

e.13 sept. v.3 oct.

CARCEL DE ESQUEL

(Chubut)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 de septiembre de 1938, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustibles, para las necesidades del primer semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 29 de septiembre corriente, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Esquel (Chubut), 9 de septiembre de 1938. — Ernesto H. Riera, Director Cárcel.

e.9 sept. v.29 sept.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

(Licitación privada)

Conforme a la autorización dada por Decreto número 4181 de fecha 13 de mayo de 1938, llámase a licitación privada hasta el día 16 de septiembre de 1938, a las 17 horas, para la adquisición de los bancos y ornamentos para la Capilla del "Amparo Santa Rosa", cuyo detalle es el siguiente:

24 Bancos con su correspondiente reclinatorio, en cedro lustrado fino, de 1m80 de largo, cada banco llevará un banquito movible suplementario, modelo sencillo. (Acompañar la propuesta con un dibujo).
1 Reclinatorio-confesionario completo, en cedro lustrado fino.
1 Patena de comunión dorada extrafina, oro 24 kls.
1 Juego de sacras dorado fino.
1 Juego de vinajeras de 1|2 cristal.
1 Vaso purificador de vidrio.
1 Misal con lomo de cuero, última edición 1938, con todas las misas.
1 Atril de madera lustrada o bronce.
6 Candeleros macizos dorados, finos y patinados, modelo 40 cms., con sus arandelas correspondientes.
1 Crucifijo de bronce dorado, fino y patinado, haciendo juego con los candeleros, modelo 40 centímetros.
1 Juego de 3 casullas en los colores litúrgicos: Blanco, verde y rojo, en moiré de seda fino, con todos sus accesorios: manípulo, estola, cubre-cáliz, etc., con galones de seda finos.
1 Alba de hilo con su correspondiente puntilla.
1 Roquete.
1 Roquete de hilo con su correspondiente puntilla.
1 Cíngulo de seda.
1 Amito de hilo, completo, con su correspondiente puntilla.
1 Estola doble de moiré de seda en los colores blanco y violeta.
1 Piedra Ara. (Derecho de Cana).
1 Pila de mármol para agua bendita, en mármol blanco, de pared.
1 Juego de Vía Crucis de composición especial extrafuerte, color marfil, patinado, tamaño 36 x 20 cms, más o menos.
1 Lavabo enlozado para sacristía.
1 Lámpara votiva.
1 Campanilla.
1 Calderillo de bronce dorado fino, con su correspondiente hisopo.
1 Cuchara de metal plateado fino.
3 Manteles de altar en hilo, dimensiones de la tapa de mármol 2m.35 x 0m.52, agregar a ellas la caída correspondiente a los manteles.
120 Velas de estearina o cera.
4 Floreros de cristal o 1|2 cristal.

Las propuestas deberán ser presentadas por triplicado, acompañando el pliego de condiciones firmado y sellado por el proponente, en sobres cerrados con la inscripción, "Amparo Santa Rosa", Licitación Privada.

Las planillas con el detalle de los artículos y pliego de condiciones se entregarán en las oficinas del Patronato Nacional de Menores, calle Santa Fe número 880, todos los días hábiles de 14 a 18 horas, (sábados de 9 a 12 horas).

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de septiembre, a las 17 horas, en el Patronato Nacional de Menores, en presencia de las personas que concurran al acto.

e.12 sept.-v.16 sept.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas, del 21 de septiembre próximo, para contratar los trabajos de reparación de las casillas de madera existentes en la Isla Sarmiento (Tigre), de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, segundo piso. — El Secretario General.

e.2 sept.-v.20 sept.

Asilo Tutelar de Menores MARIANO ORTIZ BASUALDO

Las Armas, F. C. S.

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Ministerial número 791 de fecha 29|VIII|938, llámase a licitación privada hasta el día 3 de octubre p. v., a las 16 horas, para la provisión a este Asilo, de:

1.000 Kilogramos de papas para semilla, de pedigree en las variedades Wekaragis blanca, Green Mountain o Katahdin.

Por planillas, pliegos de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.15 sept.-v.23 sept.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 14 de octubre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de aparatos y brochas de afeitar, frazadas de lana, calzoncillos punto, cepillos dientes, lienzo crudo, verde oliva y blanco, necesarios al Ejército durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7.30 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.15 sept.-v.14 oct.

Llámase a licitación pública, para el día 26 de septiembre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de camisetas medias, lana, cotí, gabardina verde oliva, cubiertos tropa, platos y jarros enlozados, necesarios al Ejercicio durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V. División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7,30 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.27 ago.-v.26 sept.

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de mantas de lana, zapatillas suela de goma, pañuelos, toallas tipo turcas, tiradores, paño verde oliva, entretela cáñamo y lona entretela, necesarios al Ejército, durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V. División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7,30 a 12 horas. Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento, Secretaría General.

e.5 sept.-v.4 oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 3 de octubre de 1938, a las 16 y 15 horas, para la adquisición de repuestos varios, destinados a camiones marca Ford, Dodge e Internacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la oficina de Contaduría, de la Dirección de Parques Nacionales, calle Santa Fe 690, 2.° piso, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones y especificaciones. — Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.14 sept-v.22 sept.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 3 de octubre 1938, por: Material de aislación (pliego 5460) a las 14 horas; productos químicos (5461) 14,30 horas; generadores de espuma (5462) 15 horas; arena y pedregullo (5463) 15,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.15 sept.-v.20 sept.

Llámase a licitación pública para el día 4 octubre 1938, por: cemento común y rápido (pliego 5459) a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.10 sept.-v.21 sept.

Llámase a licitación pública para el día 7 octubre 1938, por: construcción planta almacenaje en Villa Mercedes (San Luis) (pliego 5454) a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.10 sept.-v.21 sept.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Gobernador Martínez, pesos 18.887.

Hasta el día 7 de octubre en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 14 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 sept.-N.° 5465-v.19 sept.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Hersilia, hacia La Primavera, $ 41.587.18.

Hasta el día 7 de octubre, en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 13 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 sept.-N.° 5476-v.17 sept.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Mechongué, hacia Irazoiz, pesos 20.419.82.

Hasta el día 7 de octubre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 13 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 sept.-N.° 5479-v.17 sept.

Licitación pública de la Ruta de Ayuda Federal, camino de Andalgalá a empalme ruta 40 por Minas Capillitas.

Primer tramo, pesos 73.182.
Segundo tramo, pesos 486.972.
Sexto tramo, pesos 41.030.

Se aceptan propuestas por el conjunto de los tres tramos, o separadamente por cada uno de ellos.

Prorrogadas para el día 28 de septiembre, en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 4 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 sept.-N.° 5462-v.24 sept.

Licitación pública de las obras del camino de Santa Fe a San José del Rincón y puentes en progresivas 1,502, 2,885 y 4,180, pesos 504.660,18.

Hasta el día 27 de septiembre, en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 3 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 sept.-v.20 sept.

Licitación de la construcción de la calzada y anexos del primer tramo de la Avenida General Paz, $ 1.586.113,40.

Hasta el día 1.° de octubre, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 7 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 sept.-N.° 5459-v.23 sept.

Licitación pública de las obras del camino a la estación La Angelita, pesos 33.320.

Hasta el día 7 de octubre, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 14 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 sept.-N.° 5469-v.19 sept.

Licitación pública para la adquisición de 51.650 mosaicos de diferentes tipos, pesos 12.300.

Consultas en la Oficina de Compras, Florida 835, 2.° piso, Capital.

El acto de la apertura de propuestas tendrá lugar el día 3 de octubre, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 sept.-N.° 5468-v.19 sept.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales, instrumentos de medición eléctrica, y accesorios para tableros, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 14 de noviembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.14 sept.-v-19 sept.

(Expte. 28.674. DC. 938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 180 toneladas netas de nitrato de sodio, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 4 de octubre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.13 sept. v.17 sept.

Expte. 19.615 -D.C.- 938.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 2.500 toneladas de piedra calcárea del Paraná, con destino a los trabajos de conservación y consolidación del puente colgante sobre la Laguna Setubal, de la Ciudad de Santa Fe, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Distrito, en la Ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 3 de octubre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.12 sept.-v.16 sept.

Expte. 28.146 - D. C. - 1938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de 400.000 kilogramos de cloro líquido, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la piso, hasta el día 10 de octubre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.9 sept.-v.20 sept.

Expte. N.° O. C. 877|38

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles para las artes gráficas, cartulinas, cartón paja, etc.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 10 de octubre de 1938, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de la División Almacenes y retirados de la misma previo pago del valor asignado, todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración.

e.12 sept.-v.26 sept.

Expte. N.° 60|38-A-153.

Llámase a licitación pública para la provisión de desinfectantes "formaldehido", y tipo "Acaroína", de acuerdo con el pliego N.° 60|38-A-153.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 3 de Octubre de 1938, a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 2.— moneda nacional cada uno.

La Administración.

e.12 sept.-v.16 sept.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Hugo Rodríguez** y **Roberto F. Spraggon**, ex Secretario y ex-Contador, respectivamente, de la Gobernación de "Tierra del Fuego", para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a orden de la misma la suma de ($ 10.210,46 m|n), diez mil doscientos diez pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional, importe que se les intima en forma solidaria por la Resolución N.° 2758. — Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 14|938). — Los Secretarios.

e.7 sept.-N.° 46 s|p.p.-v.17 sept.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de rezagos números 112 al 116, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajos de rezagos N.° 112

Vapor: Pssa. María; paquete 14.105; fecha de entrada al puerto: noviembre 21|937, s|n., marca B. B.; 1 bolsa.

Legajo de rezagos N.° 113

Vapor: Heraclides; paquete 14.377; fecha de entrada al puerto: noviembre 26|37: marca R. R. D. E. V. Fatone; número 1; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 114

Vapor: Madrid; paquete 14.877; fecha de entrada al puerto: diciembre 9|37; marca J. N. E. x C.; números 810|11; 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 115

Vapor: S. Prince; paquete 8733; fecha de entrada al puerto : julio 20|37; marca H. W. 105, s|n.; 10 cajones.

Legajo de rezagos N.° 116

Vapor: M. Marú; paquete 14.409; fecha de entrada al puerto: noviembre 27|37; marca "E. I."; números 2001|15; 15 cajones.

El Jefe.

e.15 sept.-v.20 sept.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Patagua**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1938. — El Secretario.

e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Azame**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

... el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **D. Pedro Pablo García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Alfredo Franteda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber atodos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Andrés Serantes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Teófilo Jaer**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Proia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta dias, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidente del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Torelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo; Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carmelo Castelanich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta dias, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Matta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Dolina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — El Secretario.

e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pedro Weber**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1938. — El Secretario.

e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cirilo Polito**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Riboldi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — El Secretario.

e.3 sept.-v.7 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Marcucci**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.º oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Caballo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — El Secretario.

e.3 sept.-v.7 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho á lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Wodnitzki**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.º oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — El Secretario.

e.3 sept.-v.7 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Natalio Stergacich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.º oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Toribio Islas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.º oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardino Gentile**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.º oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Alberto Jurado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.º oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gaytano Di Blasi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — El Secretario.

e.3 sept.-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roberto Daniel Vinagre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — El Secretario.

e.20 ago.-v.24 sept

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Atilano Faya**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Félix Molinari**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Graña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 30 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Maresca**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.º oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pablo Cáceres**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1938. — El Secretario.

e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Edmundo Lecler**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1938. — El Secretario.

e.10 sept. v.15 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Remiro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — El Secretario.

e.10 sept. v.15 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Passarelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1938. — El Secretario.

e.10 sept. v.15 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel L. Moreno**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1938. — El Secretario.

e.10 sept. v.15 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Menegildo Ríos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — El Secretario.

e.3 sept.-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Giusti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Abel Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Altamura, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Aniceto Roldán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardo Borgo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — El Secretario.

e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Alfredo Artori**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Loreto, lote 10, entre los números 3860 y 3874, Circ. 1a., partida 11.134, año 1934, y 1a. y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2678 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2678 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1232, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, frac. B, lote 3 N, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2740-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2740-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Juana Dalmira Carrizo, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por encubrimiento que se le sigue, bajo apercibimiento de declarale rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 ago.-N.° 2235-s|p.p.-v.22 sept.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Isidora Soledad o Isidora Sánchez o Catalina Rodríguez o Consuelo Ortiz**, para deducir acciones.

Buenos Aires, Agosto diez de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.31 ago.-N.° 2542 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Victoria Ansaldi de Buratovich.**

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.31 ago.-N.° 2545 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Daniel Julián Duhen y Miguel Hernández, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 ago.-N.° 2239-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Zañartú, lote 8, partida 33.923, Circunscripción 1a., años 1926|32, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.837, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2667 s|p.p.-v. 30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Tres Arroyos, lote 3, partida 4.405, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2810-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2810-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Tres Arroyos, lote 3, partida 4.285, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2811-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2811-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Avenida San Martín, lote 6, partida 4.149, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2812-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2812-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1105, año 1936, 1 y 2 cuota, Sec. 20, frac. A, lote 24, Oeste, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2750-s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2750-s|p.p.-v.30 dic.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, se cita y emplaza al propietario del inmueble calle Alejandro Magariños Cervantes, sin número, entre las de Esperanza y Bahía Blanca, Parroquia 79, manzana 68, parcela 31, del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días, desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Alberto Victorica, secretario.

e.14 sept.-N.° 2788 s|p.p.-v.19 sept.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Baigorria, sin número, entre las de Esperanza y Bahía Blanca, Parroquia 81, manzana 70, parcela 3, del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días, desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — Alberto Victorica, secretario.

e.14 sept.-N.° 2791 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Jacinto Lemo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Angel Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.14 sept.-N.° 2755-s|p.p.-v.19 oct.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Avda. Nacional, sin número entre las de Bolivia y Pasaje Sin Nombre, Parroquia 71, manzana 85 A, parcela 8, del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días, desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — Alberto Victorica, secretario.

e.14 sept.-N.° 2793 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1106, año 1936, 1 y 2 cuota, Sec. 20, frac. ½ A, lote 24, Este, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2751-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2751-s|p.p.-v.30 dic.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Congreso, sin número, entre las de Crámer y Conesa, Parroquia 18, manzana 411 C., parcela 37, del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días, desde esta publicación comparezca a estar a derecho, en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — Alberto Victorica, secretario.

c.14 sept.-N.° 2782 s|p.p.-v.19 sept.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Alejandro Magariños Cervantes, sin número entre las de Víctor Hugo y Cortina, Parroquia 20 F., manzana 122, parcela 23, del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Alberto Victorica, secretario.

c.14 sept.-N.° 2783 s|p.p.-v.19 sept.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Gral. César Díaz, sin número, entre las de Virgilio y Moliere, Parroquia 20 F., manzana 148, parcela 40, del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días, desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — Alberto Victorica, secretario.

c.14 sept.-N.° 2784 s|p.p.-v.19 sept.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Lacar, sin número, entre las de Gavilán y Caracas, Parroquia 61, manzana 139, parcela 25 d, del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días, desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — Alberto Victorica, secretario.

c.14 sept.-N.° 2785 s|p.p.-v.19 sept.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Estomba, sin número, entre las de Iberá y Guayra, Parroquia 53, manzana 131, parcela 14, del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días, desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Alberto Victorica, secretario.

c.14 sept.-N.° 2786 s|p.p.-v.19 sept.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Junta, sin número, entre las de Miró y Achával, Parroquia 42, manzana 55, parcela 24, del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días, desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — Alberto Victorica, secretario.

Se debe por la publicación $ 15.

c.14 sept.-N.° 2787 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles M. P. de Peralta, M. Gamboa y Barragán, partida 67.404, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

c.14 sept.-N.° 2800-v.30 sept.
c.14 dic.-N.° 2800-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Arregui, lote 13, pte. manzana 16, partida 66.957, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

c.14 sept.-N.° 2801-v.30 sept.
c.14 dic.-N.° 2801-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles Fco. de Elía y Gallardo, lote 12, partida 67.763, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

c.14 sept.-N.° 2799-v.30 sept.
c.14 dic.-N.° 2799-v.30 dic.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Baigorria sin número, entre Pasaje Sin Nombre y Cortina, Parroquia 20 G., manzana 260 B., parcela 1, del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días, desde la publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — Alberto Victorica, secretario.

c.14 sept.-N.° 2789 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor José M. Arias Uriburu, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Fonseca, manzana A., lote 16, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2722, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele al señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fs. 4 vta., del expediente número 16.630, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

c.14 sept.-N.° 2668 s|p.p.-v.30 sept.
c.14 dic.-N.° 2668 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Tres Arroyos, lote 39, entre los números 978|80, partida 5.901 por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

c.14 dic.-N.° 2794-v.30 dic.
c.14 sept.-N.° 2794-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Avenida General Paz a límite del Municipio, partida 68.710 por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

c.14 sept.-N.° 2796-v.30 sept.
c.14 dic.-N.° 2796-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Madrid, lote 3, manzana F, partida 68.370, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

c.14 sept.-N.° 2797-v.30 sept.
c.14 dic.-N.° 2797-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Gallardo, lote 4, partida 67.766, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

c.14 sept.-N.° 2798-v.30 sept.
c.14 dic.-N.° 2798-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor José M. Arias Uriburu, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle San Eduardo, manzana B., lote 15, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2865, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele al señor Defensor de Ausentes. — Es a providencia se dictó a fs. 4 vta., del expediente número 16.641, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

c.14 sept.-N.° 2669 s|p.p.-v.30 sept.
c. 14 dic.-N.° 2669 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1087, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 5, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

c.14 sept.-N.° 2728 s|p.p.-v.30 sept.
c.14 dic.-N.° 2728 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partidas 2554|2906, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Colonia Graneros, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

c.14 sept.-N.° 2729 s|p.p.-v.30 sept.
c.14 dic.-N.° 2729 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partidas 2987|3040, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Colonia Graneros, Chacra Grandes, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

c.14 sept.-N.° 2731 s|p.p.-v.30 sept.
c.14 dic.-N.° 2731 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Límite del Municipio y Fragueiro, partida 68.711 por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarle al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

c.14 sept.-N.° 2795-v.30 sept.
c.14 dic.-N.° 2795-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1227, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, frac. A, lotes 5-6 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2745-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2745-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1209, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 20, lote 6, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2746-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2746-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1169, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 20, frac. B, lote 4s., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2747-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2747-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles 2.ª Parral, Palique y Parral, partida 5.142, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2808-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2808-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles 2.ª Parral, C. Díaz, Parral y Palique, partida 5.027, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2809-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2809-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles Warnes, Sunchales y Parral, manzana B, partida 5.345, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 dic.-N.° 2804-v.30 dic.
e.14 sept.-N.° 2804-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Serrano, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2770 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1247, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, frac. B, lote 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2744s-p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2744-s.p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles Sunchales y Warnes, lote 1, partida 5.151, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2807-v.30 sept.
e.14 dic.-N.°2807-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1121, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 18a, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2709 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2709 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles Pasaje y Sapaleri, lote 11, partida 5.237, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2805-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2805-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1225, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, frac. A, lote 16 B., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2735-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2735-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Nahuel Huapí, lote 16, pte. y 17 pte., entre los Nros. 5541 y 5563|5, Circ. 16.ª, part. 27.006, año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2688 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2688 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1229, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, lote 5c., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2733-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2733-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1112, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 7D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2704 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2704 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1120, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 17D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2708 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2708 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles Warnes y 2.ª Parral, lote 2, partida 5.152, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2806-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2806-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Lautaro, lote 3, partida 35.133, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.867 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.º 2634 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Lautaro, lote 14, partida 35.037, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.865, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.º 2635 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Balbastro, lote 19, partida 35.107, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.866 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.º 2636 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en E. Bonorino, lote 32, partida 35.140, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.868, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.º 2637 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1123, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 18 C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.º 2711 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2711 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Carabobo, lote 15, partida 34.960, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.860 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.º 2630 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Pumacahua, Saraza y Curapaligüe, partida 34.986, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.861, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.º 2631 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Lautaro y Avda. Castañares, lote 32, partida 35.008, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.862, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.º 2632 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Avda. Castañares, lote 15, partida 35.026, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.864, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.º 2633 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 3144, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, lotes 2 y 7, Colonia Los Pueches, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.º 2712 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2712 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Pedernera, lote 11, partida 35.516, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.884 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.º 2627 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz, Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Saraza, lote 28, partida 35.519, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.885 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.º 2626 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Avda. Castañares, lote 15, partida 35.538, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.888, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.º 2628 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Lautaro y Avda. Castañares, lote 31, partida 35.099, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.863, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.º 2629 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1161, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. B, lote 13, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.º 2714 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic. N.º 2714 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Pampa (Toay), Sec. 3, frac. D, lote 6, partida 1272, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.891 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.º 2622 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Pedernera 1651, partida 35.513, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.883 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.º 2623 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Morón 2763, partida 5147, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.890 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.º 2624 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Pedernera, lote 2, partida 35.478, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.880 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.º 2625 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1276, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 4.ª, frac. B, lote 7 chacra 9, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.º 2721 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2721 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Curapaligüe, lote 1, partida 34.913, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.857, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.º 2650-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Curapaligüe, lote 10, partida 34.907, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.855, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept. N.º 2651-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Curapaligüe, lote 15, partida 34.962, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.853, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.º 2652-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Pampa, Toay, Sec. 2, frac. A, lote 21, partida 2209, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio, que, bajo el número 17.862, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.º 2653-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1122, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 18 B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.º 2710 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2710 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Saraza, lote 13, partida 35.461, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio, que bajo el número 17.873, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.º 2646-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Carabobo, lote 16, partida 34.929, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio, que, bajo el número 17.859, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.º 2647-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Curapaligüe, lote 9, partida 34.908, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.856, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.º 2648-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Carabobo, lote 17, partida 34.928, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que, bajo el número 17.858, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.º 2649-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1163, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. B, lote 18 B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.º 2715 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2715 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Balbastro, lote 6, partida 35.441, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.875, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.º 2643 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Balbastro, lote 10, partida 35.437, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.872 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.º 2642 s|p.p.-v.30 sept

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Saraza, lote 14, partida 35.460, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 17.877, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.º 2644-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Balbastro, lote 5, partida 35.442, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.876, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.º 2645-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1124, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 18 D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.º 2713 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2713 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Balbastro, lote 7, partida 35.440, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.874, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.º 2638 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Avda. Castañares, 2230, partida 35.167, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.870, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.º 2639 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Avelino Díaz, lote 41, partida 35.404, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.871, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.º 2640 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Balbastro, lote 9, partida 35.438, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 17.873 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.º 2641 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1307, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Colonia V. Alta, Sec. 4.ª, chacra 15 D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.º 2725 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2725 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a D. **Emilio L. García**, para que dentro del término de 3 días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.14 sept.-N.° 2781 s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Geza Tersztyanszky**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declurarle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2765 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José M. Alonso**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2766 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Pankiewicz** y a **Esteban Debicki**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.14 sept.-N.° 2769 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1110, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 7B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2703 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2703 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Figueroa, lote 18, bajo la partida 3.537, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2820-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2820-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Olaya, lote 7, bajo la partida 3.108, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2826-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2826-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo López**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2779 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roque Garibaldi** o **Santos Roque Garibaldi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2780 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1180, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. B, lote 13 (d), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2702 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2702 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles Parral y Figueroa, lote 17, bajo la partida 3.536, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2821-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2821-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Figueroa, bajo la partida 3.352, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2823-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2823-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Sapaleri, lote 15, bajo la partida 3.261, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2824-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2824-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Antezana, lote 8, pte. bajo la partida 3.140, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2825-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2825-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Giles y Olaya, lote 1, bajo la partida 3.102, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2827-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2827-v.30 dic.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Baigorría, sin número, entre las de Esperanza y Bahía Blanca, Parroquia 81, manzana 70, parcela 8, del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días, desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — Alberto Victorica, secretario.

e.14 sept.-N.° 2792 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Antezana, lote 26, bajo la partida 3.402, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2822-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2822-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Figueroa, lote 23, bajo la partida 3.542, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2818-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2818-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Figueroa, lote 20, bajo la partida 3.539, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2819-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2819-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1178, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. B, lote 13 (a), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2700 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2700 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1179, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. B, lote 13 (c), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2701 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2701 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1142, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 18 (C), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2698 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2698 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1118, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 17B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2706 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2706 s|p.p.-v.30 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1119, año 1936, 1.ª 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lotes 17C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2707 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2707 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Giles, lote 21, bajo la partida 3.100, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2828-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2828-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1106, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A., lote 5-I, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2695 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2695 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1146, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 18 (A), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2696 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2696 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1141, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 18 (b), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2697 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2697 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1117, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 17a, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2705 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2705 s|p.p.-v.30 dic.

El señor Juez doctor Roberto Madero, cita por el término de quince días, a doña María Josefa Bourgault, a fin de que dentro del mismo plazo, comparezca a tomar intervención en los autos sucesorios de don Emilio Bourgault, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.14 sept.-N.° 2767 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 776, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 10, frac. D, lote 25, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2694 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2694 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Pampa, lote 16, manzana 16, partida 15.373, por cobro de Contribución Territorial años 1926|33, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2830-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2830-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles Giles e Hidalgo, lote 5, manzana 2, bajo la partida 3.059¼, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse el señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2829-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2829-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Warnes, lote 2, partida 5.535, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2803-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2803-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Héctor García Díaz de Ugarteche**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2771 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramiro Piñeiro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2768 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1143, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 18 (d), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2699 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2699 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Pujol, lote 86, partida 5.883, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2802-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2802-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aquiles Pasaglia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.14 sept.-N.° 2764 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pracias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro).

e.14 sept.-N.° 2763 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1277, año 1936, 1.° y 2.° cuota, Sec. 4.ª, frac. B, lote 7, chacra 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2722 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2722 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partidas 2919|2983, Colonia Graneros, Chacras Grandes, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2730 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2730 s|p.p.-v.30 dic.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Mazano [illegible], cita y emplaza al propietario del inmueble calle Saladillo, sin número, entre las de Chascomús y Tandil, Parroquia 76, manzana 14, parcela 45, del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — Alberto Victorica, secretario.

Se debe por la publicación $ 15.

e.14 sept.-N.° 2790 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **José Gumersindo**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.14 sept.-N.° 2759 s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Jantus, se cita, llama y emplaza a **Luis Massip** o **Luis M. Massip**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa 697|936, instruída por denuncia de la Municipalidad de la Capital y que tramita por ante ese Juzgado, Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de que si no lo hace así dentro de los treinta días de las presentes publicaciones, se declarará su rebeldía.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.14 sept.-N.° 2760 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a don **Urquiza José Manuel**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.14 sept.-N.° 2761 s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ramón García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2762 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1278, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 4.ª, frac. B, lote 7, chacra 11, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2723 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2723 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Genaro Lombardi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.14 sept.-N.° 2777 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Fratola y Raúl Pedro Tesi**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — Enrique Martín Peña, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2778 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a **Fassari y Daneri**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.14 sept.-N.° 2757 s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Alfredo Pablo Giangiobbe o Alfredo P. Giangiele**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.14 sept.-N.° 2758 s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1301, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 4.ª, frac. B, lote 7, chacra 40, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2724 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2724 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Gertrudis Moritz**, procesada por el delito de estafa, causa número 11.368, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 sept.-N.° 2773 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Natalio Tucciarone**, procesado por el delito de tentativa de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.14 sept.-N.° 2774 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luciano Jacinto Burgos**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.14 sept.-N.° 2775 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado N.° 4 de la Capital, Dr. Enrique Aranda, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Efim Slateff**, propietario del inmueble calle Carhué número 2042, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 30 de 1938. — Cayetano Mastoni, secretario.

e.14 sept.-N.° 2776 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partidas 2455|2550, años 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Pueblo Graneros, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2727 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2727 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Pérez**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa qeu se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Horacio Ortiz Raquellas, secretario.

e.24 ago.-N.° 2499 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Federico Patry**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Horacio Ortiz Raquellas, secretario.

e.24 ago.-N.° 2500 s|p.p.-v.28 sept

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1233, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, frac. B, lote 3 S, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2741-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2741-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Wafelman**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 ago.-N.° 2502 s|p.p.-v.28 sept.

El señor Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a los herederos y a acreedores de **María Graciana Vacca.**

Buenos Aires, de 1938. — El secretario.

e.24 ago.-N.° 2488 s|p.p.-v.28 sept

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Hunziker Juan** Domingo, M. 2.859.756, clase 1909, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2571 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles Luis Viale y Rojas, lote 21, manzana H, partida 3.581, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2813 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Castañares, Saraza y Puán, lote 5, partida 33.955, Circunscripción 1ª., años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.838, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2666 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 sept.-N.° 2813-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2813-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Parral, lote 16, partida 3.567, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2814-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2814-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Parral, lote 13, partida 3.564, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2815-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2815-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita llama y emplaza a **Juan Zamboni**, procesado por el delito de falso testimonio, causa N.° 11.227, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Práxede M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.24 ago.-N.° 2501 s|p.p.-v.28 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luciano Burgos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 sept.-N.° 2621 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Salomón Hadad**, procesado por el delito de defraudación, causa número 11.344, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 sept.-N.° 2620 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los señores **Juan P. Salvarrey, David Avila, Enrique D. Manguzzi, José F. González** y **Rodolfo D. Denza**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 91 de la Ley 8871, se les sigue a instancia fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde, si no se presentaren.

Rosario, Secretaría, Septiembre 1.° de 1938. — José M. Lejarza, secretario.

e.7 sept.-N.° 2617 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Alfredo Torres**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robos y hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, de 1938. — César Black, secretario.

Local del Juzgado: Secretaría 40, tercer piso, sobre Tucumán, al centro, Palacio de Justicia.

e.7 sept.-N.° 2609 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Tomás Luciuk**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1928. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle centro.

e.7 sept.-N.° 2611 s|p.p.-v. 11 oct.

El doctor Eduardo Rojas, cita por quince días a don **Manuel J. Román**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, dentro de los autos: "Román Manuel J. c|. Depasquino de Román Teresa. Divorcio, separ. de bienes y tenencia de hijos"; bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto cuatro de 1938. — Emilio Parodi, secretario.

e.31 ago.-N.° 2586 s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Bataglia**, procesado por el delito de hurto, causa número 11.347, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 sept.-N.° 2619 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Olga Quirós**, procesada por el delito de hurto, causa número 11.349, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 sept.-N.° 2618 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luciano Jacinto Burgos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 sept.-N.° 2607 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alessio Caballero**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 sept.-N.° 2610 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Miguel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1938. — Horacio Piñeiro, secretario.

e.24 ago.-N.° 2492 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jaime Lozada**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.14 sept.-N.° 2832 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco Gregorio Perillo o Perisso o Berisso (a) Pancho**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita, violación de domicilio, robos y hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e.18 ago.-N.° 2238-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Luengo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle centro.

e.18 ago.-N.° 2228-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Slovinsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 ago.-N.° 2584 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Venancio Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.31 ago.-N.° 2590-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Requeiro**, procesado por el delito de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.24 ago.-N.° 2446-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Zanuttini**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.18 ago.-N.° 2233-s|p.p.v.22 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Sadoc Lorenzo Reiloba**, clase 1916, matrícula número 3.214.755, D. M. N.° 44, procesado por Infr. al Art. 75 de la Ley N.° 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 10 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.24 ago.-N.° 2471-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leoner Estigarribia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 ago.-N.° 2456-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Herrera Anastasio R.**, C. 1908, matrícula N.° 2.844.787, D. M. N.° 45, procesado por Infr. al Art. 75 de la Ley N.° 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 10 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.24 ago.-N.° 2470-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luciano Burgos**, procesado por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.24 ago.-N.° 2512 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Oscar Reforgiato**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 ago.-N.° 2231-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Osorio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 ago.-N.° 2496 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Germán Fernández Cordido**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 ago.-N.° 2463-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Celestino Quintana**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 ago.-N.° 2464-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Saúl Alfredo Hellman**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 ago.-N.° 2491 s|p.p.-v.28 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Josefina Dubra de García**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 ago.-N.° 2489 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Montel Gulkin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 ago.-N.° 2578 s|p.p.-v.4 oct.

El señor Juez doctor José C. Miguens, cita y llama a herederos y acreedores de doña **Nicolasa Antonia Bianchini de Pagano**, por treinta días.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.9 sept.-N.° 8093-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Luis Viale, lote 9, partida 3.560, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 dic.-N.° 2816-v.30 dic.
e.14 sept.-N.° 2816-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Luis Viale, lote 6, partida 3.557, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse el señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2817-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2817-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Murano**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2753-s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Raúl Popoff**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2754-s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Santiago Francisco Cabral (a) "Carabajal"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 ago.-N.° 2493 s|p p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Enrique Zambón y Guido Cassini**, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por S. A. de infracción a los Arts. 35 y 42, de la Ley N.° 12.148 y 4.° inciso 5.° de la Ley N.° 4363, les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen.

Bell Ville, Agosto 29 de 1938. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.7 sept.-N.° 2598 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bruno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.7 sept.-N.° 2600 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Camilo Gabriel Pereyra**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1938. — Sadí Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 sept.-N.° 2603 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y empleza al prófugo **Antonio Mauso Barrera**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.7 sept.-N.° 2604 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Ferreyra**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 ago.-N.° 2236-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del lote de campo número 32, de San Julián, para que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, primera y segunda cuota, año 1936, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio que le sigue sobre cobro ejecutivo de pesos (expediente número 195, año 1938), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 9 de Agosto de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.7 sept.-N.° 2592 s|p.p.-v.23 sept.
e.7 dic.-N.° 2592 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ester Martineti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto ..., de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 sept.-N.° 2605 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Harsa (a) "El Turco"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso,

e.7 sept.-N.° 2606 s|p.p.-v.11 oct.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Domingo Aguilar**.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — Luis G. Zervino (h.), secretario.

e.7 sept.-N.° 2602 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Nidia Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Sadí Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 sept.-N.° 2614 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Félix Jesús Frías, Roberto Giménez, Joaquín Gaspari, José Alvarez y Gastón Waldmeier o Gustavo Meyer**, procesados por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre dos de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 sept.-N.° 2615 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Waldemar Studer**, procesado por el delito de quiebra dolosa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre dos de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 sept.-N. 3616 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Oscar Tomás Ingénito u Oscar Sturla Devoto**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 ago.-N.° 2519-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Alfredo Bravo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2535 s|p.p.-v.4 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Pomero**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto veintitrés de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2536 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Emilio Ruiz Sevilla, Luis Sánchez Hernández, José Antonio Martín García y Virgilio Gerónimo Serran o Serrano**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2537 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ernesto Duronto**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.31 ago.-N.° 2538 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **José Manuel Gorostiaga**.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

31 ago.-N.° 2549 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Juan Villega**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 ago.-N.° 2516-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Gastaldo y Vicente Mascaro**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 ago.-N.° 2580 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Franco**, procesado por el delito de hurtos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto diez y nueve de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 ago.-N.° 2518-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Rodríguez Nicasio Camilo**, Cl. 1915, matrícula número 2.839.161, D. M. N.° 44, procesado por Infr. al Art. 75 de la Ley N.° 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 10 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.24 ago.-N.° 2472-s|p.p.-v.28 sept.

El señor Juez en lo Civil doctor Roberto E. Chute, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Pedro Osilio**.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — D. Santillán Villar, secretario.

e.31 ago.-N.° 2531-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del lote de campo número 7, Norte, sección B., de San Julián, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, primera y segunda cuota, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio que les sigue por cobro ejecutivo de pesos (expediente N.° 193|938), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 9 de Agosto de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.7 sept.-N.° 2591 s|p.p.-v.23 sept.
e.7 dic.-N.° 2591 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Raúl Alfredo Chavarría, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Pedro M. Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 ago.-N.° 2234-s|p.p.-v.22 sept.

El Juez Dr. Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Feliciano Gómez.**

Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.31 ago.-N.° 2541 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Eduardo Correa**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1938. — Alejandro R. Caride, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 ago.-N.° 2497 s|p.p.-v.28 sept.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Josefa Rey.**

Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.31 ago.-N.° 2548 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Hugo Giorgi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.31 ago.-N.° 2589 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Juan Di Cosmo**, procesado por el delito de defraudaciones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.31 ago.-N. 2517-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejo Américo Zamora**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.31 ago.-N.° 2588 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Godoy**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.31 ago.-N.° 2529-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Marazzo**, para que comparezca dentro de dicho plazo estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2530-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor José C. Miguens, en el juicio por cobro de alquileres seguido por Sagazola Enrique contra **Demarco Vicente**, que tramita por ante la Secretaría actuaria, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don Vicente Demarco, para que comparezca al juicio a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en estos autos bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — Enrique Giraudy, secretario.

e.31 ago.-N.° 2532-s|p.p.-v.16 sept.

El doctor Fernando Cermesoni Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, cita por quince días, a don **Carlos Farini Fyn**, para que comparezca a estar a derecho dentro de ese término en los autos del juicio que le sigue don Raúl Gordillo por cobro de pesos, por ante el Juzgado a su cargo y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de dar intervención para que lo represente, al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1938. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.31 ago.-N.° 2533-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Llapiz Miguel**, matrícula 2.841.665, clase 1916, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2575 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Isauro Mercado**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — Alejandro R. Caride, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.31 ago.-N.° 2587 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Victorio Pistone, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por atentado c|. arma autoridad y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2585 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Romeo Francisco Timoteo Ferrazini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2520-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a la señorita **Elvira González**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 138 de la Ley 816, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no se presentare.

Rosario de Santa Fe, Agosto 24 de 1938. — José M. Lejarza, secretario.

e.31 ago.-N.° 2539 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Rogledi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 ago.-N.° 2579 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Martín Barrios**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2534|s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Litbak**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.31 ago.-N.° 2528-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Raimondi, Pedro Ortega y Octavio Petroni, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, lesiones y estafa, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.31 ago.-N.° 2540 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Heredia Luis Oscar**, matríc. 2.881.924, clase 1912, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2572 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Irazaba Francisco**, matrícula 2.879.683, clase 1910, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2573 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **De Marx Otto Vieve**, matrícula 2.889.103, clase 1915, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2574 s|p.p.-v.4 oct.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Lorenzo Boldrini.**

Buenos Aires, Agosto de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.31 ago.-N.° 2550 s|p|p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Rolón**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 ago.-N.° 2237-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Amaro Soerensen**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 ago.-N.° 2494 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roberto José Schauvinholdl**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibiimento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 ago.-N.° 2473-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Filomena Limardo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 ago.-N.° 2474-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Joaquín García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 ago.-N.° 2475-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Jaime Goldestein** y **Alfredo Vitelli**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo reiterado en banda y violación de domicilio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 ago.-N.° 2476-s|p.p.-v.28 sept.

El Juez doctor Manuel Orús, llama a herederos y acreedores de don **Francis Albert**, por treinta días. Secretaría 20. Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.6 sept.-N.° 7924-v.10 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Falcón Juan**, matrícula 2.892.235, clase 1917, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2560 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Haedo Rosadio Ramón**, M. 2.877.664, clase 1910, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2561 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Pinto Benito**, matrícula 2.834.999, clase 1913, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2562 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Galián Salvador**, matrícula 2.840.551, clase 1915, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2563 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez Dr. Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carlos Saito**.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — D. Santillán Villar, secretario.

e.31 ago.-N.° 2552 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a acreedores y herederos de **Manuel Ronco**.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.31 ago.-N.° 2553 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle centro.

e.13 ago.-N.° 2229-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Gualpa Manuel Guillermo**, M. 2.892.268, clase 1917, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 16, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2569 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Restovich Domingo**, matrícula 2.837.886, clase 1915, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2570 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 19.766, calle Murguiondo, lote 19, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Fdo.: Rodolfo P. Migliore. — Ante mí: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.31 ago.-N.° 2556 s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Cambre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la convocatoria de acreedores de Luis Brenna, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 ago.-N.° 2557 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Domingo Saieg, Sacigg o Sacig**.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.31 ago.-N.° 2551 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio García Rodríguez**.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.31 ago.-N.° 2554 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Bartolomé Grada o Souberbielle Grada**.

Buenos Aires, Agosto de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.31 ago.-N.° 2555 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Hidalgo Francisco Domingo**, M. 2.883.637, clase 1913, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago-N.° 2564 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Maestri Octavio**, matrícula 2.840.767, clase 1915, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2565 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Marina Pedro**, matrícula 2.835.795, clase 1913, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2566 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Leanez Zoilo Lorenzo**, matríc. 2.886.670, clase 1914, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2567 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Irusta Ataliva Gregorio**, M. 2.884.032, clase 1913, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2568 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José María Albendín**.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.31 ago.-N.° 2543 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosa Olmos**.

Buenos Aires, Agosto seis de 1938. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.31 ago.-N.° 2544 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Eusebio Carlos Marinoni, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 ago.-N.° 2498 s|p.p.-v.23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Juan De Sousa Barros Pereyra**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 sept.-N.° 2756-s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1239, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, frac. B, lote 6, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2743-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2743-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Laguna, lote B., al lado de los números 626|54., Circ. 1a., partida 23.973, año 1936, 1.ª y 2.ª cuotas, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2682 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2682 s|p.p.-v.30 dic.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Antonio Pazos.**

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.31 ago.-N.° 2547 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de Casimiro Olarte u Olarte Alonso.

Buenos Aires, Agosto ocho de 1938. — Alfredo Persiani, secretario.

e.31 ago.-N.° 2546 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1238, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, fracción B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Aúsentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2742-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2742-s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto M. Poussa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Gorriti, lote 23, manzana 13, Circ. 17.ª, año 1935, bajo la partida 3625, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — p. a. s. Hilarión Del Castillo, oficial 1.°.

c.4 mayo-N.° 655 s|p.p.-v.9 mayo.
e.14 sept.-N.° 655 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Bernasconi, partida 1149, año 1934, 1a. y 2a. cuotas, Sección 20, fracción B., lote 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2671 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2671 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1230, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, frac. B, lote 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2738-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2738-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Braudo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.31 ago.-N.° 2515-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Schargorosky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 sept.-N.° 2599 sp.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios del lote de campo número 12 S., sección B., de San Julián, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, primera y segunda cuota, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio que les sigue sobre cobro ejecutivo de pesos (expediente 196|938), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 12 de Agosto de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.7 sept.-N.° 2593 s|p|p.-v.23 sept.
e.7 dic.-N.° 2593 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gumersindo Frunego**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.7 sept.-N.° 2595 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Oscar Artaza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 ago.-N.° 2444-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón T. Huerta**, procesado por el delito de hurtos reiterados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.24 ago.-N.° 2462-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eusebio Carlos Marinoni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1938, Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 ago.-N.° 2495 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 ago.-N.° 2232-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Fragata**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1938, Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 sept.-N.° 2596 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Carmona**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 sept.-N.° 2597 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza **Raúl Costa Palavesini**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2752-s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejo Obregón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.14 sept.-N.° 2831 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto M. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Dorrego y Amenábar, lote 16, pte. Circ. 17.ª, año 1935, anotado bajo la partida 5049, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — p. a. s. Hilarión del Castillo, oficial 1.°.

e.4 mayo-N.° 656 s|p.p.-v.9 mayo.
e.14 sept.-N.° 656 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto M. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle San Salvador, lote 2, entre los números 5968 y 5984, Circ. 17.ª, año 1935, anotado bajo la partida 4462, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — p. a. s. Hilarión del Castillo, oficial 1.°.

e.4 mayo-N.° 660 s|p.p.-v.9 mayo.
e.14 sept.-N.° 660 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto M. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Zapata, lote 14, Circ. 17.ª, año 1935, anotado bajo la partida 5242, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — p. a. s. Hilarión del Castillo, oficial 1.°.

e.4 mayo-N.° 659 s|p.p.-v.9 mayo.
e.14 sept.-N.° 659 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1231, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, frac. B, lote 2, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2739-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2739-s-p-p-v.30 dic.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Nigoos, Niegoos o Nigohos, Menchurian o Machulian.

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — Jorge Funes Lastra, secretario.

e.24 ago.-N.° 2511 s|p.p.-v.28 sept

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto M. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle San Salvador, lote 6, manzana 43 D, Circ. 17.ª, año 1935, anotado bajo la partida 4841, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — p. a. s. Hilarión del Castillo, oficial 1.°.

e.4 mayo-N.° 657 s|p.p.-v.9 mayo.
e.14 sept.-N.° 657 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pieres, lote 27, entre los números 540 y 554, Circ. 1a., partida 12.456, año 1934, 1a. y 2a cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2675- s|p.p v.30 dic.
e.14 dic.-N.° 2675 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 774, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 10, frac. D, lote 25, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2692 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2692 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1109, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 20, fracción A, lote 7.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2732-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2732-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partidas 1515|2220, año 1936, 1 y 2 cuota, Pueblo Graneros, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2737-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2737-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1111, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 20, frac. A, lote 7c., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2736-s-p-p-v. 30 sept.
e.14 dic.-N.° 2736-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 773, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 10, frac. D, lote 25, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2691 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2691 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guevara, lote 4, Circ. 15ª., partida 12.238, año 1934, 1a. y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2679 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2679 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1130, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 20, frac. B, lote 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2748-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2748-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1094, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 20, frac. A, lote 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2749-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2749-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1214, año 1936, 1 y 2 cuota. Secc. 20, fracc. A, lote 5, N. E., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2734-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2734-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 775, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 10, frac. D, lote 25, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2693 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2693 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Triunvirato, lote 7, al lado de los Nros. 5444 y 5420, Circ. 16.ª, partida 28.397, año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2689 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2689 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1136|1139, año 1934, 1a. y 2a. cuota, Sección 20, fracción A., lote 17 (a|d), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2672 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2672 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1113, año 1934, 1a. y 2a. cuota, Sección 20, fracción A., lote 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2673 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2673 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 757, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 10, Frac. C, lote 21 pte., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2690 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2690 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gaona y Barragán, lote 13, al lado de Gaona 7124 y Barragán 380, Circ. 1a., partida 11.943, año 1934, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2674 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2674 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bárcena, lote 118, entre los números 1946 y 1926, Circ. 16a., partida 25.493, año 1935, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2685 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2685 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles J. B. Alberdi y Pitágoras, al lado de J. B. Alberdi 4516|20, Circ. 1a., partida 25.219, año 1936, 1a. y 2a cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2683 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2683 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chacabuco, lote 6, entre los números 1573|7 y 1561, Circ. 3a., partida 997, año 1936, 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2684 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2684 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial. por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Remedios, lotes 5 y 6 pte., al lado del número 3738, partidas 24|035| 24.047¹, año 1936, 1 y 2 cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. —

e.14 sept.-N.° 2670 s|p.p.-v.19 sept.
e.14 dic.-N.° 2670 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Nahuel Huapí, lote 4 aa, un lote del número 5766, Circ. 16a., partida 27.434, año 1935, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio A. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2686 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2686 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Nahuel Huapí, lote 5, al lado del número 5766, Circ. 16a., partida 27.435, año 1935. 1a y 2a cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2687 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2687 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto M. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle San Salvador, lote 5, manzana 43 D, Circ. 17.ª, año 1935, bajo la partida 4840, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — p. a. s. Hilarión del Castillo, oficial 1.°.

e.4 mayo-N.° 658 s|p.p.-v.9 mayo.
e.14 sept.-N.° 658 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle 11 de Septiembre a L. M. Campos, Circ. 17a., partida 11.612, año 1934, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así ni lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausente de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2680 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2680 s|p.p.-v. 30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedro, lote 19, entre los números 38|40|42 y 3856, Circ. 1a., partida 23.607, año 1936, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2681 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2681 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Romero, lote H., manzana E., Circ. 1a., partida 7857, año 1934, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

14 sept.-N.° 2676 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2676 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida Sáenz, lote 5, Circ. 1a., partida 7885, año 1934, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2677 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2677 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1228, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 25, lote 5, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2718 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2718 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1265, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 4, frac. C, lote 2 a, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2720 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2720 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Juan Andrés Simoni** y a **Francisco Legnani**, procesados por el delito de defraudación, causa número 11.365, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 sept.-N.° 2772 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partidas 2255|2421, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Pueblo Graneros, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2726 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2726 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Curapaligüe y Miró s|n., partida 34.296, Circ. 1.ª, año 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.843, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2662-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Miró a Puán, partida 34.090, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda, en el juicio que, bajo el número 17.840, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2663-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Puán, lote 26, partida 34.179, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 17.842, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2664-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Av. Castañares, Puán y Saraza, lote 10, partida 34.145, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.841, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2665 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1205, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, lote 3, N. E., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2717 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2717 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor **Tomás Pitt**, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Curapaligüe, lote 14, partida 34.903, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.844, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2654-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Carabobo, lote 33, partida 34.436, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.847, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2659-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Curapaligüe y Miró, lote 26, partida 34.366, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.844, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2660-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Thorne 1156, partida 34.405, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.846, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2661-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1165, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. B, lote 18 D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2716 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2716 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en C. Alvarez (interceptada), partidas 34.647|84', Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.852, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2655-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Curapaligüe y Miró, lote 13, partida 34.367, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.845, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2656-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Lautaro, lote 22, partida 34.632, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.851, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2657-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en C. Alvarez y Lautaro, lote 29, partida 34.631, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.850, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2658-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1264, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 4, frac. C, lote 2 D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2719 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2719 s|p.p.-v.30 dic.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

F. F. FERNANDEZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

F.° 276. — Primer testimonio. — Escritura número ciento sesenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Francisco Zelada, Escribano Público autorizante y testigos al final firmados, comparecen los Señores Adolfo Tomás Fernández Freijeiro, que firma "A. T. Fernández Freijeiro", argentino, de cuarenta y siete años, domiciliado en la calle Lavalle número mil ciento diez y ocho; Francisco Félix Fernández Míguez, que firma "Fco. F. Fernández Míguez", argentino, de cuarenta años, domiciliado en la calle Libertad número ciento cincuenta y ocho; José Martín Fernández Freijeiro, que firma "J. M. Fernández Freijeiro", argentino, de cincuenta y tres años, domiciliado en la calle Independencia número dos mil novecientos nueve; José Ramón do Pico Fernández, que firma "José R. do Pico Fdez.", argentino, de treinta y dos años, domiciliado en la calle Bacacay número dos mil seiscientos setenta y dos y Alfredo Adolfo do Pico Fernández, que firma "A. A. do Pico Fdez.", español, de veintiocho años, domiciliado en la calle Amenábar número mil novecientos sesenta y dos; todos los comparecientes aseguran ser casados en primeras nupcias y son mayores de edad, de este vecindario, hábiles y de mi personal conocimiento, doy fe, como que los dos primeros nombrados Señores Adolfo Tomás Fernández Freijeiro y Francisco Félix Fernández Míguez, dicen: Que como socio comanditario el uno y colectivo el otro, respectivamente, tienen constituída entre sí, por tiempo indeterminado, la Sociedad Comercial en Comandita, que gira en plaza bajo el rubro de "F. F. Fernández y Compañía", y explota el negocio de papelería y anexos al por mayor y menor, establecido en la calle Libertad número ciento sesenta y dos de esta Capital, que es a la vez el domicilio legal y asiento principal de la misma. — Que todo ello más extensamente resulta del contrato social originario y del de prórroga y aumento de capital celebrados el veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y cinco y nueve de Junio de mil novecientos treinta y seis, por escrituras otorgadas ambas por ante mí, al folio quinientos treinta y uno y folio trescientos sesenta y nueve, de los protocolos correspondientes a dichos años de este mismo Registro número ciento cincuenta y ocho, entonces de mi adscripción y hoy a mi cargo, cuyos respectivos testimonios con constancia de hallarse inscriptos en el Registro Público de Comercio el catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, bajo el número setecientos ocho, folio cuatrocientos sesenta y dos, Libro doscientos veintidós de Contratos Públicos y el cuatro de Julio de mil novecientos treinta y seis, bajo el número cuatrocientos diecinueve, folio trescientos sesenta y cinco, Libro doscientos veintitrés de Contratos Públicos, respectivamente, certifico tener a la vista. — Y ambos exponentes continúan manifestando: Que en uso del derecho acordado por el artículo veintitrés de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, han convenido de común acuerdo con los demás comparecientes Señores José Martín Fernández Freijeiro, José Ramón do Pico Fernández y Alfredo Adolfo do Pico Fernández y con la incorporación de los mismos, renovar y transformar dicha Sociedad, dándole la forma de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las prescripciones de la citada ley y bajo las estipulaciones de los artículos siguientes: Primero: A partir del primero de Enero del corriente año, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato, según inventario resultante del libro respectivo practicado por los antecesores en fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, los comparecientes Señores Adolfo Tomás Fernández Freijeiro, Francisco Félix Fernández Míguez, José Martín Fernández Freijeiro, José Ramón do Pico Fernández y Alfredo Adolfo do Pico Fernández, declaran entre sí constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, para hacerse cargo del activo y pasivo de la antecesora y que tendrá por objeto importar y adquirir en plaza, para la venta al por mayor y menor, artículos en los ramos de: Librería, Papelería, Imprenta, Encuadernación, Casa Editora y demás anexos, a cuyo efecto establecen el asiento principal en esta Ciudad, calle Libertad número ciento sesenta y dos, pudiendo instalar sucursales en ésta o localidades del interior. — Segundo: La Sociedad girará bajo la razón social "F. F. Fernández y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y se constituye por tiempo indeterminado, pero si cualquiera de los socios deseare retirarse, siempre que su salida no fuese intempestiva, deberá comunicarlo por escrito con seis meses de anticipación, a fin de que durante ese intervalo de tiempo se resuelva si sólo se aceptará una disolución parcial o si lo será totalmente, para cuya deliberación en nada intervendrá el socio que anuncia su retiro. — Si al realizarse un balance se perdiere el veinte por ciento del capital social, la Sociedad deberá liquidarse a pedido de cualquier socio. — Tercero: El capital social queda fijado en la suma de setenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setenta fracciones de mil pesos cada una, que han suscripto los socios totalmente en la siguiente proporción: Veinte mil pesos don Adolfo Tomás Fernández Freijeiro; quince mil pesos don Francisco Félix Fernández Míguez; quince mil pesos don José Martín Fernández Freijeiro; diez mil pesos don José Ramón do Pico Fernández y diez mil pesos don Alfredo Adolfo do Pico Fernández. — El aporte de capital correspondiente a los socios Señores José Martín Fernández Freijeiro, José Ramón do Pico Fernández y Alfredo Adolfo do Pico Fernández, equivalente a treinta y cinco mil pesos moneda nacional, en la proporción individual ya dicha, deberá ser integrada por éstos, dentro de los treinta días de la fecha; y el aporte de capital de los socios Señores Adolfo Tomás Fernández Freijeiro y Francisco Félix Fernández Míguez, que equivale también a treinta y cinco mil pesos moneda nacional, se encuentra invertido en mercaderías, muebles y útiles, créditos a cobrar y demás enseres existentes en la referida antecesora, de acuerdo al Balance General, practicado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete y que los comparecientes ratifican en este acto y del que me entregan una copia firmada por los comparecientes, que incorporo a la presente por cabeza de escritura y es del siguiente tenor: "Balance General al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, de la firma F. F. Fernández y Cía., Libertad número ciento sesenta y dos. — Activo: Bancos (depósitos en cuenta corriente), dos mil trescientos veinticinco pesos treinta y siete centavos; Mercaderías, treinta y dos mil ochenta y dos pesos cincuenta centavos; Caja, cuatrocientos dieciséis pesos ochenta y tres centavos; Deudores Varios, treinta y un mil novecientos diez pesos sesenta y cinco centavos; Muebles y útiles, dos mil ciento tres pesos sesenta y seis centavos; Total: Sesenta y ocho mil ochocientos treinta y nueve pesos un centavo. — Pasivo: Capital social: Francisco F. Fernández (solidario), treinta mil pesos; Adolfo T. Fernández Freijeiro (comanditario), veinte mil pesos; Total: cincuenta mil pesos. — Cuentas particulares de los socios, F. F. Fernández Míguez, nueve mil doscientos ochenta y dos pesos setenta y tres centavos; A. T. Fernández Freijeiro, mil trescientos diez y siete pesos cincuenta y dos centavos; Acreedores Varios, ocho mil doscientos treinta y ocho pesos setenta y seis centavos; Total: Sesenta y ocho mil ochocientos treinta y nueve pesos un centavo. — Firmados: A. T. Fernández Freijeiro. — José Martín Fernández. — Fco. F. Fernández Míguez. — J. M. Fernández Freijeiro. — José R. do Pico Fdez. — A. A. do Pico Fdez.". — Es copia fiel, doy fe. — El capital social, así como el debe y haber de la cuenta particular de los socios, devengarán un interés anual del seis por ciento que se liquidarán a fin de cada semestre, previo al reparto de utilidades. — Cuarto: Todos los treinta y uno de Diciembre, se practicará un balance general, calculándose las mercaderías a su costo neto y las utilidades o pérdidas previa deducción del cinco por ciento para fondo de reserva legal, se distribuirán en la siguiente proporción: diez y seis por ciento para el socio don Adolfo Tomás Fernández Freijeiro; treinta por ciento para el socio don José Martín Fernández Freijeiro; treinta por ciento para el socio Señor Francisco Félix Fernández Míguez; doce por ciento para el socio Señor José Ramón do Pico Fernández y doce por ciento para el socio Señor Alfredo Adolfo do Pico Fernández. — Para la aprobación de los balances, será indispensable la conformidad de los gerentes y otro socio no gerente. — Quinto: La administración y la dirección estará a cargo de los socios Señores Francisco Félix Fernández Míguez y José Martín Fernández Freijeiro, quienes quedan en este acto nombrados gerentes, los que en tal carácter podrán hacer uso indistintamente de la firma social F. F. Fernández y Compañía, "Sociedad de Responsabilidad Limitada", en todos los asuntos, negocios y operaciones mercantiles y bancarias inherentes a la misma y su objeto, comprendiendo además: a) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. — b) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos comerciales o particulares y especialmente de instituciones bancarias incluso las oficiales, con sujeción a sus leyes y reglamentos. — c) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — d) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — e) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — f) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones; poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — g) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos, otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. h) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. No podrán comprometerla para asuntos de cuenta propia ni constituirla en fianzas, prohibiciones que alcanzan a la firma particular de cada uno. — No podrán usar de la firma social para avales, pagarés, endosos de cheques o pagarés que no sean consecuencia de las actividades sociales, ni adquirir inmuebles a nombre de la Sociedad. — Cada gerente gozará de una asignación mensual de cuatrocientos pesos que se cargará a gastos generales. — Sexto: En caso de fallecimiento de uno o alguno de los socios, los herederos o legatarios, podrán hacerse representar por persona legalmente autorizada, liquidándoseles el haber del socio fallecido con arreglo al último balance general practicado y en cuatro pagarés iguales a seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses de plazo, más el seis por ciento de interés anual. — El plazo se empezará a contar después de treinta días del fallecimiento y los intereses del primero de Enero del año del fallecimiento. — Los socios supérstites por unanimidad, podrán incorporar a los herederos o legatarios, como nuevos socios. — Al retirarse un socio con arreglo al artículo segundo, el capital se le entregará a los plazos y condiciones establecidas para el caso de fallecimiento. — Bajo los seis artículos precedentes, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato de Sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, con arreglo a derecho. — Leída y ratificada, firman ante mí y los testigos don Juan F. Conte y don Manuel Sellanes Vásquez, vecinos, hábiles, de que certifico. — A. T. Fernández Freijeiro. — Fco. F. Fernández Míguez. — J. M. Fernández Freijeiro. — José R. do Pico Fdez. — A. A. do Pico Fdez. — Tgo.: J. F. Conte. — Tgo.: M. Sellanes Vásquez. — Hay un sello. — Ante mí: Fco. Zelada. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, al folio doscientos setenta y seis del Registro número ciento cincuenta y ocho, a mi cargo; doy fe. — Para la Sociedad F. F. Fernández y Compañía, "Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este testimonio extendido en los sellos de uno cincuenta, numeración correlativa del novecientos sesenta y ocho mil seiscientos setenta y uno al novecientos sesenta y ocho mil seiscientos setenta y cinco, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: F., disolución, depósitos, asignación. — Vale. — Hay un sello y una estampilla. — Fco. Zelada.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1938. — *Carlos M.ª Bouquet*, secretario.

e.12 sept.-N.° 8136-v.16 sept.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha ordenado la inscripción en el Registro Público de Comercio, de las modificaciones a los artículos primero y quinto del contrato de sociedad de la "**Compañía Argentina, Constructora y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", que se transcriben a continuación: "Artículo primero. — Nombre. — Queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada, denominada Compañía Argentina, Constructora y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 80.000 m|n. de c|l.). — Artículo quinto: El capital social se fija en la suma de ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 80.000 m|nal. de c|l.), dividido en ochocientas (800) cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal ($ 100 m|n. de c|l.) cada una, distribuídas en la siguiente proporción: American Concrete and Steel Pipe Company, setecientas ochenta y seis (786) cuotas equivalentes a setenta y ocho mil seiscientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 78.600 m|n. de c|legal); el señor Ernesto F. Bent, dos (2) cuotas, equivalentes a doscientos pesos moneda nacional de curso legal (pesos 200 m|n. de c|l.); el señor John M. Mac. Adam, dos (2) cuotas, equivalentes a doscientos pesos moneda nacional de curso legal (pesos 200 m|n. de c|l.); el señor Howar H. Jenkins, dos (2) cuotas, equivalentes a doscientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 200 m|n. de c|legal); el señor Dudley A. Dunkle, dos (2) cuotas, equivalentes a doscientos pesos moneda nacional de curso legal (pesos 200 m|n. de c|l.); el señor Robert V. Edwards, dos (2) cuotas, equivalentes a doscientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 200 m|n. de c|l.); señor William A. Johnson, dos (2) cuotas, equivalentes a doscientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 200 m|n. de c|legal); y el señor Luis A. Arriaza, dos (2) cuotas, equivalentes a doscientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 200 m|n. de c|l.)".

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938.

— Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.12 sept.-N.° 8104-v.16 sept.

A. DURIO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Folio 976. — Primer testimonio. — Número cuatrocientos sesenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el presente Escribano y los testigos al final firmados, comparecieron Don Víctor Amílcare Testoni, casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado calle Catamarca trescientos setenta y tres; Don Hércules Griselli, casado en primeras nupcias, argentino, con domicilio en la calle Olleros mil novecientos veintinueve; y Don Agustín Durio, casado en segundas nupcias, italiano, domiciliado calle Sarmiento doscientos doce, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy,

fe y Dijeron: Que con fecha veintiséis de Enero del corriente año y por escritura otorgada al folio sesenta y nueve vuelto de este mismo Registro, los tres comparecientes formalizaron un contrato para la constitución de la Sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, que gira en esta plaza bajo la razón de "A. Durio y Compañía". (Sociedad de Responsabilidad Limitada), la que tiene por objeto explotar el ramo de fabricación de tejidos en general y artículos similares, siendo su asiento y domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Sarmiento doscientos doce, por el término de cinco años, con opción a ser prorrogado por cinco años más a su vencimiento, con asentimiento unánime de los socios. — El capital social lo forma la suma de treinta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de quinientos pesos de igual moneda cada una y quedó suscripto en la proporción de catorce mil quinientos pesos por cada uno de los socios Señores Testoni y Griselli y mil pesos por el Señor Durio, siendo esos aportes en dinero efectivo e integrado en aquella fecha en su cincuenta por ciento a nombre de la Sociedad, en el Banco de la Nación Argentina y el otro cincuenta por ciento restante los socios se obligaron a integrarlo en dinero efectivo dentro del plazo de veinticuatro meses de la fecha citada, a medida que lo requirieran las necesidades de la Sociedad, debiendo ser ésta administrada por tres gerentes que al presente lo son los tres comparecientes, con las facultades necesarias para el mejor desenvolvimiento de la misma y pudiendo realizar todos los actos necesarios para el mayor éxito de las operaciones sociales. — Las demás condiciones pactadas para la Sociedad resultan extensamente detalladas en el contrato en un principio referidas, que en testimonio fué inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número cincuenta y cinco, folio cuatrocientos setenta y ocho, del Libro dos, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, doy fe. — Y los Señores Testoni, Griselli y Durio, continúan diciendo: Que de común acuerdo han resuelto modificar algunas de las cláusulas del contrato mencionado, con motivo del aumento del capital de la Sociedad y ampliación de su objeto y poniendo en ejecución lo que al respecto han convenido, otorgan y declaran: Primero: El capital actual de la Sociedad, es de cincuenta mil pesos m|nacional de curso legal, correspondiendo el aumento de veinte mil pesos a los socios señores Testoni y Griselli, por partes iguales, dividido en cuotas de quinientos pesos cada una, aportado en dinero efectivo y ha sido integrado en su totalidad en el Banco de la Nación Argentina, según boleta que me exhiben. — Segundo: Sin perjuicio del objeto de la sociedad, expresado en un principio, podrá la misma dedicarse a la explotación de Cinematógrafos, como así también a cualquier otro negocio mercantil que los socios consideraran convenientes, habiendo ya adquirido la sociedad con el importe del aumento de capital estipulado, el negocio de Cinematógrafo denominado "Varela", establecido en esta Capital, calle Varela número mil ciento treinta y seis. — Tercero: Las utilidades o pérdidas de la Sociedad que correspondan a las nuevas operaciones de la misma, con excepción de las que se refieran a la fabricación de Tejidos y similares, serán repartidas entre los socios en la proporción siguiente: Cuarenta y ocho y medio por ciento para el señor Testoni; cuarenta y ocho y medio por ciento para el señor Griselli, y el tres por ciento para el señor Durio. — Cuarto: En lo referente a la sección fabricación Tejidos y similares o sea el objeto primitivo de la sociedad, se aplicarán las estipulaciones pertinentes del contrato social citado, para la distribución de ganancias y pérdidas de cada ejercicio. — Que quedan subsistentes en todas sus partes, todas las demás estipulaciones del aludido contrato social de fecha veintiséis de Enero último, otorgado al folio sesenta y nueve vuelto de este Registro. — Que en la forma precedentemente expuesta los comparecientes declaran ampliados, el objeto y capital de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tienen constituída y que gira bajo la firma de "A. Durio y Compañía" (Sociedad de Responsabilidad Limitada), obligándose al fiel cumplimiento de la presente, con arreglo a derecho. — Leída que les fué, ratificaron su contenido, así la otorgaron y firmaron ante mí y los testigos del acto que lo fueron don Moisés J. Tinao y don Juan A. Perruelo, ambos vecinos y hábiles, de que doy fe. — Víctor Amilcare Testoni. — Hércules Griselli. — A. Durio. — Tgo.: Moisés J. Tinao. — Tgo.: Juan A. Perruelo. — Hay un sello. — Ante mí: David P. Rocca. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento diez y seis a mi cargo. — Para la Sociedad A. Durio y Compañía (Sociedad de Responsabilidad Limitada), expido la presente copia, en dos sellos de un peso cincuenta centavos, números novecientos ochenta y tres mil trescientos veintiséis y trescientos veintisiete correlativamente, que sello y firmo en Buenos Aires, a cuatro de Agosto, año de su otorgamiento. — David P. Rocca. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — Isaac Leff, secretario.

e.13 sept.-N.º 8190-v.17 sept

GRAN RESTAURANT CORRIENTES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Folio 972 vto. — Primer testimonio. — Número cuatrocientos sesenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el presente Escribano y los testigos al final firmados, comparecieron don Esteban Cereghetti, uruguayo, casado; don Horacio Antonio del Río, argentino, soltero; don Luis Grillo, casado, nacido en Torino, Italia, el once de Abril de mil ochocientos ochenta y dos, hijo de don Luis Grillo y de doña Catalina Depetris, y don Victorio Pedemonte, argentino, casado, todos domiciliados legalmente en la calle Corrientes mil setecientos setenta, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y Dijeron: Que han convenido constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, la que se regirá por las cláusulas y condiciones que se determinan a continuación: Primera: Declárase constituída entre los cuatro comparecientes, Señores Cereghetti, del Río, Grillo y Pedemonte, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto la explotación del negocio de restaurant denominado "Gran Restaurant Corrientes", y demás anexos al mismo, establecido en esta Capital, calles Corrientes números mil setecientos setenta al mil setecientos setenta y dos y Sarmiento número mil setecientos sesenta y siete. — Segunda: El asiento y domicilio legal de la sociedad, será en esta Capital, actualmente en el expresado local, calle Corrientes número mil setecientos setenta, pudiendo establecer sucursales de aquél, así como otros negocios afines, por unanimidad de los socios. — Tercera: La sociedad girará bajo la denominación de "Gran Restaurant Corrientes", Sociedad de Responsabilidad Limitada, pudiendo si lo estimaren conveniente, usar como aditamento el rubro de "Cereghetti, Grillo, Pedemonte y del Río", sin que ello modifique en forma alguna su denominación. — Cuarta: Por este acto quedan designados Gerente y Subgerente de la Sociedad, respectivamente, los Señores Cereghetti y el Río, debiendo éste substituir al primero, en caso de ausencia, enfermedad u otro impedimento. — Los cheques, obligaciones, contratos y demás documentos que obliguen a la Sociedad, deberán firmarse por el Gerente o Subgerente en su caso, conjuntamente con cualquiera de los demás socios indistintamente. — En caso de ausencia o impedimento del Gerente y Subgerente nombrados, podrán firmar dichos documentos los Señores Grillo y Pedemonte, conjuntamente. — El empleo que de sus firmas hagan cualquiera de los socios, le será con las iniciales de sus nombres y el apellido completo, debajo de la denominación "Gran Restaurant Corrientes", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a la que podrán agregar el aditamento de "Cereghetti, Grillo, Pedemonte y del Río". — El Gerente o el Subgerente en su caso, será el administrador de la sociedad, con las facultades, deberes y responsabilidades establecidas por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo ningún pretexto podrá comprometerse a la sociedad como fiadora o garante de terceros. — Quinta: El plazo de duración de este contrato es indeterminado. — Sexta: El capital social lo constituye la suma de doscientos diez mil pesos moneda nacional, divididos en doscientas diez cuotas, de un mil pesos cada una y corresponde en la proporción de setenta mil pesos al señor Cereghetti, setenta mil pesos al Señor del Río; treinta y cinco mil pesos al Señor Grillo y treinta y cinco mil pesos al Señor Pedemonte, estando el mismo ya totalmente integrado y representado por el valor de instalaciones, maquinarias, artefactos, muebles, enseres, útiles, utensilios, mercaderías en general y demás existencias del enunciado negocio de propiedad exclusiva de los otorgantes, cuyo detalle resulta del inventario practicado el treinta de Junio del corriente año. — Séptima: Anualmente, en el mes de Noviembre, se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación, que se tomarán cuando cualquiera de los socios lo exigiera. — De las utilidades líquidas que resulte de cada balance general, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta tanto este fondo alcance a un diez por ciento del capital, pudiendo por unanimidad de los socios, formar otros fondos de reservas; luego se aportará la suma necesaria para castigar en un mínimo de cinco por ciento anual, las maquinarias; diez por ciento anual los muebles e instalaciones; y, quince por ciento anual los artículos de lozería, crastalería y lencería, y el remanente que quedare será distribuído entre los cuatro socios, en proporción a sus respectivos capitales y cuyas partes podrán retirar íntegramente. — Si hubiere pérdidas serán soportadas en esa misma proporción. — Los balances generales serán sometidos a examen de los socios y si no los observaran dentro del término de veinte días, quedarán automáticamente aprobados. — Octava: En ninguno de los balances a practicarse podrá fijarse suma alguna por "llave" del negocio o negocios de la Sociedad. — Novena: De toda resolución que interese a la Sociedad, se dejará constancia en un libro de actas rubricado. — Décima: Los socios se obligan a dedicar toda su actividad, celo y contracción a los negocios sociales, propendiendo por todos los medios a su alcance al mejor éxito de los mismos y debiendo distribuirse de común acuerdo las tareas que cada uno tendrá a su cargo. — Les queda terminantemente prohibido dedicarse a ninguna otra clase de negocios por cuenta propia, aun cuando no fueren similares a los de la sociedad. — Undécima: Cada uno de los socios podrá retirar mensualmente de la caja social, para sus gastos personales, la suma de ochocientos pesos moneda nacional, que serán imputados a gastos generales. — Duodécima: Si alguno de los socios deseara separarse de la sociedad, deberá dar aviso a los otros socios por medio de escritura pública o "Telegrama Colacionado", con noventa días de anticipación a la fecha en que haya de retirarse. — La parte de capital y utilidades que corresponda al socio saliente, le será satisfecha una tercera parte al contado y el resto en tres años de plazo, en períodos sucesivos de noventa días, con pagarés suscriptos por los socios restantes, sin interés. — Décima Tercera: Al socio saliente le queda prohibido durante cinco años, establecer o regentear bajo la denominación de "Gran Restaurant Corrientes", negocio similar al de la Sociedad, dentro de un radio de diez cuadras de aquél, bajo pena de pagar a sus demás socios, una multa de diez mil pesos moneda nacional. — Décima Cuarta: Se conviene en que el nombramiento y remoción de gerentes actuales y futuros, así como las resoluciones de importancia, se harán por mayoría de votos, salvo los casos previstos en la ley. — Décima Quinta: Las ganancias que voluntariamente los socios dejaran sin retirar de la sociedad, devengarán un interés anual de seis por ciento, computado sobre el importe de aquéllas y desde el día en que quedare aprobado el respectivo balance hasta el retiro de las mismas y le será satisfecho por trimestres vencidos. — Décima Sexta: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, éste será sustituído en cuanto a su parte de capital por sus herederos directos, representados en la sociedad por una sola persona. — Queda entendido que de común y perfecto acuerdo entre el representante único de todos los herederos directos del socio fallecido y los socios sobrevivientes, deberán nombrar un nuevo Gerente en el lugar y con las mismas facultades que le correspondía al fallecido o declarado legalmente incapacitado. — Décima Séptima: En caso de disolución total de la Sociedad, los socios deberán designar de inmediato y de común acuerdo a la persona que tomará a su cargo la liquidación de la misma, pudiendo recaer esa designación en uno de los socios o en persona ajena a la sociedad. — La partición y adjudicación de los bienes sociales se efectuará a los socios proporcionalmente al capital de cada uno de ellos. — Décima Octava: Toda duda, cuestión o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios o sus herederos durante el curso de la sociedad o al tiempo de la disolución parcial o total, serán resueltas y dirimidas por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte o grupo de opiniones, los que, antes de laudar, designarán un tercero y único para el caso de discordia y el fallo que se pronunciare será inapelable y deberá ser acatado por las partes, sin que pueda recurrirse de él ante las autoridades judiciales. — La parte que no acatara lisa y llanamente el laudo, abonará en beneficio de los demás socios, una multa de tres mil pesos moneda nacional. — Décima Novena: En todo lo que no se hubiere previsto en el presente, serán aplicadas las disposiciones del Código de Comercio y Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco en vigor. — Bajo los diez y nueve artículos que preceden los comparecientes dejan constituída la Sociedad "Gran Restaurant Corrientes, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose al fiel y estricto cumplimiento de todas y cada una de las convenciones pactadas, con arreglo a derecho y a publicar e inscribir el presente, como lo exige la citada Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Del certificado agregado al folio novecientos sesenta y cinco vuelto, del protocolo corriente, consta que el negocio en un principio aludido, no adeuda patente de plazo vencido. — Leída que les fué, ratificaron su contenido, así la otorgaron y firmaron por ante mí, junto con los testigos don Federico Salgueiro y don Enrique Feliú, vecinos y hábiles, doy fe. — Luis Grillo. — Esteban Cereghetti. — V. Pedemonte. — Horacio A. del Río. — Federico Salgueiro. — Enrique Feliú. — Hay un sello. — Ante mí: David P. Rocca. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento diez y seis a mi cargo. — Para la Sociedad "Gran Restaurant Corrientes", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido la presente copia, en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos, números: novecientos ochenta y tres mil trescientos treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis y treinta y siete, correlativamente, que sello y firmo, en Buenos Aires, a cinco de Agosto, año de su otorgamiento. — David P. Rocca. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — Julio C. Susini, secretario.

e.14 sept.-N.º 8195-v.19 sept.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE IRRIGACION DE LA NACION

Edicto de concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del arroyo "Jenua".

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5.º del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados de la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del arroyo Jenua, solicitada por la Compañía Rural y Mercantil Nueva Lubecka S. A., para riego de cincuenta hectáreas de terrenos pertenecientes a la estancia de su propiedad "Nueva Lubecka", a ubicarse en el lote pastoril N.º 16, Sección H^{II} del Territorio Nacional del Chubut.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Avenida 9 de Julio 325, piso 18.º Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — Diego F. Cutes, Director General de Irrigación.

e.11 ago.-N.º 7220-v.16 sept.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

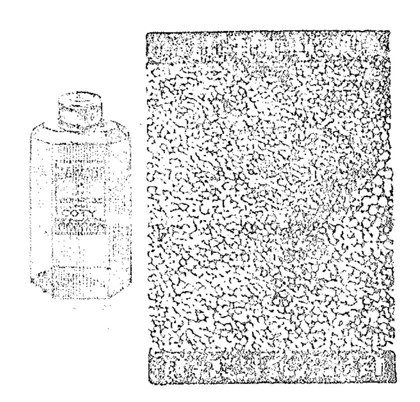
Acta N.° 207.701

GERI

Julio 15 de 1938. — Sola Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos: artículos de alpaca. — Aviso N.° 4857.

v.17 sept.

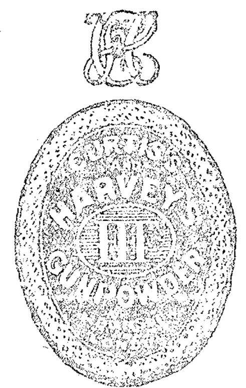
Acta N.° 207.707



Julio 15 de 1938. — Coty, Soc. Anón. Argentina de Perfumería. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16 (envase). — Renovación de la N.° 113.338. — Aviso N.° 4348.

v.17 sept.

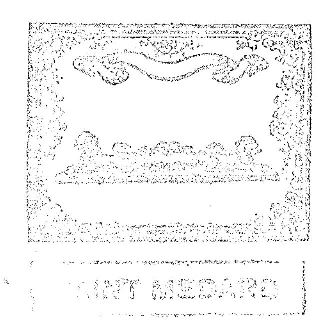
Acta N.° 207.873



Julio 22 de 1938. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial", Soc. Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir pólvoras en general, de la clase 11. — Renovación de la N.° 110.971. — Aviso N.° 4504.

v.17 sept.

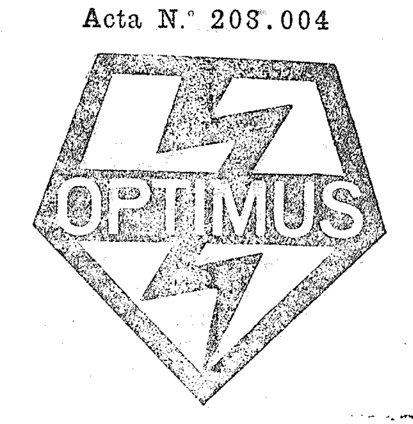
Acta N.° 208.101



Julio 29 de 1938. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos: bebidas aperitivas. — Renovación de la N.° 110.041. — Aviso N.° 5130.

v.17 sept.

Acta N.° 208.004



Julio 27 de 1938. — S. Kramer. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, apartos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 111.982. — Aviso N.° 5020.

v.17 sept.

Acta N.° 208.226

ROBUR

Julio 29 de 1938. — Lanfranchi y Cía. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos: bebidas tónicas. — Renovación de la N.° 111.613. — Aviso N.° 5405.

v.17 sept.

Acta N.° 208.297

Odette

Agosto 3 de 1938. — Jacques Elie Salem. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5448.

v.17 sept.

Acta N.° 208.633



Agosto 18 de 1938. — De Natale y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 5707.

v.17 sept.

Acta N.° 208.667



Agosto 18 de 1938. — Ricardo O. Piantelli, que comercia bajo el rubro de "Laboratorios Pianeol". — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5699.

v.17 sept.

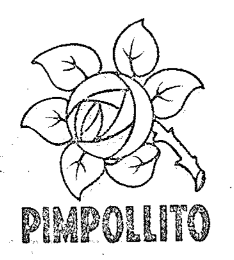
Acta N.° 208.701



Agosto 22 de 1938. — Domingo A. Yovicoli. — Para distinguir calzados y sus accesorios, de la clase 16. — Aviso N.° 5803.

v.17 sept.

Acta N.° 208.702



PIMPOLLITO

Agosto 22 de 1938. — C. Della Penna y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5804.

v.17 sept.

Acta N.° 208.704



Agosto 22 de 1938. — José A. Caffaro. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas sustancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 5805.

v.17 sept.

Acta N.° 208.705

HENOL

Agosto 22 de 1938. — Heinonen, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparados para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5741.

v.17 sept.

Acta N.° 208.706

HENOL

Agosto 22 de 1938. — Heinonen, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 5742.

v.17 sept.

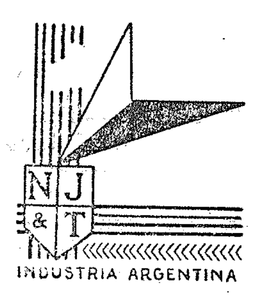
Acta N.° 208.708

DON PERFECTO

Agosto 22 de 1938. — Frigorífico Armour de La Plata, S. A. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5286.

v.17 sept.

Acta N.° 208.707



Agosto 22 de 1938. — Nobili de Jensen y Trotz, Soc. de Responsabilidad Limitada, Cap. $ 1.300.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5743.

v.17 sept.

Acta N.° 208.709

DON PERFECTO

Agosto 22 de 1938. — Frigorífico Armour de La Plata, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5287.

v.17 sept.

Acta N.° 208.710

DON PERFECTO

Agosto 22 de 1938. — Frigorífico Armour de La Plata, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5288.

v.17 sept.

Acta N.° 208.711

DON PERFECTO

Agosto 22 de 1938. — Frigorífico Armour de La Plata, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5289.

v.17 sept.

Acta N.° 208.712

DON PERFECTO

Agosto 22 de 1938. — Frigorífico Armour de La Plata, S. A. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5290.

v.17 sept.

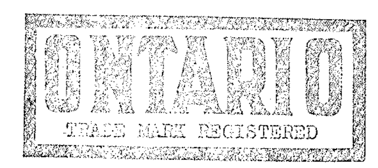
Acta N.° 208.713

RAZOR - BACK

Agosto 22 de 1938. — The Union Fork & Hoe Company, de Columbus, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5744.

v.17 sept.

Acta N.° 208.714



Agosto 22 de 1938. — The Union Fork & Hoe Company, de Columbus, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5745.

v.17 sept.

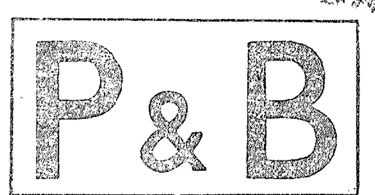
Acta N.° 208.715

MOHAWK

Agosto 22 de 1938. — The Union Fork & Hoe Company, de Columbus, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5746.

v.17 sept

Acta N.° 208.716



Agosto 22 de 1938. — Patons & Baldwins Ltd., de Halifax, Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5747.

v.17 sept.

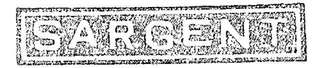
Acta N.° 208.717



Agosto 22 de 1938. — Hat Corporation of America, de South Norwalk, Connecticut, E. U. de N. América.— Para distinguir sombrerería en general, sus componentes y accesorios, de la clase 16. — Renovación de la N.° 113.464. — Aviso N.° 5748.

v.17 sept.

Acta N.° 208.718



Agosto 22 de 1938. — Sargent & Company, de New Haven, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 113.096. — Aviso N.° 5749.

v.17 sept.

Acta N.° 208.719

Yorkaire

Agosto 22 de 1938. — York Ice Machinery Corporation, de York, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5750.

v.17 sept.

Acta N.° 208.722

ALCOPLAT

Agosto 22 de 1938. — Oscar Saba Migoni. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5794.

v.17 sept.

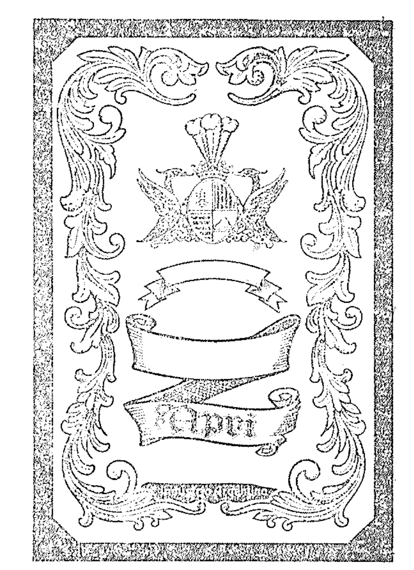
Acta N.° 208.723



Agosto 22 de 1938. — José Ramírez Criado. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5810.

v.17 sept.

Acta N.° 208.724



Agosto 22 de 1938. — R. Vargas y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5740.

v.17 sept.

Acta N.° 208.725

LOGRAL

Agosto 22 de 1938. — Droguería Suizo Argentina Ltda. S. A., — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5800.

v.17 sept.

Acta N.° 208.728

ROSTEX

Agosto 22 de 1938. — Schaia Rosenberg. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5792.

v.17 sept.

Acta N.° 208.729



Agosto 22 de 1938. — C. F. Taylor & Co. Ltd. de Lower Holme Mills, Otley Road Shipley Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5797.

v.17 sept.

Acta N.° 208.726

RACAUCHI

Agosto 22 de 1938. — Moisés Rakautchik. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5793.

v.17 sept.

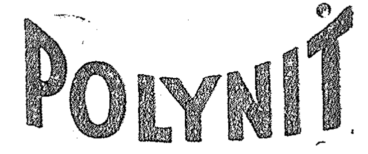
Acta N.° 208.727

ROSTEX

Agosto 22 de 1938. — Schaia Rosenberg. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5791.

v.17 sept.

Acta N.° 208.730



Agosto 22 de 1938. — C. F. Taylor & Co. Ltd. de Lower Holme Mills, Otley Road, Shipley Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5798.

v.17 sept.

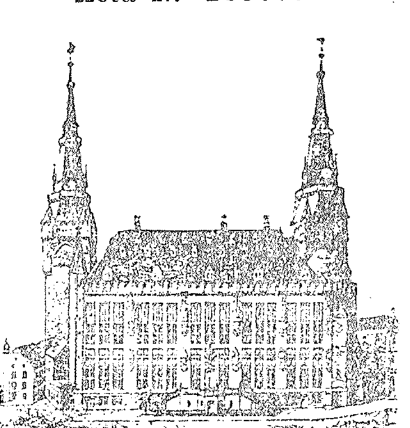
Acta N.° 208.731

SPORTSMAN

Agosto 22 de 1938. — Wolsey Ltd. de King Street Leicester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería. de la clase 15. — Renovación de la N.° 113.477. — Aviso N.° 5799.

v.17 sept.

Acta N.° 208.732



Agosto 22 de 1938. — Aachener Und Münchener Feuer - Versicherungs - Gesellschaft (Aachen & Munich Cía. de Seguros contra Incendios), de Aquisgrán, Alemania. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso número 5372.

v.17 sept.

Acta N.° 208.733

CALOR

Agosto 22 de 1938. — "Calor", Société Anonyme pour la Fabrication des Appareils de Chauffage et des Appareils a Usages Domestiques par L'electricité de Lyon, Francia. — Para distinguir, electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 5373.

v.17 sept.

Acta N.° 208.734

BACAMP

Agosto 22 de 1938. — J. G. Bacarizo Campillo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5374.

v.17 sept.

Acta N.° 208.736



Agosto 22 de 1938. — Soler & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5795.

v.17 sept.

Acta N.° 208.737



Agosto 22 de 1938. — Pinchetti & Cía. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5510.

v.17 sept.

Acta N.° 208.738

Premiere
Marca Registrada

Agosto 22 de 1938. — José M. Simonetti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5807.

v.17 sept.

Acta N.° 208.739

FAUSTO

Agosto 22 de 1938. — Rafael O. Manca. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5801.

v.17 sept.

Acta N.° 208.740

MAGNITON

Agosto 22 de 1938. — Luis Pondal. — Para distinguir gramófonos, púas fonográficas, de la clase 6. — Aviso número 5542.

v.17 sept.

Acta N.° 208.741



Agosto 23 de 1938. — José Joaquín Posada y Serafín Oterino. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 5576.

v.17 sept.

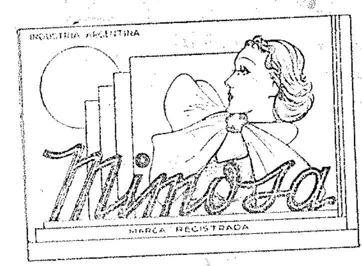
Acta N.° 208.742



Agosto 23 de 1938. — Córdova Hnos. & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5926.

v.17 sept.

Acta N.° 208.743



Agosto 23 de 1938. — Córdova Hnos. & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos perfumería. — Aviso número 5927.

v.17 sept.

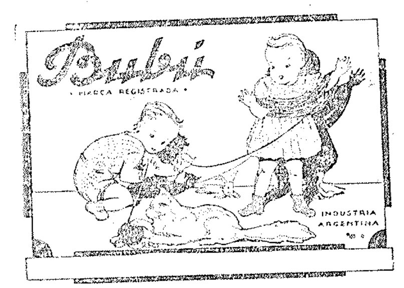
Acta N.° 208.744



Agosto 23 de 1938. — Córdova Hnos. & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5928.

v.17 sept.

Acta N.° 208.745



Agosto 23 de 1938. — Córdova Hnos. & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5929.

v.17 sept.

Acta N.° 208.748

UNICO

Agosto 23 de 1938. — Bycla Sdad. Anón. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5932.

v.17 sept.

Acta N.° 208.746

RELS

Agosto 23 de 1938. — J. M. Balaña. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Avios número 5930.

v.17 sept.

Acta N.° 208.747



Agosto 23 de 1938. — Sdad. Anón. Domingo Tarelli Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5931.

v.17 sept.

Acta N.° 208.749

UNICO

Agosto 23 de 1938. — Bycla Sdad. Anón. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5933.

v.17 sept.

Acta N.° 208.750

UNICO

Agosto 23 de 1938. — Bycla Sdad. Anón. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5934.

v.17 sept.

Acta N.° 208.751

UNICO

Agosto 23 de 1938. — Bycla Sdad. Anón. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 5935.

v.17 sept.

Acta N.° 208.752

NEO - DINITROL

Agosto 23 de 1938. — Millet & Roux, Sdad. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 5811.

v.17 sept.

Acta N.° 208.759



Agosto 23 de 1938. — Josam Manufacturing Company de Cleveland, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 111.126. — Aviso N.° 5757.

v.17 sept.

Acta N.° 208.753

OPO - DINITROL

Agosto 23 de 1938. — Millet & Roux Sdad. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5812.

v.17 sept.

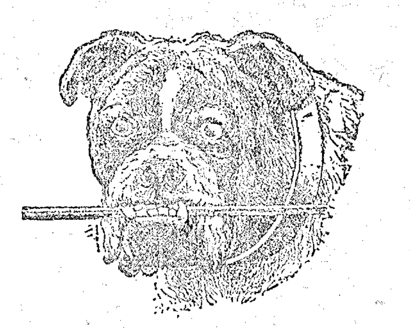
Acta N.° 208.754

CARENA

Agosto 23 de 1938. — Millet & Roux, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5813.

v.17 sept.

Acta N.° 208.755



BULL-DOG

Agosto 23 de 1938. — Soc. Anón. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet". — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 112.812. — Aviso número 5753.

v.17 sept.

Acta N.° 208.757

PHILIDYNE

Agosto 23 de 1938. — Philips Argentina S. A. de Lámparas Eléctricas y Radio. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 5755.

v.17 sept.

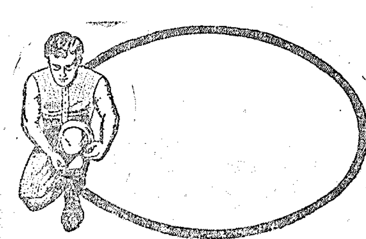
Acta N.° 208.758



Agosto 23 de 1938. — Valvoline Oil Company de Nueva York, E. U. de N América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 112.983. — Aviso N.° 5756.

v.17 sept.

Acta N.° 208.760



Agosto 23 de 1938. — A. Stein & Company de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir ligas, ropas y vestidos de toda clase, de la clase 16. — Renovación de la número 112.649. — Aviso N.° 5758.

v.17 sept.

Acta N.° 208.761

SUPOGAR

Agosto 23 de 1938. — Pedro Garbarino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5919.

v.17 sept.

Acta N.° 208.762

CICLOPE

Agosto 23 de 1938. — Agar Cross & Co. Ltd. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no otorpédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 112.740. — Aviso N.° 5376.

v.17 sept.

Acta N.° 208.763

EMPIRE

Agosto 23 de 1938. — Agar Cross & Co. Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas. aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 112.742. — Aviso N.° 5377.

v.17 sept.

Acta N.° 208.765

EMPIRE

Agosto 23 de 1938. — Agar Cross & Co. Ltd. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 112.744. — Aviso N.° 5379.

v.17 sept.

Acta N.° 208.766

EMPIRE

Agosto 23 de 1938. — Agar Cross & Co. Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 112.745. — Aviso N.° 5380.

v.17 sept.

Acta N.° 208.767

EMPIRE

Agosto 23 de 1938. — Agar Cross & Co. Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 112.746. — Aviso número 5381.

v.17 sept.

Acta N.° 208.768

EMPIRE

Agosto 23 de 1938. — Agar Cross & Co. Ltd. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 112.748. — Aviso N.° 5382.

v.17 sept.

Acta N.° 208.769

EMPIRE

Agosto 23 de 1938. — Agar Cross & Co. Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 112.749. — Aviso N.° 5383.

v.17 sept.

Acta N.° 208.770

LIBERTAD

Agosto 23 de 1938. — Agar Cross & Co. Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.859. — Aviso N.° 5384.

v.17 sept.

Acta N.° 208.771

LIBERTAD

Agosto 23 de 1938. — Agar Cross & Co. Ltd. — Para distinguir metales usados en la industrias, trabajados o a medio tarbajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4. — Renovación de la N.° 112.861. — Aviso número 5385.

v.17 sept.

Acta N.° 208.772

LIBERTAD

Agosto 23 de 1938. — Agar Cross & Co. Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 112.862. — Aviso N.° 5386.

v.17 sept.

Acta N.° 208.773

LIBERTAD

Agosto 23 de 1938. — Agar Cross & Co. Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 112.863. — Aviso N.° 5387.

v.17 sept.

Acta N.° 208.774



Agosto 23 de 1938. — Enrique Benguria. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 5388.

v.17 sept.

Acta N.° 208.775

Agosto 23 de 1938. — Cervecería del Chaco, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5389.

v.17 sept.

Acta N.° 208.776

FLORA

Agosto 23 de 1938. — M. Gurevich e hijos Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 150.000. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 5215.

v.17 sept.

Acta N.° 208.777



Agosto 23 de 1938. — Hijos de Agustín Blazquez, de Cádiz, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 112.708. — Aviso N.° 5922.

v.17 sept.

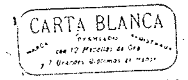
Acta N.° 208.778



Agosto 23 de 1938. — Hijos de Agustín Blazquez, de Cádiz, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 112.709. — Aviso N.° 5921.

v.17 sept.

Acta N.° 208.779



Agosto 23 de 1938. — Hijos de Agustín Blazquez, de Cádiz, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 112.710. — Aviso N.° 5920.

v.17 sept.

Acta N.° 208.780

ULTA

Agosto 23 de 1938. — Fernando Cuenca Villoro de Zaragoza, España. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 111.086. — Aviso número 5924.

v.17 sept.

Acta N.° 208.782



Agosto 23 de 1938. — Bautista Sansone. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5678.

v.17 sept.

Acta N.° 208.784



Agosto 23 de 1938. — Eulalia L. Bas. — Para distinguir loción para el cabello, de la clase 16. — Aviso N.° 5925.

v.17 sept.

Acta N.° 208.781

ULTA

Agosto 23 de 1938. — Fernando Cuenca Villoro de Zaragoza, España. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.085. — Aviso número 5923.

v.17 sept.

Acta N.° 208.783

YUQUERY

Agosto 23 de 1938. — Cía. Yuquery de Buenos Aires, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir cereales elaborados, malta, harinas, féculas, chocolates, cacaos, cafés, azúcares, dulces, productos de lechería y substancias para infusiones o bebidas calientes, de la clase 22, menos; yerba mate, tés y sus derivados únicamente. — Renovación de la N.° 111.394. — Aviso N.° 5896.

v.17 sept.

Acta N.° 208.785

ERBAIODIL

Agosto 24 de 1938. — S. A. Carlo Erba de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5992.

v.17 sept.

Acta N.° 208.786

SOLU - BI

Agosto 24 de 1938. — S. A. Carlo Erba de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5991.

v.17 sept.

Acta N.° 208.787

ADIVITAN

Agosto 24 de 1938. — S. A. Carlo Erba de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5990.

v.17 sept.

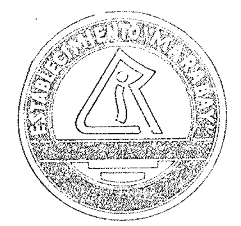
Acta N.° 208.788

BRONCOSEPTIL

Agosto 24 de 1938. — Laboratorios Arata. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5993.

v.17 sept.

Acta N.° 208.789



Agosto 24 de 1938. — Roberto Siquot. — Para distinguir quesos y manteca, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5995.

v.17 sept.

Acta N.° 208.790



Agosto 24 de 1938. — Víctor Helin de Indre, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5994.

v.17 sept.

Acta N.° 208.791

"Heno de España"

Agosto 24 de 1938. — Dante Silvio Frati. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5936.

v.17 sept.

Acta N.° 208.792

PIEL DE PICHON

Agosto 24 de 1938. — Mohadeb y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 5815.

v.17 sept.

Acta N.° 208.793

ESTRELLA DE ORO

Agosto 24 de 1938. — Mohadeb y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 5814.

v.17 sept.

Acta N.° 208.794

CUMBRE

Agosto 24 de 1938. — Rafael Casabianca. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14; menos jabones. — Aviso número 5941.

v.17 sept.

Acta N.° 208.795

OVERAÑDI
MARCA REGISTRADA

Agosto 24 de 1938. — Estanislao José Calabrese. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5989.

v.17 sept.

Acta N.° 208.796

EL TORRENTE

Agosto 24 de 1938. — Antonio Rodríguez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5987.

v.17 sept.

Acta N.° 208.797

IFE

Agosto 24 de 1938. — José Furquet. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5988.

v.17 sept.

Acta N.° 208.799

TERPOFEDRINE

Agosto 24 de 1938. — Albert Landrin e París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5390.

v.17 sept.

Acta N.° 208.800

BRADES Cº

Agosto 24 de 1938. — William Hunt Sons The Brades Ltd. de Brades Steel Works, Brades Road Oldbury, cerca de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 113.679. — Aviso N.° 5817.

v.17 sept.

Acta N.° 208.801

RHODOLENE

Agosto 24 de 1938. — Société des Usines Chimiques, Rhone Poulenc S. A. de París, Francia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5818.

v.17 sept.

Acta N.° 208.802



Agosto 24 de 1938. — Boero Napoli & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. — Cap. $ 500.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 111.606. — Aviso N.° 5942.

v.17 sept.

Acta N.° 208.803



Agosto 24 de 1938. — Boero Napoli & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 500.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.605. — Aviso N.° 5943.

v.17 sept.

Acta N.° 208.804

NFB NORTA

Agosto 24 de 1938. — Guillermo Fischer. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos: esmeril en sus distintas formas, papel de lija papel de esmeril, ruedas y piedras de amolar y afilar. — Aviso número 5944.

v.17 sept.

Acta N.° 208.805

CORDILLERA

Agosto 24 de 1938. — Arno C. Loos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 113.737. — Aviso N.° 5945.

v.17 sept.

Acta N. 208.806

FLOR DE CATAMARCA

Agosto 24 de 1938. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5937.

v.17 sept.

Acta N.° 208.807



Agosto 24 de 1938. — Pedro Robertie. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 114.028. — Aviso N.° 5917.

v.17 sept.

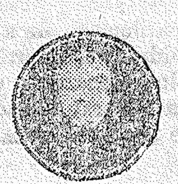
Acta N.° 208.808



Agosto 24 de 1938. — Pedro Robertie. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.027. — Aviso N.° 5918.

v.17 sept.

Acta N.° 208.809



Agosto 24 de 1938. — Ragis "Rabbethge & Giesecke Kartoffelzucht G. m. b. H. de Berlín, Alemania. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 5961.

v.17 sept.

Acta N.° 208.810

SULFIX

Agosto 25 de 1938. — Harteneck Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5809.

v.17 sept.

Acta N.° 208.814

PLATINO

Agosto 25 de 1938. — Luis & José Salmun. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5939.

v.17 sept.

Acta N.° 208.811

SULFIX

Agosto 25 de 1938. — Harteneck S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 5808.

v.17 sept.

Acta N.° 208.812



Agosto 25 de 1938. — Sola Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafilitería, de la clase 16. — Aviso N.° 3849.

v.17 sept.

Acta N.° 208.813

VALVUMAT

Agosto 25 de 1938. — Ernesto Rosenthal y Selik Bachrach. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5938.

v.17 sept.

Acta N.° 208.815



Agosto 25 de 1938. — Pablo Hohmann y Modesto Rubio. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5986.

v.17 sept.

Acta N.° 208.816



Agosto 25 de 1938. — Pablo Hohmann y Modesto Rubio. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5985.

v.17 sept.

Acta N.° 208.817

FRUBOS

Agosto 25 de 1938. — Edwin Ware y Guillermo O. Backhouse. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 5819.

v.17 sept.

Acta N.° 208.822

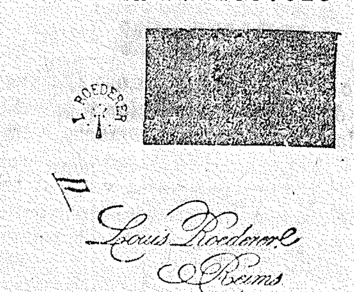
HOLLINS BROS & CO

Agosto 25 de 1938. — Horrockses Crewdson & Co. Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 113.683. — Aviso N.° 5824.

v.17 sept.

Acta N.° 208.818

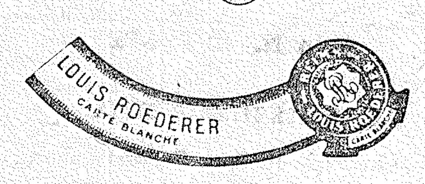




Agosto 25 de 1938. — Champagne Louis Roederer, Société Anonyme, de Reims, Francia. — Para distinguir vino champagne, de la clase 23. — Renovación de la N.° 113.186. — Aviso N.° 5820.

v.17 sept.

Acta N.° 208.819



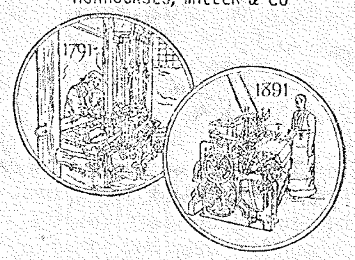
Agosto 25 de 1938. — Champagne Louis Roederer, Société Anonyme, de Reims, Francia. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 113.187. — Aviso número 5821.

v.17 sept.

Acta N. °208.820

HORROCKSES MILLER & Cº
MANUFACTURE





Agosto 25 de 1938. — Horrockses Crewdson & Co. Ltd., de Mánchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 113.681. — Aviso N.° 5822.

v.17 sept.

Acta N.° 208.821

SIGLO DE ORO

Agosto 25 de 1938. — Horrockses Crewdson & Co. Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 113.682. — Aviso N.° 5823.

v.17 sept.

Acta N.° 208.825

IDE

Agosto 25 de 1938. — Luis Ottolini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5827.

v.17 sept.

Acta N.° 208.826

IDECHIGEN

Agosto 25 de 1938. — Luis Ottolini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5828.

v.17 sept.

Acta N.° 208.827

IDEANTIGEN

Agosto 25 de 1938. — Luis Ottolini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5829.

v.17 sept.

Acta N.° 208.831

R MUSHET'S TITANIC STEEL

Agosto 25 de 1938. — Samuel Osborn. & Co. Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir acero de todas clases y en todas formas, de la clase 4. — Renovación de la N.° 113.089. — Aviso N.° 5949.

v.17 sept.

Acta N.° 208.832



Agosto 25 de 1938. — Samuel Osborn. & Co. Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 113.169. — Aviso N.° 5948.

v.17 sept.

Acta N.° 208.833



Agosto 25 de 1938. — Samuel Osborn. & Co. Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 113.090. — Aviso N.° 5947.

v.17 sept.

Acta N.° 208.834



Agosto 25 de 1938. — Samuel Osborn. & Co. Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir herramientas y útiles de mano, incluso los cortantes, quincallería, herrajes, cerrajería, ferretería, clavos, tornillos, bulones, cadenas, papeles y telas, cuchillería e instrumentos cortantes, de la clase 10. — Renovación de la número 113.091. — Aviso N.° 5946.

v.17 sept.

Acta N.° 208.835



Agosto 25 de 1938. — Samuel Osborn. & Co. Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 113.168. — Aviso N.° 5950.

v.17 sept.

Acta N.° 208.836

SANSON

Agosto 25 de 1938. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir calzados en general y sus accesorios, de la clase 16. — Aviso número 6004.

v.17 sept.

Acta N.° 208.837

EBERSON

Agosto 25 de 1938. — Otto Eberson. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados a a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 5759.

v.17 sept.

Acta N.° 208.838

EBERSON

Agosto 25 de 1938. — Otto Eberson. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5760.

v.17 sept.

Acta N.° 208.839

EBERSON

Agosto 25 de 1938. — Otto Eberson — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cambullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5761.

v.17 sept.

Acta N.° 208.840

EBERSON

Agosto 25 de 1938. — Otto Eberson. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellos y accesorios, en la clase 12 — Aviso N.° 5762.

v.17 sept.

Acta N.° 208.850

RATASAL

Agosto 25 de 1938 — Vicente Juan Mignou. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos esenciales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas y composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 6005.

v.17 sept.

Acta N.° 208.841

EBERSON

Agosto 25 de 1938. — Otto Eberson. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5763.

v.17 sept.

Acta N.° 208.846

AROMA DE FRANCIA

Agosto 25 de 1938. — Vicente López Riera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6017.

v.17 sept.

Acta N.° 208.842

EBERSON

Agosto 25 de 1938. — Otto Eberson. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 5764.

v.17 sept.

Acta N.° 208.843

COMODORO

Agosto 25 de 1938. — Buxton Ltda., S. A. Comercial Importadora. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 113.399. — Aviso N.° 5765.

v.17 sept.

Acta N.° 208.844

ZEON

Agosto 25 de 1938. — Técnica Argentina de Publicidad, Soc. Anón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5766.

v.17 sept.

Acta N.° 208.845

ZEON

Agosto 25 de 1938. — Técnica Argentina de Publicidad, Soc. Anón. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 5767.

v.17 sept

Acta N.° 208.852



Agosto 25 de 1938. — Lucas Petrich. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 112.440. — Aviso N.° 6003.

v.17 sept.

Acta N.° 208.847

PERFUMES DE FRANCIA

Agosto 25 de 1938. — Vicente Ló[p]
Riera. — Para distinguir confeccion
calzados, sastrería, sombrerería, pasan
nería, bonetería, modas, puntillería, al
niquería, paragüería, mercería, guan
ría, perfumería, tafiletería, de la clase
— Aviso N.° 6018.

v.17 se

Acta N.° 208.848

AROME DE FRANCE

Agosto 25 de 1938. — Vicente Ló[p]
Riera. — Para distinguir confeccion
calzados, sastrería, sombrerería, pa
manería, bonetería, modas, puntiller
abaniquería, paragüería, mercería, gu
tería, perfumería, tafiletería, de la cl
16. — Aviso N.° 6015.

v.17 se

Acta N.° 208.849

PARFUMS DE FRANCE

Agosto 25 de 1938. — Vicente Ló[p]
Riera. — Para distinguir confeccion
calzados, sastrería, sombrerería, pa
manería, bonetería, modas, puntiller
abaniquería, paragüería, mercería, gu
tería, perfumería, tafiletería, de la cl
16. — Aviso N.° 6016.

v.17 se

Acta N.° 208.851

JASSER

Agosto 25 de 1938. — Juan Andr
Schmisser. — Para distinguir ferre
ría, cuchillería, pinturería, caballer
cerrajería, quincallería, herrajes, artí
los de menaje, de bazar y hojalater
cables no eléctricos, lonería, marcos
varillas, cestería, etc., de la clase 1
— Aviso N.° 6006.

v.17 se

Acta N.° 208.853



Agosto 25 de 1938. — José Sirvi
Hno. — Para distinguir telas y te
dos en general, tejidos de punto, ma
telería, y lencería, de la clase 15. -
Aviso N.° 6025.

v.17 se

Acta N.° 208.854

HUDSON

Agosto 25 de 1938. — Roccatagli
Hnos. y Cía. — Para distinguir tel
y tejidos en general, tejidos de punt
mantelería y lencería, de la clase 15. -
Renovación de la N.° 113.447. — Av
so N.° 6022.

v.17 se

Acta N.° 208.855



Agosto 25 de 1938. — Roccatagliat
Hnos. y Cía. — Para distinguir tela
y tejidos en general, tejidos de punt
mantelería y lencería, de la clase 15
— Renovación de la N.° 113.446. -
Aviso N.° 6023.

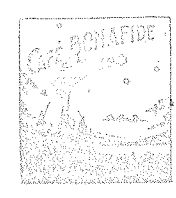
v.17 sep

Acta N.° 208.856

PIERROT

ᴀgosto 25 de 1938. — Asenjo Hnos. Para distinguir substancias alimenti-s o empleadas como ingredientes en alimentación, de la clase 22. — Avi- N.° 6024. v.17 sept.

Acta N.° 208.857



gosto 25 de 1938. — Café Bonafi- Soc. Anó. — Para distinguir subs-cias químicas usadas en las indus-s, fotografía, investigaciones cien-cas, en los trabajos agrícolas de hor-ltura, substancias anticorrosivas, de clase 1. — Aviso N.° 597[illegible] v.17 sept.

Acta N.° 208.858



ᴀgosto 25 de 1938. — Café Bonafi- Soc. Anó. — Para distinguir stancias y productos usados en me-ina, farmacia, veterinaria e higiene; gas naturales o preparadas, aguas erales y vinos tónicos medicinales, ecticidas de uso doméstico, de la cla-2. — Aviso N.° 5962. v.17 sept.

Acta N.° 208.859



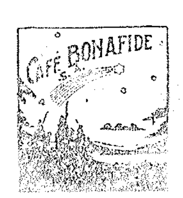
Agosto 25 de 1938. — Café Bonafi- Soc. Anó. — Para distinguir ostancias vegetales, animales y mine-es en estado natural o preparadas ra uso en la manufactura, edificación uso doméstico y que no están inclui-s en otras clases, de la clase 3. — iso N.° 5971. v.17 sept

Acta N.° 208.860



Agosto 25 de 1938. — Café Bonafi- Soc. Anó. — Para distinguir tales usados en las industrias, traba-los o a medio trabajar, no comprendi-s en otras clases. Productos de fun-ción, herrería y calderería, de la cla-4. — Aviso N.° 5970. v.17 sept.

Acta N.° 208.862



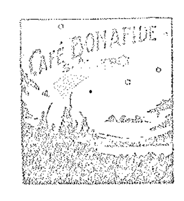
Agosto 25 de 1938. — Café Bonafi-, Soc. Anó. — Para distinguir strumentos quirúrgicos, de medicina, física, matemáticas, científicos y ve-rinarios, menos los eléctricos, de la ase 6. — Aviso N.° 5968. v.17 sept.

Acta N.° 208.861



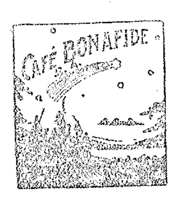
Agosto 25 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anó. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura; piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5969. v.17 sept.

Acta N.° 208.863



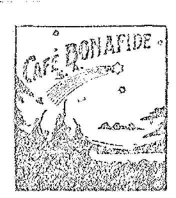
Agosto 25 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anó. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 5967. v.17 sept.

Acta N.° 208.864



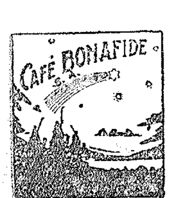
Agosto 25 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anó. — Para distinguir relojería, y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 5966. v.17 sept

Acta N.° 208.865



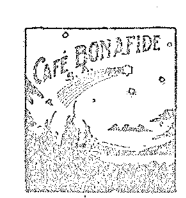
Agosto 25 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anó. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 5965. v.17 sept.

Acta N.° 208.866



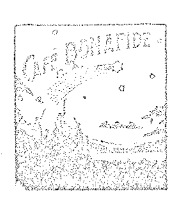
Agosto 25 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anó. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5964. v.17 sept.

Acta N.° 208.867



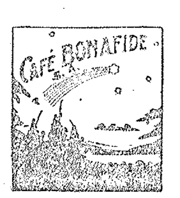
Agosto 25 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anó. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guera, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 5963. v.17 sept.

Acta N.° 208.868



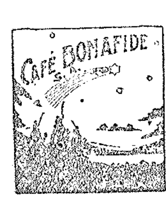
Agosto 25 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anó. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 5973. v.17 sept.

Acta N.° 208.869



Agosto 25 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anó. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 5975. v.17 sept.

Acta N.° 208.870



Agosto 25 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anó. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 5976. v.17 sept.

Acta N.° 208.880



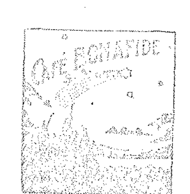
Agosto 25 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anón. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reposición de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composición para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 5984. v.17 sept.

Acta N.° 208.871



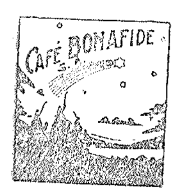
Agosto 25 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anó. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5977. v.17 sept.

Acta N.° 208.872



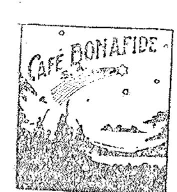
Agosto 25 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anó. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5978. v.17 sept.

Acta N.° 208.873



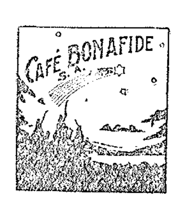
Agosto 25 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anó. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 5979. v.17 sept.

Acta N.° 208.874



Agosto 25 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anó. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5960. v.17 sept.

Acta N.° 208.875



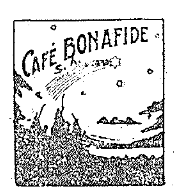
Agosto 25 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anó. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 5980. v.17 sept.

Acta N.° 208.881

BEBIFRUT

Agosto 26 de 1938. — Bartolomé Forlano y Tomás Codagnone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6011. v.17 sept.

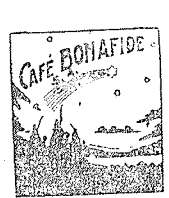
Acta N.° 208.876



Agosto 25 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anó. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 5981.

v.17 sept.

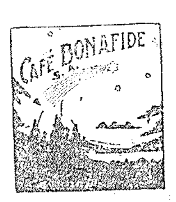
Acta N.° 208.877



Agosto 25 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anón. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5974.

v.17 sept.

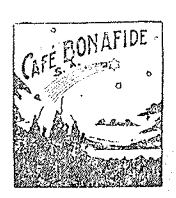
Acta N.° 208.878



Agosto 25 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5982.

v.17 sept.

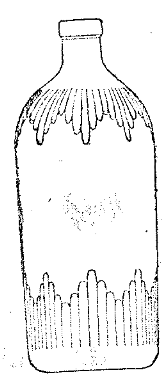
Acta N.° 208.879



Agosto 25 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anón. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 5983.

v.17 sept.

Acta N.° 208.882



Agosto 26 de 1938. — Biglieri & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase). — Renovación de la N.° 115.048. — Aviso N.° 6014.

v.17 sept.

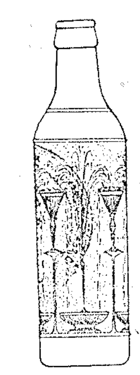
Acta N.° 208.886

ORODENT

Agosto 26 de 1938. — Gregorio Leichin Haim Sobolef y Alberto Lieblich. — Para distinguir artículos de prótesis y mecánica dental en general, de la clase 25. — Aviso N.° 6026.

v.17 sept.

Acta N.° 208.883



Agosto 26 de 1938. — Arco Iris, Soc. Anón. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase). — Renovación de la N.° 113.471. — Aviso N.° 6013.

v.17 sept.

Acta N.° 208.884



Agosto 26 de 1938. — "Copacabana" Olivieri Hnos. Ltda., Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 120.000.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6012.

v.17 sept.

Acta N.° 208.885



Agosto 26 de 1938. — Hirschberg & Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.522. — Aviso N.° 6010.

v.17 sept.

Acta N.° 208.887

GRAVI

Agosto 26 de 1938. — Ignacio López y Cía., de Matanzas, Cuba. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6029.

v.17 sept.

Acta N.° 208.888

LACTOBACILLINE

Agosto 26 de 1938. — Laboratoires Darrasse, Société á Responsabilité Ltd., de Nanterre (Seine) Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 112.875. — Aviso N.° 5830.

v.17 sept.

Acta N.° 208.889

CISNE

Agosto 26 de 1938. — Leao Junior & Cía., de Curityba, E. U. del Brasil. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 111.383. — Aviso N.° 5831.

v.17 sept.

Acta N.° 208.891

CALGLUQUINE

Agosto 26 de 1938. — Fábrique de Produits Chimiques Ci-Devant Sandoz, de Bale, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5833.

v.17 sept.

Acta N.° 208.892

„C·M·S·"

Agosto 26 de 1938. — "Mez", Aktiengesellschaft de Freiburg i/Breisgau, Baden, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 113.205. — Aviso N.° 6034.

v.17 sept.

Acta N.° 208.894

LYSOLATS

Agosto 26 de 1938. — Schülke & Mayr Aktiengesellschaft, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 113.657. — Aviso N.° 5769.

v.17 sept.

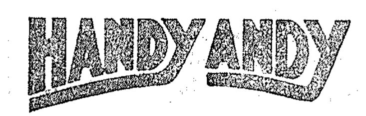
Acta N.° 208.895

LYSOLATS

Agosto 26 de 1938. — Schülke & Mayr Aktiengesellschaft, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 113.658. — Aviso N.° 5770.

v.17 sept.

Acta N.° 208.896



Agosto 26 de 1938. — Norton Pike Company, de New Hampshire, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas de amolar, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Renovación de la número 111.195. — Aviso N.° 5771.

v.17 sept.

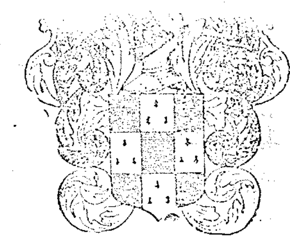
Acta N.° 208.898

TUDOR PLATE

Agosto 26 de 1938. — Oneida Ltd., de Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos de carámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 113.432. — Aviso número 5773.

v.17 sept.

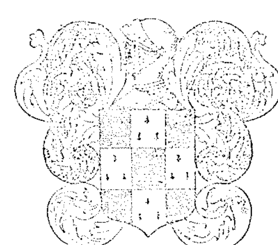
Acta N.° 208.899



Agosto 26 de 1938. — Soc. Anón. Confitería del Molino, Cayetano Brenn Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.422. — Aviso N.° 6031..

v.17 sept.

Acta N.° 208.900



Agosto 26 de 1938. — Soc. Anón. Confitería del Molino, Cayetano Brenn Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 — Renovación de la N.° 111.421. — Aviso N.° 6030.

v.17 sept.

Acta N.° 208.901

HOLBROOK & CO

Agosto 26 de 1938. — Holbrooks Ltd. de Birmangham, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.450. — Aviso N.° 5739.

v.17 sept.

Acta N.° 208.902

THEMIS

Agosto 26 de 1938. — Santiago Giuliani. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 5214.

v.17 sept.

Acta N.° 208.904

BLACKHAWK

Agosto 26 de 1938. — Blackhawk MFG. Co., de Milwaukee, Wisconsin, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 112.788. — Aviso N.° 5216.

v.17 sept.

Acta N.° 208.905



Agosto 26 de 1938. — Fairchild Aviation Corporation, de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 113.564. — Aviso N.° 5217.

v.17 sept.

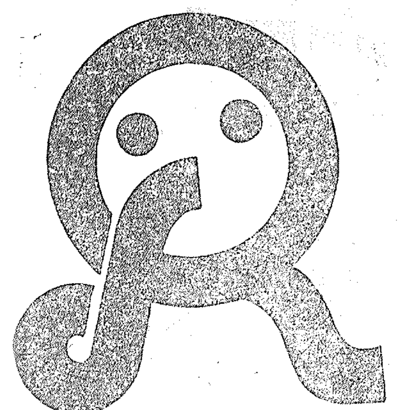
Acta N.° 208.903

MOMENTO

Agosto 26 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt al Main, Alemania. — Para distinguir placas, papeles y películas fotográficas, de la clase 1. — Aviso N.° 5222.

v.17 sept.

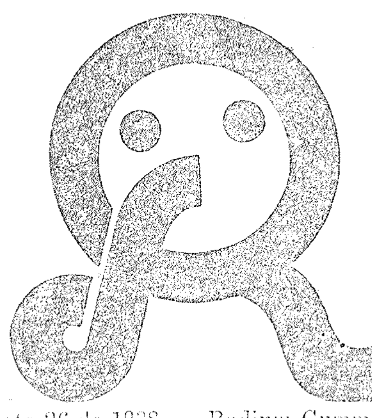
Acta N.° 208.909



Agosto 26 de 1938. — Radium Gummiwerke m. b. H., de Köln-Dellbrück, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 112.674. — Aviso número 5220.

v.17 sept.

Acta N.° 208.910



Agosto 26 de 1938. — Radium Gummiwerke m. b. H., de Köln-Dellbrück, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 112.675. — Aviso N.° 5219.

v.17 sept.

Acta N.° 208.911

SYMPALON

Agosto 26 de 1938. — C. H. Boehringer Sohn, de Nieder-Ingelheim a/Rh., Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5223.

v.17 sept.

Acta N.° 208.912

SYMPALON

Agosto 26 de 1938. — C. H. Boehringer Sohn, de Nieder-Ingelheim a/Rh., Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5224.

v.17 sept.

Acta N.° 208.918

"REBECA"

Agosto 26 de 1938. — Manuel Hernández & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 111.561. — Aviso N.° 5546.

v.17 sept.

Acta N.° 208.913

SANTASAL

Agosto 26 de 1938. — José Frías. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6009.

v.17 sept.

Acta N.° 208.914

SANTASAL

Agosto 26 de 1938. — José Frías. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6008.

v.17 sept.

Acta N.° 208.915

SINAPINA

Agosto 26 de 1938. — José Frías. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6007.

v.17 sept.

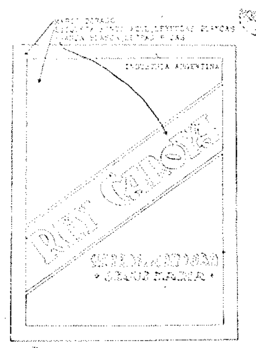
Acta N.° 208.916

VOZ PATRIA

Agosto 26 de 1938. — Elviro Vidal y Luis Sánchez Abal. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 6002.

v.17 sept.

Acta N.° 208.917



Agosto 26 de 1938. — Héctor Manuel Ladivar. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aivso N.° 5697.

v.17 sept.

Acta N.° 208.919



Agosto 26 de 1938. — The Amalgamated Dental Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir materiales odontológicos en general, de la clase 25. — Renovación de la número 113.361. — Aviso N.° 5958.

v.17 sept.

Acta N.° 208.920

VIBRO

Agosto 26 de 1938. — William Arthur Westley. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5959.

v.17 sept.

Acta N.° 208.921



Agosto 26 de 1938. — Wilson Sons & Company Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5957.

v.17 sept.

Acta N.° 208.922



Agosto 26 de 1938. — Wilson Sons & Company Ltd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 112.466. — Aviso N.° 5955.

v.17 sept.

Acta N.° 208.923



Agosto 26 de 1938. — Wilson Sons & Company Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Menos: metales para soldadura autógena. — Renovación de la número 112.467. — Aviso N.° 5954.

v.17 sept.

Acta N.° 208.924



Agosto 26 de 1938. — Wilson Sons & Company Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Menos mariposas. — Renovación de la N.° 112.468. — Aviso N.° 5956.

v.17 sept.

Acta N.° 208.926



Agosto 27 de 1938. — García Hnos. & Cía. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Aviso número 5940.

v.17 sept.

Acta N.° 208.927

ALPAN

Agosto 27 de 1938. — Otto Motte & Cía. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 5225.

v.17 sept.

Acta N.° 208.928



Agosto 27 de 1938. — Julio Rafel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6033.

v.17 sept.

Acta N.° 208.929

TREBOL

Agosto 27 de 1938. — Julio Rafel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6032.

v.17 sept.

Acta N.° 208.930

MULCOR

Agosto 27 de 1938. — Bela Mühlich y Francisco Corte. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 6036.

v.17 sept.

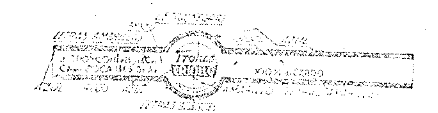
Acta N.° 208.931

MARABU

Agosto 27 de 1938. — Antonio J. Abad. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 5996.

v.17 sept.

Acta N.° 208.933



Agosto 27 de 1938. — Juan Tronconi e Hijo & Cía. — Para distinguir productos de chanchería en general, de la clase 22. — Aviso número 5835.

v.17 sept.

Acta N.° 208.934

NEOPHAN

Agosto 27 de 1938. — Auergesellschaft Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 5836.

v.17 sept.

Acta N.° 208.935

NEOPHAN

Agosto 27 de 1938. — Auergesellschaft Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 5837.

v.17 sept.

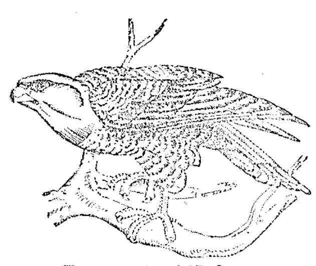
Acta N.° 208.936

NEOPHAN

Agosto 27 de 1938. — Auergesellschaft Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 5838.

v.17 sept.

Acta N.° 208.938



EL HALCON

Agosto 27 de 1938. — Mario Lapadula. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5840.

v.17 sept.

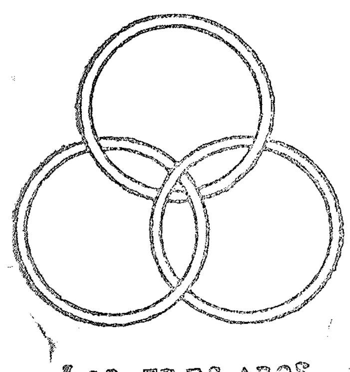
Acta N.° 208.937

NEOPHAN

Agosto 27 de 1938. — Auergesellschaft Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5839.

v.17 sept.

Acta N.° 208.906



LOS TRES AROS

Agosto 26 de 1938. — Fried. Krupp. Aktiengesellchaft, de Essen, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 114.505. — Aviso N.° 5221.

v.17 sept.

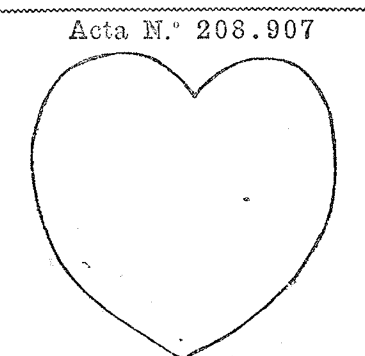
Acta N.° 208.925

PARA TODOS

Agosto 27 de 1938. — Baltasar Tejeiro Sánchez. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso número 6038.

v.17 sept.

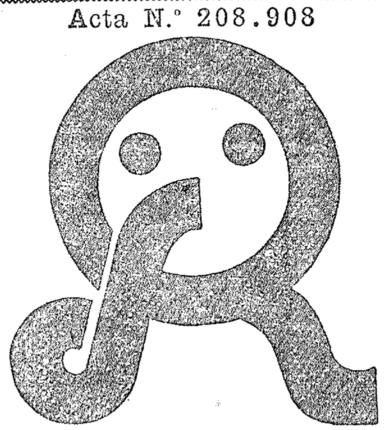
Acta N.° 208.907



Agosto 26 de 1938. — Hart Battery Company Ltd., de St. Johns, P. Q. Canadá. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 113.807. — Aviso número 5213.

v.17 sept.

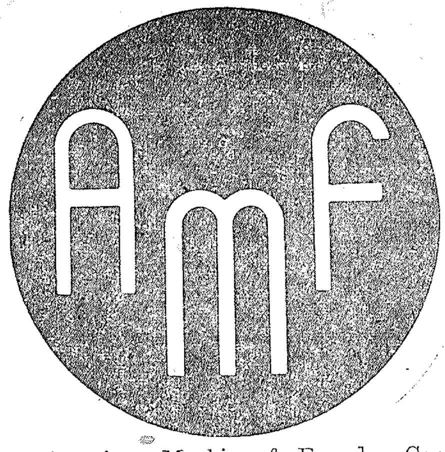
Acta N.° 208.908



Agosto 26 de 1938. — Radium Gummiwerke m. b. H., de Köln-Dellbrück. Alemania. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 111.155. — Aviso N.° 5218.

v.17 sept.

Acta N.° 208.720



Agosto 22 de 1938. — American Machine & Foundry Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5751.

v.17 sept.

Acta N.° 208.823

HORROCKSES MILLER & C°

Agosto 25 de 1938. — Horrockses Crewdson & Co. Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 113.684. — Aviso N.° 5825.

v.17 sept.

Acta N.° 208.735

Calar dorado
Círculos dorados
Negro y colorado repetidamente
Negro y colorado
Trabajado en negro
Guarda oro negro y colorado repetidamente.
Letras negras
Fondo rojo las leyendas irán en negro y oro.
Fondo rojo las leyendas van en negro
Como la tapa
Como la tapa

Agosto 22 de 1938. — José Fernández Valencia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5796.

v.17 sept.

Acta N.° 208.893

ALEPPO

Agosto 26 de 1938. — Jorge Cobe. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 111.023. — Aviso N.° 5768.

v.17 sept.

Marca Renunciada N.° 134.324



Guido P. Travella & Martín Welker. — Renuncian a todos los derechos que poseen en la marca "Radicura" N.° 134.324, que les fué concedida por esta Dirección el 18 de abril de 1932, para distinguir todos los artículos, de la clase 2. — Aviso N.° 5660.

v.17 sept.

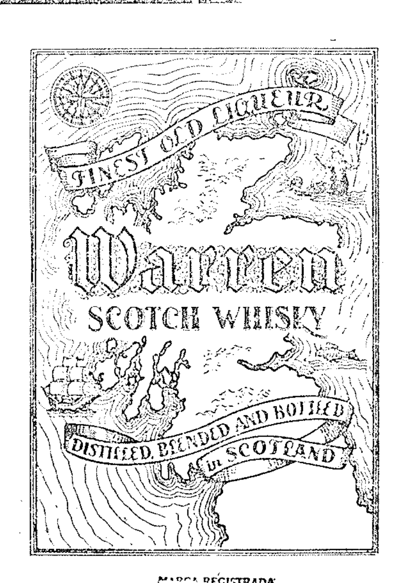
Acta N.° 208.890



Agosto 26 de 1938. — Nestle and Anglo-Swiss Condensed Milk Co. Ltd., de Vevey, Suiza. — Para distinguir harinas lácteas, chocolates en todas formas, alimentos de leche condensada, de la clase 22. — Renovación de la N.° 113.680. — Aviso N.° 5832.

v.17 sept.

Acta N.° 208.932







MARCA REGISTRADA

Agosto 27 de 1938. — Guillermo Padilla Ltda., S. A. Comercial. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso N.° 5834.

v.17 sept.

Acta N.° 208.824

CREWDSON & COMP^Y

Agosto 25 de 1938. — Horrockses Crewdson & Co. Ltd. de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 113.685. — Aviso número 5826.

v.17 sept.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.